TOMO 130 Montevideo, Martes 29 de Marzo de 1938 Núm. 9475.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1
Decreto. Se toman medidas a objeto de evitar que las estaciones de radio transmitan noticias inexactas durante los próximos comicios.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

2 al 5
Pensiones
6 al 11
Retiros policiales

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se toman medidas a objeto de evitar que las estaciones de radio transmitan noticias inexactas durante los próximos comicios.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 24 de 1938.—Número 448|938.

Vistos que por razones de orden público y para garantizar el desarrollo normal de los comicios, el día 27 del corriente, es necesario impedir el envío o transmisión de noticias inexactas que puedan causar inquietud en el ánimo público;

Atento a que deben dictarse las medidas necesarias para ejercer el contralor correspondiente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Cométese a la Dirección General de Comunicaciones y a las Jefaturas de Policía el adoptar las disposiciones indispensables que impidan el envío o transmisión de informaciones inexactas que puedan provocar alarma.

Art. 2.º El funcionamiento de los servicios telegráficos, de las estaciones radiodifusoras, así como las transmisiones que estén a cargo de aficionados, serán contraloreados por funcionarios dependientes del Ministerio del Interior y de las respectivas policías.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. — RAUL JUDE. — General DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Resolución. Se declara pensionista a doña Magdalena Amerio de Toriello

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 4 de 1938.—Núm. 603|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Magdalena Amerio de Torriello, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Francisco Toriello,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Magdalena Amerio de Toriello, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 245.45 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

3

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Elvira Soriano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 4 de 1938.—Núm. 597|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Elvira Soriano, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de hija del ex jubilado civil don Manuel Soriano,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Elvira Soriano, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 195.53 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

4

Resolución. Se declara pensionista a doña Fulgencia Correa de Barboza

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Núm. 605|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Fulgencia Correa de Barboza, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Manuel Barboza,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Fulgencia Correa de Barboza, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 184.93 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO

5

Resolución. Se declara pensionista a doña Rosa Valerio e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 4 de 1938.—Núm. 3143|1936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Rosa Blanca Valerio, se halla comprendida en lo dispues-

to por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de hija legítima del ex jubilado civil, don Tomás Valerio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Rosa Blanca Valerio, copartícipe de la pensión otorgada por superior decreto de fecha 23 de Noviembre de 1936 a favor de la señora Fabia Núñez de Valerio y sus hijos Ubaldo, Nilda, María Esther, Orestes María, Sulma y Lis P. Valerio, con derecho a una asignación de $ 181.63 anuales, sujeta a los descuentos legales y atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

6

Resolución. Se declara retirado policial a don Pedro A. Olariaga

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 4 de 1938.—Núm. 415|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro A. Olariaga se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o inciso D) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.o de la 8615 de 8 de Febrero de 1930, como 2.o Jefe de la Oficina Técnica de la División de Investigaciones (Jefatura de Policía de Montevideo).

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pedro A. Olariaga, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 1.752.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

7

Resolución. Se declara retirado policial a don Andrés Klinger Lando

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 4 de 1938.—Núm. 417|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Andrés Klinger Lando, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o inciso C) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.o de la 8615 de 8 de Febrero de 1930 como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Río Negro.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Andrés Klinger Lando, retirado policial con derecho a una asignación de $ 612.28 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

8

Resolución. Se declara retirado policial a don Cirilo Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 4 de 1938.—Núm. 422|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Cirilo Rodríguez, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes número 7914 de 26 de Octubre de 1925 artículo 4.o inciso C) y 8615 de 8 de Febrero de 1930 artículo 3.o como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de la Capital.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Cirilo Rodríguez, retirado policial con derecho a una asignación de $ 479.13 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

9

Resolución. Se declara retirado policial a don Francisco Ricardo Decuadra

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 4 de 1938.—Núm. 426|938).

Resultando de los informes producidos que el señor Francisco Ricardo Decuadra, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o inciso A) de la ley número 7814 de Octubre 2 6de 1925 y el 3.o de la 8615 de Febrero 8 de 1930, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Rocha.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Francisco Ricardo Decuadra, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 150.51 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

10

Resolución. Se declara retirado policial a don Arturo Ramírez Morales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 4 de 1938.—Núm. 421|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Arturo Ramírez Morales, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o inciso C) de la ley 7914, de 26 de Octubre de 1925 y 3.o de la 8615, de 8 de Febrero de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de policía de San José.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Arturo Ramírez Morales, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 199.83 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

11

Resolución. Se declara retirado policial a don Modesto Delfín Rocha

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 4 de 1938.—Número 420|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Modesto Delfín Rocha, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o inciso C) de la ley 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, como ex Coracero de la guardia Repúblicana, Jefatura de Policía de Montevideo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Modesto Delfín Rocha, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 434.49 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

JUSTICIA MILITAR

Causa al Mayor Juan Prado y Teniente 1.o Pablo Williams

Montevideo, Junio 2 de 1937.

Vista en juicio público esta causa, seguida al Teniente Coronel don Máximo Rodríguez, al Mayor Juan Prado y al Teniente 1.o Pablo Williams, que pertenecían al Batallón de Infantería número 18, de guarnición en Maldonado, para quienes el Consejo de Guerra Permanente dictó sentencias absolutorias, siendo la del primero de acuerdo con el dictamen Fiscal, venida a conocimiento de este Consejo Supremo de Guerra y Marina, por apelación deducida por el Fiscal Militar de primer turno General Pedro Onetti, quien acusa al Mayor Prado de haber cometido el delito previsto en el artículo 1110 del Código Militar y al Teniente 1.o Williams de haber cometido el previsto en el artículo 1078 del mismo Código y para los cuales pide las penas de diez y de ocho meses de prisión.

Dando por reproducida la relación de hechos de la sentencia anterior por ajustarse a las resultancias del sumario, y

Resultando 1.o) Que el Fiscal insiste:

1.o Que las cantidades de pesos 46.40 y 34.25 con destino a pago de cuentas de la Usina Eléctrica y Municipalidad de Maldonado remitidos por la Intendencia General del Ejército y la Marina en Noviembre de 1933 no se le había dado la aplicación debida, y recien en Enero 26 de 1934 se hizo dicho pago por haberse descubierto que él no se había efectuado.

2.o) Que la unidad pagaba al proveedor de carne señor Oscar Orozco por cantidades menores que las cantidades que documentaba y recibía de la Intendencia, operación que realizó durante los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre de 1933.

Esas diferencias retenidas son: Por Julio $ 91.11, por Agosto $ 86.57, por Setiembre $ 75.60 y por Octubre $ 72.58, que dan un total de $ 325.86.

3.o) Que se proveía de carne con cargo a algunos Oficiales de la unidad, cuyo importe recibía el Mayor Prado otorgando recibos mensuales sin que se rindiera cuenta de esa operación a la Intendencia y cuya carne provenía de la misma que se llevaba al cuartel destinada al personal de tropa.

Resultando 2.o) Que el Fiscal se considera agraviado por el criterio sustentado en el segundo considerando de la sentencia del Consejo de Guerra Permanente, de que el Fiscal no podía rectificar su dictamen ante los nuevos elementos probatorios aportados en el período de prueba, siendo que lo había sido pasado en vista nuevamente el proceso, por el propio Consejo de Guerra Permanente.

Resultando 3.o) Que también se siente agraviado por la forma en que se ha expresado el defensor del Teniente 1.o Williams y se queja de que el Consejo de Guerra Permanente se haya hecho eco de aquellas expresiones, desechando en un todo su alegato.

Considerando: 1.o Que las disposiciones que rigen dentro de una unidad militar en materia administrativa son: Para el Oficial de Administración las que determina la resolución del Ministerio de Guerra y Marina inserta en el Boletín número 43, de Setiembre 5 de 1929, del mismo Ministerio, que en ningún modo limta ni aminora las responsabilidades de los Jefes, establecidas en el Código Militar, para el 2.o Jefe las que prescriben los artículos 334, 346 y 347 del Código Militar y para el Jefe las que prescriben los artículos 364, 368, 377, 382 y 386 del mismo Código, recalcando sobre todo, en lo que respeta a responsabilidad, lo prescripto en el artículo 377, que casi se puede decir es el eje alrededor del cual gira toda la autoridad, todo el prestigio, todo el éxito que pueda conquistar el Jefe y por ende la unidad que se le ha confiado, por su precepto no es admisible en ningún caso que su Jefe se muestre sorprendido por los hechos ocurridos en su Cuerpo.

Considerando: 2.o Que la acusación Fiscal ubica las infracciones cometidas dentro de los artículos 1110 y 1078 del Código Militar, o sea en los delitos de "malversación" y "abuso de confianza" respectivamente, para los cuales éste comparte con el Consejo de Guerra Permanente su interpretación de que para que estos delitos existan "se necesita fundamentalmente el enriquecimiento o aprovechamiento en beneficio propio o de un tercero" que "es la esencia del elemento apropiación que es imprescindible en cualquiera de estos delitos". Esta interpretación está de acuerdo con lo que expresa el artículo 723 del Código Militar y con respecto a lo cual es aún más terminante el artículo 3.o del Código Penal ordinario y aclara mejor el concepto de aquél: "Nadie puede ser castigado por un hecho previsto por la ley como delito, si el daño o el peligro del cual depende la existencia del delito no resulta ser la consecuencia de su acción o de su omisión". Es evidente que si la apropiación no ha existido, tampoco el daño se ha producido y por consecuencia el delito es inexistente.

Considerando: 3.o Que con respecto al primer cargo, debemos atenernos a la confesión de los procesados, mientras en la causa no haya prueba en contra, dado que ella no puede ser dividida en su perjuicio (artículo 241 del Código de Instrucción Criminal, 1.a parte), ni incumbe a los acusados la prueba de sus afirmaciones (2.a parte del mismo artículo). El Mayor Prado declara que entregó al Teniente 1.o Williams las cantidades de $ 46.40 y 34.25 para el pago de cuentas de la Usina Eléctrica y municipalidad, respectivamente; el Teniente 1.o Williams declara que envió a un individuo de tropa a efectuar esos pagos, de quien recibió los vecinos que entregó al Mayor Prado, los cuales resultaron falsificados.

La responsabilidad para ambos es exactamente la misma: No asegurarse de que el pago había sido realmente efectuado. Descubierto el hecho, repararon de inmediato el daño, pero la apropiación indebida no existió, no incumbe a ellos probarlo, y sí al acusador probar lo contrario, y esa prueba no existe en el sumario. Por otro lado resultaría ingenuo pensar que el autor del fraude, o sea ese individuo de tropa con quien se mandó hacer el pago, saliera declarándose culpable espontáneamente, ya que la prueba es imposible.

Considerando: 4.o Que con respecto al segundo cargo, este Consejo Supremo de Guerra y Marina, comparte las conclusiones a que arribó el Consejo de Guerra Permanentemente, es decir que no hubo apropiación de las sumas documentadas en más en el aprovisionamiento de carne y sí que se dió un destino distinto del que debía tener. En autos consta que en compra de materiales para reparaciones y mejoras se gastó una suma de pesos 380.00, estimada por Construcciones Militares, no entrando la construcción del local para Cantina, para el cual la Intendencia contribuyó con $ 200.00 (carpeta número 4).

Además también consta que se gastaron $ 40.00 en transporte de tropa a Pan de Azúcar (carpeta número 2), erogaciones que en total suman $ 420.00, que no han sido pagados por el Estado.

Por otra parte consta en autos que el monto total de las retenciones por diferencia en más en la documentación de carne, asciende a la suma de $ 325.86, más lo que puede resultar de lo cobrado por provisión con cargo a los Oficiales, cuya cantidad no ha sido establecida, pero que en autos consta que era pequeña. De modo que estas retenciones no alcanzan a cubrir el valor de las erogaciones más arriba señaladas.

Si examinamos las declaraciones de los tres procesados, vemos que en un principio el Jefe establece la documentación irregular de las cuentas de carne, sin indicar responsabilidad para nadie, por el contrario, de primera intención trata de evitar que el asunto tenga mayor trascendencia y sólo cuando éste tuvo su derivación hacia la justica, recien surge su acusación contra el Teniente 1.o Williams (fojas 22, 25, 26, 27, 33 y 59), con respecto al 2.o Jefe podemos decir lo mismo (expediente por cordón fojas 6 y 38 y 61 vuelta del sumario), y con respecto al Teniente 1.o Williams, de primera intención es el único que asume responsabilidades (expediente por cordón fojas 8) como si contara de antemano con cierta impunidad o protección, pero en cuanto interviene la justicia, su primera declaración ante ésta, ya establece la verdad de los hechos, manifestando que esas diferencias eran destinadas a mejoras del cuartel (fojas 65).

Si examinamos las declaraciones del principal testigo de cargo señor O. Orozco, especialmente la de fojas 430, en la cual afirma categóricamente que de los tres pagos que se le hizo en el Batallón en los dos primeros recibió el importe de manos del Teniente Williams y en el tercero del Mayor Prado en presencia del Jefe. Este detalle viene a aclarar que por lo menos en este pago el Teniente Williams, no cometió la falta que se le atribuye.

Por otro lado, el Comandante Rodríguez en su libreta de anotaciones personales, con respecto al Mayor Prado dice, unas veces, que las mejoras se hicieron sin causar ninguna erogación al Estado y culmina en la afirmación (fojas 450 vuelta) de que algunas de ellas no le ocasionaron no sólo al Estado sino tampoco al personal de la unidad, como si los materiales necesarios para ellas surgieran por formación espontánea; pero en realidad, con ésto se evitaba la explicación de la procedencia de las sumas gastadas. De todo esto surge que no hubo desorden administrativo sino más bien un entendimiento entre todos los actores animados de muy buenas intenciones, es cierto, en favor de su unidad, pero siguiendo un procedimiento equivocado, de cuya gravedad recien se percataron cuando intervino la justicia, procedimiento que no es plausible, ni puede ser tolerado, ni admitido, por más que lo guíe los mejores propósitos.

Que obtuvieron el más completo éxito en el fin que perseguían lo revelan las declaraciones del doctor A. Mañé (a fojas 463) que revisten singular importancia por el carácter que investía el declarante de Ministro de Defensa Nacional, que llega a afirmar que las reformas las califca de prodigiosas con relación a lo que era el cuartel antes, transformándolo de inhabitable en un cuartel de cierto confort, amen del prestigio adquirido por la unidad, puesto de manifiesto en una fiesta a la cúal aquel Ministro concurrió, prestigio ampliamente confirmado por el doctor Nicasio del Castillo en sus declaraciones de fojas 473 y 523, otro testigo

que por su cultura superior es también de importancia (artículo 403 del Código de Procedimiento Civil).

Considerando: 5.o Que el procedimiento seguido por los procesados, por más que reviste el carácter de una falta grave adminstrativa, aunque sin llegar a configurar un delito, permitió obtener el éxito señalado, que constribuyó a mantener las notas de clasificación del Jefe en grado tal que pudo obtener su ascenso por selección. La sanción penal de sus colaboradores en los hechos que le dieron tal resultado, no podría ser aplicada sin cometer una seria injusticia, por un lado por no existir el delito, y por otro la diversidad de tratamiento que resultaría para uno y otros ante los mismos hechos.

Considerando: 6.o Que, sin entrar a dilucidar la faz legal de la cuestión es evidente que si el Consejo de Guerra Permanente pasó a dictamen del Fiscal este proceso, después de la prueba producida, en lógica no puede desconocerle el derecho de cambiar de criterio ante los nuevos elementos probatorios. Si opinaba como lo hace en su segundo considerando que no es admisible el cambio de actitud del Fiscal, aquella resolución de fojas 674, disponiendo un nuevo dictamen del Fiscal, no tiene razón de ser.

Considerando: 7.o Que el señor Fiscal Miltar se siente también agraviado por la forma en que se expresa el defensor del Teniente Williams por su proceder como parte en este juicio, así como también contra el Consejo de Guerra Permanente a quien supone haciéndose eco de aquellas expresiones en desmedro de su Ministerio, punto de vista que este Consejo Supremo de Guerra y Marina no comparte. Los apasionamientos en que a veces caen los defensores en el calor de la controversia no pueden, no deben alcanzar al Fiscal, que desde su alto sitial de magistrado, defensor de la sociedad a quien representa, debe mirar con ojos serenos esas incidencias y darles el valor real que ellas tienen. El defensor en este caso, ante su convencimiento firme y sincero de la inocencia de su defendido, se ha dejado arrastrar por su ardor en la defensa, suponiendo intenciones que no son exactas y por lo cual presenta sus excusas. Este Consejo Supremo de Guerra y Marina aunque no llega a las mismas conclusiones que el Fiscal, no deja de reconocer su sincero afan por desentrañar las responsabilidades que puedan caber en este proceso y que él desde su punto de vista, tomando los elementos del mismo, que considera con fuerza probatoria, pero sin entrar a considerar el espíritu que animó el desarrollo de los acontecimientos, necesariamente tenía que llegar a las conclusiones a que arribó.

El hecho de que el Consejo de Guerra Permanente haya tenido en cuenta los argumentos de la defensa y no los suyos, tampoco pueden agraviarlo, porque lo único que hay es que aquellos argumentos le fueron más convincentes que éstos.

Por los fundamentos expuestos este Consejo Supremo de Guerrá y Marina juzgando difinitivamente, falla:

Confírmase la sentencia del Consejo de Guerra Permanente que declara libres de culpa y pena a los procesados en esta causa Mayor Juan Prado y Teniente 1.o Pablo Williams en los delitos que se les imputa, sobreseyéndose en la causa y declarando que hubo mérito para su prisión y enjuiciamiento. Notificada, resérvese en Secretaría a los efectos de la ley de Abril 5 de 1909.

Ejecutoriada, póngaseles en libertad definitiva, cancelándose las fianzas otorgadas. — General Francisco Borques. — General Juan A. Pirán. — General Eduardo F. C. Olaves. — General Carlos Dufrechou. — Capitán de Navío retirado Rodríguez Luis.

Lo proveyó y firmó el Consejo Supremo de Guerra y Marina en Montevideo, a dos de Junio de mil novecientos treinta y siete. Certifico. — Mayor Artigas Plaza".

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Marzo 24 de 1938

Previa notificación al interesado, por si tiene algo que observar, pasa a la Oficina de Patentes:

El expediente de Guillermo Bongoll sobre "Elaboración de la paja de lino, para telas, hilo de coser, piolín, cuerdas, cabos, arpilleras, lona, loneta y demás artículos de mercerías", acta 637.

—Pasa a la Dirección de Industrias:

Elaboración General de aluminios y metales S. A. — Se opone a la concesión del privilegio solicitado por la Fábrica Nacional de Papeles Parafinados, Pintados y en Bobinas para "Papel parafinado en hojas y en bobinas e impresos, parafinados en hojas y en bobinas" y pide se declare libre la industria respectiva.

—Pasan a la Oficina de Marcas:

"Leite de Colonia", acta 30004, de Sturdart y Compañía con oposición de la S. A. Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos.

Compañía de Materiales de Construcción S. A. — Transfiere en favor de la Compañía Nacional de Cementos S. A. los derechos de la marca "Nieve", registro número 28740.

Elodio Fernández y Compañía — Se oponen al registro de la marca "Vitagelose", registro solicitado por Gerardo Ramón, bajo acta 31178.

"Dos esperanzas" (emblema), de Marcos Nahoum, acta 30444 con oposición de Isaac Abudara.

"Titán", de José C. Cadenazzi, acta 30554, transfiere los derechos de esta marca a Jorge Prodel.

"Vaduril", acta 29521 de la Química "Bayer", de Weskott y Compañía.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

"Valija desplegable que puede utilizarse como silla, mesa y espaldera con sombra para una o dos personas", de Julio Zamecsnik, acta 4449.

La Secretaría.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE CONTROL DE IMPORTACIONES Y DISTRIBUCION INDIVIDUAL DE DIVISAS.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre.

Marzo 18 de 1938. — N. 322

78. 3012. 5368. 6427. 7971. 42850. 56303. 59348. 11857. 14353.

Cambio dirigido

6351. 6352. 7152. 9309. 9310. 9317. 9318. 9320. 9323. 9328. 9338. 9386. 9397. 9399. 9409. 9411. 9429. 9432. 9434. 9435. 9436. 9437. 9438. 9440. 9441. 9442. 9463. 9467. 9474. 9475. 9483. 9486. 9487. 9488. 9489. 9493. 9494. 9495. 9541. 9600. 9607. 9608. 9609. 9610. 9611. 9619. 9628. 9629. 9634. 9635. 9646. 9655. 9656. 9667. 9669. 9675. 9678. 9680. 9689. 9696. 9703. 9708. 9709. 9822. 9830. 9831. 9834. 9839. 9849. 9851. 9857. 9858. 9859. 9873. 9875. 9876. 9879. 9880. 9894. 9895. 9897. 9909. 9910. 9916. 9917. 9918. 9923. 9926. 9936. 9937. 9939. 9941. 9953. 9954. 9955. 9956. 9961. 9963. 9964. 9966. 10024. 10029. 10711. 10950. 11815. 11816. 11817. 12881. 12984. 14411. 13605. 14348. 14349. 57940. 61443.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

18.ª SESION EXTRAORDINARIA

MARZO 16 DE 1938

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Sesión extraordinaria. — Manifestaciones del Senador Ingeniero José A. Otamendi.
3—Asuntos entrados.
4—Exposición del señor Senador Otamendi, respecto a la forma cómo han sido realizadas las inscripciones cívicas en el último período.
5—Venia al Poder Ejecutivo para promover al empleo de Coronel a los Tenientes Coroneles don Edgardo Ubaldo Juan Genta y don Julián Más de Ayala. — (Concedidas en sesión secreta).
6—Moción del Senador doctor Abalcazar García por la que se establece que durante el receso parlamentario sólo corresponde el otorgamiento de venias a la Comsión Permanente. — Pasa a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación.

1

—A las 11 horas y 35 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Alburquerque, Antuña, Betelu, Buero, Canessa, Coronel, Ferreiro, García, González Arce, González, Herrera, Morelli, Otamendi, Perichon, Saez, Santos, Tiscornia** y **Ugartamendia.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Aldaya, Bado, Blanco Acevedo, Butler, Cabrera, Charlone, Hughes, Manini Ríos, Olivera Ortuz** y **Rospide.**

Sin aviso, el señor Senador **Demicheli.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

Varios señores Senadores solicitan sea convocado el Senado para celebrar una sesión extraordinaria, hoy a la hora 11, a fin de tratar las venias militares solicitadas por el Poder Ejecutivo.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, Marzo 10 de 1938.

Señor Presidente del Senado, doctor Alfredo Navarro.

Los Senadores que suscriben tienen el agrado de dirigirse al señor Presidente para que se digne convocar a sesión al Senado para el próximo miércoles 16 a la hora 11 a objeto de tratar las venias militares solicitadas por el Poder Ejecutivo.

Saludan a usted muy atentamente.

Manuel E. Tiscornia. — Eduardo Blanco Acevedo. — Enrique Hughes, — José G. Antuña, — Abalcazar García. — Conrado Saez. — Luis Alberto de Herrera. — Juan A. Buero."

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado decidirá si quiere realizar sesión.

SEÑOR OTAMENDI. — Pido la palabra.

Voy a votar afirmativamente para que el Senado celebre sesión ocupándose de este asunto, como de cualquier otro que sea sometido a su consideración; pero quiero destacar un hecho: en mi concepto, el Senado debiera tener también la misma y análoga sensibilidad para abocarse al estudio de algunas iniciativas que están a su consideración de tiempo atrás y que son, en mi concepto, de urgente resolución..

Voy a referirme a tres de ellas: a un proyecto reiteradamente informado por la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social del Senado, relativo al descanso dominical del gremio de panaderos, para que estos obreros puedan encontrarse en las mismas condiciones en que se encuentra la casi totalidad de los obreros de la industria y el comercio, amparados así por las mismas disposiciones y en virtud de las mismas razones que determinaron al Senado, hace un par de años, a sancionar la ley del cierre de los almacenes durante el día domingo.

Otra de las iniciativas es la que se refiere al seguro de paro; es una iniciativa del Poder Ejecutivo que mereció sanción unánime de la Cámara de Representantes y que se encuentra a estudio de este Cuerpo. La sanción de este proyecto, es absolutamente necesaria y urgente...

SEÑOR MORELLI. — Apoyado.

SEÑOR OTAMENDI. — ... para que una cantidad de modestos jubilados, — jubilados por despido, — puedan tener la tranquilidad necesaria y la seguridad de cobrar sus pasividades de acuerdo con la iniciativa a que he hecho referencia.

El otro proyecto a que quiero referirme, señor Presidente, es también iniciativa del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, proyecto sancionado unánimemente por la Cámara de Representantes, y que se refiere al reajuste jubilatorio.

Es un hecho evidente, bien conocido, que las leyes del reajuste del año 1934 colocaron en situación angustiosa a millares y decenas de millares de modestos jubilados, de pequeñas pasividades, cuyo monto no alcanza ni con mucho a cubrir las necesidades de la vida individual, y aun menos, de la vida familiar.

Ese proyecto, señor Presidente, empezaba a considerarlo la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social cuando fué solicitado por el Presidente del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones para su estudio, hace ya algún tiempo.

Creí siempre que por tratarse de una iniciativa del Poder Ejecutivo, debiera haber venido previamente estudiada; pero de cualquier modo, este proyecto no vuelve a los jubilados a la situación anterior a las leyes del reajuste; nó; repara daños injustos y los repara en la relación directa con el daño causado; no les restituye sus pasividades totales de antes, sino que mejora en algo su situación de jubilados.

Comprendo, señor Presidente, que nos quedan pocos días de sesiones en este mes; pero he dicho estas palabras, porque es mi propósito, en las primeras sesiones que celebre este Cuerpo en el mes de abril, como espero que las celebrará para considerar los demás asuntos de su copiosa orden del día, pedir que estos asuntos sean tratados, porque considero que todos ellos son necesarios, urgentes y están inspirados en principios de verdadera justicia social.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado desea celebrar sesión.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR OTAMENLI. — Para tratar las venias, el Senado debe pasar a sesión secreta. ¿No es así, señor Presidente?.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Senador; pero previamente se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR OTAMENDI. — Deseo, señor Presidente, de acuerdo con la disposición reglamentaria, hacer uso de la palabra en la media hora previa.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien; dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El Poder Ejecutivo, remite un mensaje por el que solicita venia para promover con la antigüedad del 1.o de febrero del coriente año, al grado de Coronel, al señor Teniente Coronel don Edgardo Ubaldo Juan Genta.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mismo Poder, solicita venia para promover, con la antigüedad del 1.o de febrero del corriente año, al grado de Coronel, al señor Teniente Coronel don Julián Más de Ayala.

—A la misma Comisión.

El Poder Ejecutivo, acusa recibo de los decretos, concediendo las venias solicitadas para efectuar varios ascensos en la Marina Militar y Ejército Nacional.

—Archívese.

La Suprema Corte de Justicia, comunica que el señor doctor Román Alvarez Cortés, ha sido designado para desempeñar la Presidencia de dicha Corporación.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo, acusa recibo de la ley por la que se autoriza al Banco de la República, para efectuar adquisiciones, exportación y venta de trigo.

—Archívese.

El Consejo Directivo de la "Asociación Unidad" de los afiliados a la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos presentan un escrito solicitando pronto despacho del proyecto de ley sobre aumento de las pasividades servidas por la Caja.

—A sus antecedentes.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Otamendi.

SEÑOR OTAMENDI. — Señor Presidente: voy a referirme a un asunto de carácter electoral que tiene relación con la pureza del sufragio.

Cuando solicité informes de la Corte Electoral, en el mes de octubre, sobre varios asuntos, entre ellos la cancelación de lemas partidarios, pedí también informes acerca de lo siguiente: si se había remitido por las Electorales Departamentales todos los expedientes y documentos, conforme al artículo 108 de la ley.

La Oficina Nacional Electoral contestó con fecha 21 de octubre del año pasado, que: "sin perjuicio de lo expuesto, puede admitirse la detención o demora de los envíos por virtud de las regularizaciones y confrontaciones posteriores a su realización. Es cuanto tiene que expresar esta Oficina".

Quiere decir, pues, que habiéndose cerrado el período inscripcional, el 21 de octubre consideraba la Oficina que los expedientes de inscripción habían sido remitidos dentro de los siete días, de las Oficinas Inscriptoras a las Oficnas Electorales Departamentales, y dentro de los ocho días de las Oficinas Departamentales a la Oficina Nacional.

No obstante ello, puedo asegurar que durante todo el mes de octubre, todo el mes de noviembre y todo el mes de diciembre, fueron remitidos millares y millares de expedientes por las Juntas Electorales y en manera especial por la Junta Electoral del Departamento de Montevideo.

Días pasados, el señor Senador doctor Morelli hizo referencia a que existían 20.000 expedientes de inscripción para regularizar.

SEÑOR MORELLI. — Tenía dos datos: uno arrojaba la cifra de 25.000 y el otro la de 10.000 expedientes.

SEÑOR OTAMENDI. — Bien; de 10.000 a 25.000 expedientes, según los datos del señor Senador Morelli, para ser regularizados.

La Corte Electoral contestó de inmediato que el número total de expedientes existentes en esas condiciones era de 1471.

SEÑOR MORELLI. — ¿Con qué fecha?.

SEÑOR OTAMENDI. — Febrero 3.

SEÑOR MORELLI. — La Corte Electoral se refería solamente a 1600.

SEÑOR OTAMENDI. — La fecha es febrero 8; son los informes que le remitía al señor Senador.

Pero en estos informes se dice lo siguiente, señor Presidente, sobre lo cual llamo la atención: "Debe manifestar esta Dirección, que en el mes de diciembre último se encontraban detenidos para regularizar en la Sección Entradas, cerca de 12.000 expedientes y que, por virtud de las racionales disposiciones adoptadas por la Superioridad y que obran en las citadas circulares, se ha podido obtener el resultado satisfactorio de su **aceptación provisoria...**"

No conozco ninguna disposición en nuestras leyes electorales y de Registro Cívico, que signifique la aceptación provisoria de un expediente de inscripción. El expediente de inscripción se acepta o se rechaza. Si se acepta, el ciudadano posee su credencial cívica para ejercer su derecho político. La aceptación provisoria significa, desde luego, que estará sujeta a ulterior revisación; pero a esas personas se les ha entregado su credencial cívica.

SEÑOR MORELLI. — De manera que se confirma mi afirmación: yo dije que había de 10.000 a 25.000 documentos electorales incompletos.

SEÑOR OTAMENDI. — La Corte dice 1.500.

Señor Presidente, señores Senadores: quiero llamar la atención sobre lo siguiente, que tengo el deber de decirlo al Senado porque para eso he pedido informes.

Los informes suministrados, en mi concepto, no tienen la concisión, la claridad que debieran tener, relacionados los últimos con los primeros que me fueron suministrados, por qué, como digo, han podido ventilarse expedientes por millares y millares en la Oficina Nacional, no a los quince días de terminado el período de inscripción, sino al mes o a los dos meses.

Señor Presidente: de acuerdo con informes que yo tengo, la inscripción en Montevideo se ha desarrollado en la siguiente forma. La Corte Electoral había estimado que el trabajo de una Mesa Inscriptora normalmente, con tres empleados y con un horario de siete horas, podía atender la inscripción de nueve ciudadanos.

El día 30 de setiembre, según informes que tengo, en solo día, en las 37 mesas de Montevideo, se inscribieron 4153 ciudadanos; 4153 dividido por 37, da 112 ciudadanos, — inscripción en un día, como promedio, — y este promedio es doce veces superior al que había presumido la Corte Electoral como normalidad de trabajo inscripcional.

Existe, una mesa, según mis informes, la de la Oficina número 8, que inscribió en un solo día, 331 ciudadanos, o sea un promedio 35 veces superior al establecido.

Yo bien sé que las mesas fueron reforzadas; que el horario de trabajo fué aumentado, pero con ello y todo, por grande que sea el rendimiento del trabajo humano, es imposible atender, regular y metódicamente, una inscripción de esta naturaleza.

Para hacer una inscripción hay que llenar tres hojas de filiación como estas; hay que llenar tres hojas electorales; hay que llenar tres fichas individual dactiloscópicas; tres credenciales; dos fichas patronímicas; dos domiciliarias; la hoja de observación y el certificado de inscripción. Son 8 grupos de piezas que requieren dos fotografías y 6 copias; 55 impresiones digitales, y si el ciudadano es analfabeto, 60; 11 firmas del inscripto; 18 firmas del jefe de la mesa; 12 firmas del secretario; 6 firmas del dactiloscópico; total; 47 firmas.

¿Cómo es posible, en un solo día, en las mesas de Montevideo, inscribir 4153 ciudadanos?.

En el país existen 120 mesas inscriptoras. Ese trabajo promedial, calculado por la Corte, de 9 inscripciones por día, significaría 1080 inscripciones. En Montevideo, en un solo día, el 30 de setiembre se inscribieron cuatro veces más, 4153.

Bien, señor Presidente: yo he entregado y entrego a la sensibilidad del Senado de la República, y cumpliendo con mi deber de legislador, estos datos, y por eso he pronunciado estas palabras.

Es lo que quería decir, señor Presidente.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a pasar a sesión secreta con el objeto de considerar los pedidos de venia del Poder Ejecutivo para proceder a algunos ascensos militares.

(Así se hace).

(Reabierta la sesión pública):

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado, en sesión secreta, ha otorgado venia al Poder Ejecutivo para promover al grado de Coronel a los señores Tenientes Coroneles don Edgardo Ubaldo Juan Genta y don Julián Más de Ayala.

6

SEÑOR GARCIA. — Pido la palabra.

He dado mi firma para que se convocara a esta sesión con el objeto de otorgar las venias que solicita el Poder Ejecutivo para no aparecer como teniendo mala voluntad respecto de esos pedidos, y en virtud de la situación creada al no abocarse la Comisión Permanente al despacho de

venias; pero entiendo que estamos violando algo — como lo expresé en una sesión anterior — que hiere la economía de la Constitución de la República en lo que respecta a estas actividades durante el período de receso.

SEÑOR TISCORNIA. — Apoyado.

SEÑOR GARCIA. — A mi juicio el receso parlamentario sólo puede alterarse para legislar y para legislar exclusivamente sobre aquellos asuntos para los cuales el Poder *Ejecutivo* reclama su aprobación y los que por voluntad propia, el Poder Legislativo resuelva abocarse. Fuera de esto el Cuerpo Legislativo no puede abocarse a ningún otro asunto en el período de receso. Tal vez pudieran admitirse algunas dudas — que por mi parte no las tengo — de que mientras sesiona para considerar esos asuntos podrían entremezclarse otros, que no fueran los invocados; pero se ha llegado al extremo, que es lo que desnuda el error que estamos padeciendo, de que nosotros nos estemos convocando, precisamente, para el otorgamiento de venias y abandonemos aquellos asuntos de naturaleza legislativa que como muy bien lo advertía el señor Senador Otamendi son los que estamos dejando de lado y los que revisten verdadera urgencia y gravedad.

Por esas razones, señor Presidente, aunque bien lejos de pensar que pudiera tener éxito, iba a proponer que el asunto pasara a la Comisión de Constitución, pero como casi tengo la seguridad de que esa Comisión no se reunirá con la premura que fuera de desear, es que me permito presentar una moción para que el Senado declare que no le compete durante el receso parlamentario el otorgamiento de venias y que en esta materia la Comisión Permanente debe recuperar el ejercicio de sus atribuciones.

Es probable que por insuficiencia de estudio, aunque hemos salvado nuestra opinión a ese respecto más de seis Senadores, — algunos otros no se sientan con preparación para votar de inmediato esta moción; pero yo me he creído obligado a presentar esa moción ya que no es posible continuar sustrayendo funciones a la Comisión Permanente, la que no demuestra apuro por reinvidicar sus atribuciones.

SEÑOR OTAMENDI. — Yo, por mi parte, he dejado constancia de que considero de que no es incumbencia del Senado, durante el receso parlamentario el otorgamiento de venias, sino de la Comisión Permanente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción del señor Senador García.

SEÑOR ACCINELLI. — Comparto las ideas expresadas por el señor Senador García; pero no obstante eso, dada la entidad del asunto y desde que la Comisión Permanente ha declinado el conocimiento de esta clase de cuestiones, convendría que pasara al informe de la Comisión respectiva...

SEÑOR MORELLI. — No hay quorum.

SEÑOR ACCINELLI. — ...reforzando, nuestro criterio con la opinión de los especialistas que la integran, que, posiblemente, nos harían afianzar en las ideas sustentadas, dándonos base para resolver, con más acierto sobre el problema, y en forma tal, que el temperamento que se aconseje debiera ser aceptado por la Comisión Permanente.

Hago moción, entonces, para que pase a Comisión, la moción formulada por el señor Senador García.

SEÑOR SANTOS. — Por mi parte, si el Senado estuviera dispuesto a votar ese asunto, yo lo haría por la negativa, porque no lo he estudiado detenidamente y tengo una impresión contraria a la emitida por el señor Senador García. No obstante, me gustaría conocer a fondo la cuestión y, entonces quizás no tuviera inconveniente en adherirme a la tesis que sustenta el señor Senador García; pero, repito, tengo una impresión muy superficial de ello, por haber integrado la Comisión Permanente, contraria a la tesis sustentada por el señor Senador García.

En consecuencia, si se votara ahora, yo lo haría en contra más por insuficiencia de estudio del asunto que por una convicción definitiva sobre el mismo.

SEÑOR GARCIA. — Si no hubiera ambiente para votarlo ahora, yo transaría con que pasara a Comisión, porque veo que, prácticamente, no va a tener consecuencias. Pero llamo la atención del Senado sobre la situación irregular que se está planteando. La Comisión Permanente no se aboca al estudio de la cuestión, no porque haya declinado el estudio del asunto, pues existe un informe donde se aducen interesantes consideraciones...

SEÑOR ACCINELLI. — Pero el hecho real y positivo es que no acepta el conocimiento del asunto.

SEÑOR GARCIA. — No es así; lo pasó a estudio de la Comisión y creo que en poder de los señores senadores obra un repartido donde esa Comisión se ha expedido a este respecto.

A esas consideraciones, todavía debemos agregar otras en favor de la tesis que defiendo; pero no es el momento de entrar en el fondo del asunto, porque me parece que no hay ambiente para ello.

Lo grave es que la Comisión Permanente hasta tanto se resuelva ese punto, no se aboca al estudio de las venias.

SEÑOR ACCINELLI. — Con todo, vuelvo a repetir, que la entidad del asunto requiere y merece un informe previo de la Comisión. No podemos decidirnos acerca de él sobre tablas. Expreso que, en general, comparto las opiniones del señor Senador García. Sin embargo, no me atrevería a votar, en este momento, favorablemente la moción propuesta, porque quisiera hacerlo con un poco más de estudio y después de oír a la Comisión dictaminante compuesta por miembros muy capacitados y que, posiblemente, van a estudiar el punto en forma tal, que lo dejen completamente aclarado.

SEÑOR GARCIA. — Habiendo dudas, admito que pase a Comisión y podríamos agregarle: "con pedido de pronto despacho".

SEÑOR ACCINELLI. — De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador García, — para que el asunto pase a Comisión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se levanta la sesión.

(Son las 12 horas y 10 minutos).

A. Piecenza, Director de Taquígrafos del Senado.

DIARIO DE SESIONES

El Parlamento edita tomos especiales del "Diario de Sesiones", aprovechando la composición que hacen los talleres de la Imprenta Nacional para "Diario Oficial".

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXIII.ª LEGISLATURA — SEGUNDO PERIODO

Presidente: Dr. Cyro Giambruno
1.er Vicepresidente: Sr. Angel M. Cusano.
2.o Vicepresidente: Dr. Julio C. Canessa
Secretarios: Dr. Arturo Miranda
Sr. Gilberto Echeverry

Nómina de los señores Representantes por Departamentos:

ARTIGAS:

Da Rosa, Mauro G.
Tío Rivas, Joaquín

CANELONES:

Brunereau des Houilleres, Julio
Buranelli, Miguel
Cambiaso, Pío R.
González, Carmelo R.
Iturbide, Julio V.
Pérez Moré, Francisco
Viera, Francisco

CERRO LARGO:

Arismendi, Tibaldo S.
Collazo, Ulises
Sosa Aguiar, Euclides

COLONIA:

Carballo, Fernando J.
De Dovitiis, Eofelio
Rodríguez, Antonio J.
Zavalla, Ildefonso Julio

DURAZNO:

Aldama, Alcides
Barbadora, Alejandro S.
Chouhy Terra, José L.
García Corbo, Zacarías

FLORES:

González, Alberto F.
Pringles, Miguel A.

FLORIDA:

Calleros Guichón, Lizardo
Campa, Mario
Giambruno, Cyro
Puig, Ventura
Tubino, Armando

LAVALLEJA:

Bonino, Luis
Martirena, Osorio
Moreno Zeballos, Rodolfo

MALDONADO:

Esquivel, Ismael N.
Figoli, Luis
González, Eufemio C.

MONTEVIDEO:

Acosta y Lara, Fernando
Alonso Montaño, Cesáreo
Bogliaccini, Raúl
Brena, Tomás G.
Calleriza, Oscar P.
Canessa, Oscar V.
Cardoso, José Pedro
Catalá Moyano, Julio
Cerdeiras Alonso, Julio C.
Chouhy Terra, Pedro
Duprat, Pedro E.
Echeverri, Guillermo
Espalter, Aquiles
Fernández Crespo, Daniel
Fernández, José P.
Frugoni, Emilio
Garzón, Exequiel
Gómez, Eugenio
Guerrero Flores, Ramón
Kayel, Alejandro
Labacá Arocena, Tomás
Langón, Mauricio
Martínez, Enrique D.
Moreira, Julio César
Palomeque, Edmundo
Pirotto, Armando D.
Princivalle, Carlos M.
Regules, Dardo
Restuccia, Páscual
Rodríguez Rocha, Oscar
Salgado, Ramón M.
Salom, Miguel
Troitiño, Líber
Tuso, Leonardo
Vigo, Juvenal
Vila, Solís
Viña, Ramón
Zunino, Herminio

PAYSANDU:

Canessa, Julio César
Debali, Luis J.
Farinha, Antonio J.
Merello (hijo), Vicente

RIO NEGRO:

Barañano, Grégorio
Malmierca, Lucio

RIVERA:

Antúnez, Odorico
Damboriarena, José María
De la Fuente, Tomás J.

ROCHA:

Garra, Eduardo F.
González, Eladio I.
Techera, Ricardo

SALTO:

Oliú, Luis
Semblat Amaro, Mauricio
Trujillo, Juan Antonio

SAN JOSE:

Cersósimo, Lisandro
Hughes, Enrique
Pieri, Juan F

SORIANO:

Aldaya, Mariano
Argüello, César O.
Cusano, Angel M.

TACUAREMBO:

Bruno, José Pedro
Ferreira, Héctor
Paradeda, Francisco
Paunesse, Domingo

TREINTA Y TRES:

Fasciolo Siri, Eduardo
Ois, Martín M.
Otero, Juan

Abril de 1940.

GUIA DE LEYES

(Para facilitar la búsqueda en los tomos *)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3 734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9 755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

GUIA DE LEYES

(Para facilitar la búsqueda en los tomos *)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9 755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos", y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

Sociedades Anónimas

Obligación de publicar los balances trimestralmente

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.° Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas.

"Art. 3.° A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art. 4.° La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores, será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales."

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos).... " 0.20
Por los días que exceda de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de botas y 2.500 pares de borceguíes destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan en esta Fiscalía, San José esquina Florida, todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 8 de Abril próximo a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — La Comisión de Vestuario.
(Cuenta corriente) Mz.19-2281-v.mz.30.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de un mil quinientos pares de borceguíes (1.500) y novecientos pares de botas (900), destinados para uso del personal de tropa dependiente del Instituto, en un todo de acuerdo con los modelos y pliego de condiciones que pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 2 de Abril próximo a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Marzo de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.
(Cuenta corriente) Mz.23-2399-v.ab.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir pintura en pasta blanca, amarilla, colorada, azul, barniz, aguarrás, aceite de linaza, Ripolín blanco, negro, azul y rojo, pintura para pizarrones, minio, masilla, goma laca, alcohol, papel de lija, pinceles, cepillos empapelador, cepillos medianos, espátulas, tierra siena colorada, nogal y caoba, amarillo cromo oro; pintura negra y roja, serrucho, martillo, tenaza, cepillos alambre, compás espesor, piedras afilar y asentar, extracto caoba y nogal, anilinas al alcohol, cera virgen y barniz al alcohol blanco, con destino a los Talleres de Lustrado, Pinturas y Balanzas de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.28-2574-v.ab.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir llaves unipolares, bipolares y trifásicas, cortocircuitos trifásicos y bipolares, placas fusibles, portalámparas, transformadores timbre, perillas luz, tomacorriente embutir, receptáculos intemperie, rosetas madera, boquillas porcelana, tapones fusibles, pipetas intemperie, hojas mica, terminales cable, fusibles, armaduras brazos, brazos intemperie, cinta aisladora, caño Simplex, rosetas fusibles, cordón, alambre vulcanizado e intemperie, bajo plomo, alambre timbre, portalámparas, aisladores campana, cajas de hierro para corto circuito, fusibles, llaves y brazos chicos, alambre cromo, níquel, clavos, tornillos, hojas sierra, limas, armazones de sierra, pinzas aisladoras, pinzas Bergman, barrenas, mechas para madera, llaves francesas, arandelas, taladro crique y caño goma cautchaout, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.25-2472-v.ab.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir hebillas liras estañadas de 24,30 mm., hebillas de estriberas, hebillas niqueladas para cincturones, cuerda alquitranada, agujas para talabartero, cuchillos para talabartero, tchuelas de bronce, agujas para colchonero, loneta yerba mate, lona blanca, clavos para zuecos, cemento, hilo rojo, hilo cáñamo, hilo negro, cueros guarnición negros y natural, cueros carona, vaquetas, tafiletes, cuero imitación London, vaquetas para zuecos, brin italiano, anilina caoba, papel de lija, clavos, hilo marrón y negro, hebillas niqueladas, remaches niquelados, agujas para máquina, percloruro de hierro, cuchillos para zapatero, pinzas para zapatero, limas, raspas para zapatero, ruletas de hombre, repuestos de pulidora, repuestos de leznas, caranchas, juego de hormas para botas, juego de hormas para botines, con destino a los Talleres de Zapatería y Talabartería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas y 13 y 30 a 18 y 30 si cambia el horario vigente).
Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.24-2430-v.ab.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir blocks de papel, broches para máquina de coser, cintas para máquinas de escribir "Underwood", "Royal", "Remington" y "Continental", cintas para máquinas de calcular, chinches de acero, carpetas de hule, cepillos para máquina, cartón, carpetas en blanco, cintas bicolores, etiquetas, escobillones, gomas para borrar tinta, hilo de algodón, índices, libro recibos, lápices rojo y lila, libretas aprovisionamiento, libros, libretas, lamparillas eléctricas, memorándum horario, papel de copia, papel carbónico grande, papel florete, papeleras, perforador biblioratо, plumeros medianos, sobres de oficio, sobres comerciales y tijera, con destino a las distintas Secciones de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas y de 13 y 30 a 18 y 30 si cambia el horario en vigencia).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Abril de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.24-2433-v.ab.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir papel esmeril, carborundum o similar, limas cuadradas, redondas, triángulo, chatas, cuchillos y media caña, portasierra para joyero, sierritas para joyero, piedra al aceite, taladro para joyero, pinzas, sacabocados, tijera, compás, calibrador y metro de metal, con destino al taller de máquinas de escribir de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia).
Las propuestas se abrirán el día 19 de Abril de 1938, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.24-2431-v.ab.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir zapatillas color yerba mate, suela de goma, zapatos de paseo para hombre, buena calidad, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Abril de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.24-2432-v.ab.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir chapas de hierro números 14 y 10, chapas de hierro galvanizado números 14, 16, 18, 20, 24 y 26, barras de hierro planchuela, hierro planchuela, barras hierro limón, hierro T, ángulo, redondo y cuadrado, bulones, pintura, hojas sierra, soldadores a nafta, caños hierro, remaches, vidrios, zinc, bronce, mechas cilíndricas, llaves de paso de bronce, estaño virgen, plomo virgen, curvas macho y hembra, tejido colador, ácido muriático, ácido nítrico, ácido sulfúrico, remaches estañados, tornillos, cajas de lata, limas, sal amoníaco, cobre, lápices pizarra, agujas para farol "Fabro", agujas céntricas, palanquetas tipo agujas, gasificadores, oídos, tubos de mica, quemadores sostén, gomas de tapón, llaves circulación nafta, tapones completos, válvulas para farol, émbolos completos, soldadura bronce, alambre Suecia, cortador soldadura autógena, alambre francés, clavos, tubos "Dietz", mechas farol bombillo, boquilla farol bombillo, mangos para palas, picos y hachas, hojas sierra carnicero, remaches, hierro U, morzas, mechas espiral, terraja para caño, martillos de bolita, tierra refractaria, ladrillos refractarios y ruedas de carretillas, con destino al Taller de Herrería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Abril de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.23-2394-v.ab.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: Hojas de roble, cedro y pino Paraná, tablas pino Paraná, pino blanco, pino spruss, roble, cedro, tablones pino Paraná y pino spruss, tirantes pino tea, alfajías, porta candados, bisagras hierro, pomelas, pasadores de resorte, roldanas, bocavalles, tarjetas, tiradores, pinceles, cola, pivot, ganchitos para armarios, bulones, triángulos, escofinas, cerraduras para puertas, picaportes, cerraduras de embutir, pitones, tornillos, papel de lija, clavos, tejido zaranda, asientos de sillas, disco de sierra circular, canelador, cepillo hierro curvo, manijas, ruedas munición, rieles armario, piedras aceite, tablones lapacho paraguayo, viraró, pino tea y Paraná, hierro para llantas, planchuelas, redondo, bulones, tornillos, bujes, prensa coliza, tenazas, cuchillas morzas, máquina espigar rayos, embudo, marrones, tranchas, limas, triángulos, mechas caracol, alfajías, lapiz pizarra, alambre bronce, bulones, zinc, piedras esmeril, con destino a los Talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Abril de 1938 a las 9 horas. — Montevideo Marzo 17 de 1938.
(Cuenta corriente) Mar.21-2319-v.mar.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir 4.400 kilos de fruta de estación, con destino a las Escuelas Militar y Naval, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de la Intendencia General del Ejército y la Marina, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.18-2238-v.mz.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 25
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir: Galón para cinchas de 15 y 20 mm., remaches con arandelas, broches de presión, hebillas con rolete de 10, 20, 25 y 30 mm. de luz, papel de lija para zapateros número 1 y 2, anilina caoba, cera virgen, remaches rápidos, cabos para leznas, resina, hebillas estañadas dobles, ácido oxálico, clavos, tachuelas, remaches de cobre, arandelas estañadas, cuerdas, hebillas para cichas krupp según modelo y fieltro grueso para mandil, con destino al taller de talabartería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Abril de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1938.
(Cuenta corriente) Mar.21-2320-v.mar.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
ADQUISICION DE VARIOS ARTICULOS

Llámase a licitación pública para la adquisición de los artículos que a continuación se mencionan, cuyas propuestas serán abiertas en las fechas que se indican subsiguientemente:

1.o Lonas, lonetas, hilos para coser encerados. Apertura de propuestas: Mayo 5 de 1938 a la hora 15.

2.o Estopa blanca, de color y de calafate. Apertura de propuestas: Mayo 5 de 1938 a la hora 16.

3.o Caños de cobre, hierro, plomo, cepillos, codos, coplas, platinas, reducciones, tanques, uniones, hojas de sierra, palas, taladros y terrajas. Apertura de propuestas: Mayo 5 de 1938 a la hora 17.

4.o Amianto en cinta, empaquetaduras, Klingerit, ladrillos refractarios, papel España y tierra refractaria. Apertura de propuestas: Mayo 6 de 1938 a la hora 15.

5.o Alambre de plata fusible, alambre eléctrico, cinta aisladora, cable bajo plomo, lámparas eléctricas, llaves para luz, portalámparas y tapones fusibles. Apertura de propuestas: Mayo 6 a la hora 16.

6.o Alambres de acero, bronce y galvanizado, barras cobre y bronce, bronce metal Müntz, cobre en plancha, chapas de zinc y de latón, plomo en plancha y chapas de cobre fosforoso. Apertura de propuestas: Mayo 6 a la hora 17.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días de 8 a 12, debiendo presentarse las propuestas en el sellado de ley, las que serán abiertas en los días y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.22-2371-v.ab.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
CONSTRUCCION DE UN LOCAL PARA PASAJEROS, REVISACION DE EQUIPAJES Y ANEXOS DESTINADO A LA C. A. U. S. A.

Llámase a licitación pública para la construcción de un pabellón para pasajeros, revisación de equipajes y anexos destinado a la C. A. U. S. A., de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que podrán ser retirados en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 8 a 12, al precio de $ 2.00 cada juego.
Las propuestas extendidas en el sellado de ley, se recibirán hasta el día 31 de Marzo de 1938 a la hora 11, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.17-2233-v.mz.31.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION

Llámase a propuestas para la construcción del edificio sede del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a levantarse en la manzana comprendida entre las calles Dante, Sierra, Mercedes, Eduardo Acevedo, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Directorio del Instituto, Piedras 377 (segundo piso), de las 9 horas a las 12 horas.
La recepción y apertura de las propuestas que deberán estar extendidas en los sellados que marca la ley y con arreglo al formulario respectivo, se realizará el día lunes 16 de Mayo del corriente año a las 15 horas en el local de la Secretaría nombrada. Este plazo es improrrogable.
En el acto de la presentación de propuestas los proponentes exhibirán el recibo de garantía depositada en la Tesorería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, Piedras número 477, el certificado de la Caja de Jubilaciones y la patente de giro.
El Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazarlas todas.
(Resolución del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, sesión del día 18 de Marzo de 1938. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.23-2396-v.ab.2.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2350

Llámase a licitación pública para proveer de fórmulas impresas (varias) a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de la hora 9 a las 11 y 30 minutos.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día miércoles 6 de Abril próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Mz.21-2313-v.mz.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Proveeduría de leche a la colonia Doctor Bernardo Etchepare

Se llama a licitación pública para la Proveeduría de leche a la colonia Doctor Bernardo Etchepare, en Santa Lucía.
Las propuestas se entregarán en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso), el día 18 de Abril de 1938 a la hora 14 y 30.
Las listas y pliegos de condiciones se entregarán a los interesados en la citada Oficina o en la colonia Doctor Bernardo Etchepare (Santa Lucía). — Montevideo, Marzo 23 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.28-2572-v.mz.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio.
Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 28 de Marzo a la hora 9 y 40, artículos de librería; drogas y productos químicos, a las 10; bandejas (segundo llamado), a las 10 y 20. Abril 4 a la hora 14, suministro de pan a la Colonia de Convalecientes Doctor Gustavo Saint Bois; crin de Florencia (segundo llamado), 14 y 10; obleas secas (segundo llamado), 14 y 20. — Montevideo, Marzo 21 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.25-2454-v.mz.29.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno para los empleados de vigilancia, chauffeurs y conserjes de la Institución, y ropa de invierno para el Asilo Dámaso Larrañaga, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría del Consejo, calle 25 de Mayo 529.
Las propuestas extendidas en el sellado

de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría, calle 25 de Mayo 520, todos los días hábiles hasta el ocho de Abril próximo, en que se abrirán a las horas que se indican a continuación:
Uniformes: a las catorce horas.
Ropa de invierno: a las quince horas.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.22-2359-v.mz.30.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO
Llámase por tercera y última vez a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de Dentista Escolar de Artigas, de acuerdo con las bases que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle 25 de Mayo 520.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el 30 de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.26-2540-v.mz.31.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO
La Secretaría de la Facultad, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso para proveer el cargo de Profesor Agregado de Análisis Químico General.
Las inscripciones en la forma de ley se recibirán en la Secretaría de esta Facultad hasta el sábado 30 de Julio de 1938 a las 11 horas (treinta de Julio de mil novecientos treinta y ocho a las once horas).
En dicha oficina los interesados pueden consultar las bases y demás antecedentes que deseen. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.25-2473-v.ab.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS PARA USO DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS DURANTE EL AÑO 1938.
Llámase a lcitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y varios para uso de la Dirección General de Correos durante el año 1938, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretara todos los días hábiles.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 6 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de la Secretaría General. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.23-2391-v.ab.6.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE SEIS CARROCERIAS COMPLETAS PARA CHASSIS, CON CABINA PARA CONDUCTOR.
Llámase a licitación pública para la adquisición de seis (6) carrocerías completas para chassis, con cabina para conductor, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas el día 29 de Marzo corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.19-2277-v.mz.29.

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONCURSO
Llámase a concurso de oposición para llenar el cargo de Jefe de la Sección Citricultura y Fruticultura de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Saito.
La inscripción para este concurso se cerrará el 10 de Mayo próximo a las 11 horas, encontrándose en la Secretaría de la Facultad, a disposición de los interesados las bases que regirán en el mismo.
(Cuenta corriente) Mz.19-2280-v.ab.18

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro mil kilos de arseniato de plomo en polvo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797.
La apertura de propuestas se llevará a cabo el día diez de Mayo próximo a las diecisiete horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.28-2576-v.ab.5.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la adquisición de cien toneladas de azufre molido para sarnífugo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797.
La apertura de las propuestas se efectuará el día nueve de Abril a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.24-2436-v.ab.1.o.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado
Llámase a licitación pública y amplia de los siguientes artículos para los días 5, 6 y 7 de Abril de 1938, a las horas indicadas:
Licitación número 2. — Bazares y ferreterías. — Día 5 a la hora 9 1|2.
Licitación número 3. — Librerías y papelerías. — Día 5 a la hora 10.
Licitación número 4. — Papas, boniatos y frutas. — Día 5 a la hora 10 1|2.
Licitación número 5. — Combustibles. — Día 5 a la hora 11.
Licitación número 6. — Molinos y fideerías. — Día 6 a la hora 9 1|2.
Licitación número 8. — Panaderías y fábricas de pastas. — Día 6 a la hora 10.
Licitación número 9. — Artículos generales. — Día 6 a la hora 11.
Licitación número 10. — Lecherías. — Día 6 a la hora 11 1|2.
Licitación número 11. — Vino natural. — Día 7 a la hora 10.
Licitación número 12. — Tiendas y roperías. — Día 7 a la hora 11.
Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados los días y horas indicados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo 22 de 1938.
$11.80 Mz.22-2351-v.ab.5.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
COMPRA DE QUINIENTAS TONELADAS DE LEÑA PARA COMBUSTIBLE EN LOCOMOTORAS.
Licitación número 37
Segundo llamado
Se llama a licitación para el suministro de quinientas toneladas de leña para combustible en locomotoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 30 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.23-2402-v.mz.30.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 41
Compra de 42 (cuarenta y dos) maderones de curupay
Se llama a licitación para el suministro de cuarenta y dos (42) maderones de curupay, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 30 de Marzo del corriente año a las 10 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 30 de Marzo del corriente año a las 10 horas. — Montevideo. Marzo 19 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.23-2403-v.mz.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 809
Un grupo convertidor
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un grupo convertidor con un motor de C. A. y un generador de C. C. de 32, 110 y 220 Volts. y una potencia de 3 kW, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Mz.23-2393-v.my.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 802
Varios grupos electrógenos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de varios grupos electrógenos con un total aproximado de 4.800 KW de potencia, con motores Diesel directamente acoplados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas).
Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.9-1822-v.my.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 811
Dos autos "Ford" modelo "A", tipo "Sedan", usados
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Abril a las 16 horas, para proveerse de dos autos "Ford" modelo "A", tipo "Sedan", usados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.28-2573-v.my.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 806
Aparatos de control y medida
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un equipo de aparatos de control y medidas para un alternador trifásico de 600 kW. 6.300 Volts. 50 pls, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.21-2321-v.ab.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 805
Estopa de algodón
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 20.000 kilogramos de estopa blanca de primera calidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.18-2237-v.my.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 795
Elevador eléctrico
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de un elevador eléctrico monoriel para 2.500 kilogramos para 380 volts., 50 períodos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.7-1739-v.ab.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 803
Dos casas para Jefes
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Marzo a las 10 horas para la construcción de dos casas para Jefes en el "Rincón del Bonete", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.14-2056-v.mz.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 788
Motores mochila
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Abril a las 16 horas, para proveerse de dos motores mochila de combustión interna, de peso máximo de 15 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.23-1403-v.mz.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 791
Herramientas varias
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 120 sierras para metal, 25 cintas de acero, 69 cintas para medir, 444 destornilladores, 48 espátulas, 100 faroles, 40 tubos, 48 Primus

soldar, 30 juegos alfabetos y números acero, 522 llaves inglesas, para caños, y francesas, 400 mangos de palas. 324 martillos 136 niveles. 24 micrómetros. 180 palas de punta. 156 pinzas, 96 serruchos, 12 sopladores, 60 tijeras, 138 tornos y 100 plomadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán ertirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.25-1475-v.ab.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 785
Soportes de hierro metalizado para aisladores
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Abril a las 16 horas para proveerse de 20.000 soportes o pernos de hierro metalizado con zinc para aisladores forma campana, de 150 mm. de largo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.22-v.1363-v.mz.30

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31139
Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y pinturas y barnices de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.12-1892-v.mz.29.

ACTA N.o 31156
Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Nacional de Bebidas Sin Alcohol, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.12-1994-v.mz.29.

ACTA N.o 31192
Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Salvetto, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca
"MU MU"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-2107-v.mz.31.

ACTA N.o 31202
Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"CAPORIT"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-2137-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31249
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



TE
CABEZA DE TIGRE

para distinguir artículos de la clase 1.a (tées de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2488-v.ab.19.

ACTA N.o 31207
Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

OLDSMOBILE

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2499-v.ab.19.

ACTA N.o 31255
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ricardo Schmidt, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ERVAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2508-v.ab.19.

ACTA N.o 31238
Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Cal y Bermúdez, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"LA AMISTAD"
para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, bizcochos y artículos de confitería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2514-v.ab.19.

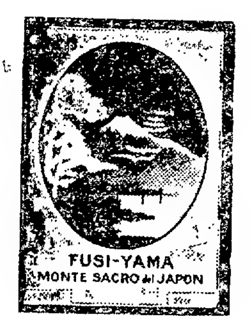
ACTA N.o 31259
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. Dampney y Co., Limited, con domicilio en Newcastle - on - Tyne (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca
"MIRACULUM"
para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2512-v.ab.19.

ACTA N.o 31264
Montevideo, Marzo de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe Christophersen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca
"BELCUTIS"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-2447-v.ab.18.

ACTA N.o 31241
Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Con esta fecha el señor L. Eduardo Casabó, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SOBRILL"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-2445-v.ab.18.

ACTA N.o 31230
Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PONSER"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-2446-v.ab.18.

ACTA N.o 31227
Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2502-v.ab.19.

ACTA N.o 31261
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (maquinarias para hacer hielo y para refrigerar). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Mz.26-2487-v.ab.19.

ACTA N.o 31258
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. Dampney y Co., Limited, con domicilio en Newcastle - on - Tyne (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca
"APEXIOR"
para distinguir artículos de la clase 7.a (un compuesto para cubrir los interiores de las calderas a vapor y los exteriores de los caños de vapor). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2511-v.ab.19.

ACTA N.o 31265
Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Con esta fecha el señor L. Eduardo Casabó, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PARAISO"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2539-v.ab.19.

ACTA N.o 31267
Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Meccano Limited, de Liverpool (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

MECCANO

para distinguir artículos de la clase 23.a (juguetes para construcción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2538-v.ab.19.

ACTA N.o 31253
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"KINZOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2506-v.ab.19.

ACTA N.o 31200

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

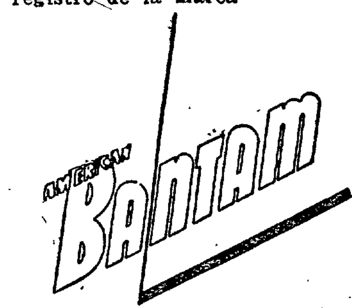
"ARISTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2139-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31165

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Bantam Car Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Butler, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y partes estructurales de los mismos y chassis para los mismos y carrocerías para motores de camino). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2028-v.mz.30.

ACTA N.o 31162

Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Banchero, Arciello y Galain, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (especialmente aparatos automáticos destinados a extraer líquidos en cantidades exactas y regulables mediante el procedimiento del sifón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2101-v.mz.31.

ACTA N.o 31170

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Perfect Circle Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Hagerstown, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PERFECT CIRCLE

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2026-v.mz.30.

ACTA N.o 31196

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca

"OLOROSO GONZALEZ"

para distinguir artículos de la clase 2.a (jerez). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2216-v.ab.4.

ACTA N.o 31197

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca

"APOSTOLES"

para distinguir artículos de la clase 2.a (jerez). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2217-v.ab.4.

ACTA N.o 31204

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Le Ripolin" (Société Anonyme Française de Peintures Laquées et d'Enduits Sous Marins, Procédés Lefranc y Briegleb Réunis), de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2181-v.ab.4.

ACTA N.o 31211

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2210-v.ab.4.

ACTA N.o 31212

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2211 v.ab.4.

ACTA N.o 31210

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma William Cooper y Nephews, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas esquiladoras de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2212-v.ab.4.

ACTA N.o 31208

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Isaiah Redstone, comerciando como Albert Weinberg, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"SOBRANIE"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2214-v.ab.4.

ACTA N.o 31195

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca

"AMONTILLADO GONZALEZ"

para distinguir artículos de la clase 2.a (jerez). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2215-v.ab.4.

ACTA N.o 31187

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"TARBORATS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2111-v.mz.31.

ACTA N.o 31185

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"DIENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2109-v.mz.31.

ACTA N.o 31186

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana y Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"NUCLEODYNE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2110-v.mz.31.

ACTA N.o 31176

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por los señores Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

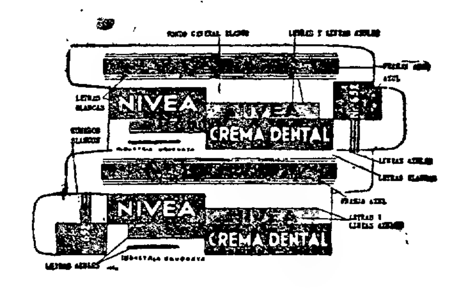
"DULESCO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2066-v.mz.31.

ACTA N.o 31173

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Brehmer y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2064-v.mz.31.

ACTA N.o 31182

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2103-v.mz.31.

ACTA N.o 31188

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Vicente Gabriel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"Y 1"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2104-v.mz.31.

ACTA N.o 31189

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Vicente Gabriel, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VALDIVIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2105-v.mz.31.

ACTA N.o 31190

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Vicente Gabriel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"HIDALGO"

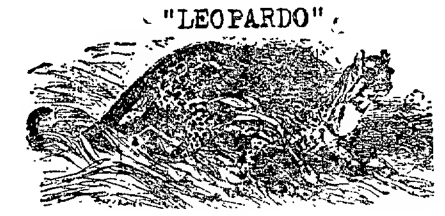
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2106-v.mz.31.

ACTA N.o 31243

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"LEOPARDO"



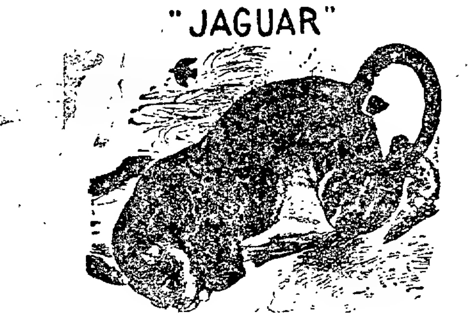
para distinguir artículos de la clase 1.a (tées de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2493-v.ab.19.

ACTA N.o 31246

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"JAGUAR"



para distinguir artículos de la clase 1.a (tées de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2494-v.ab.19.

ACTA N.o 31254

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ARRAS"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2507-v.ab.19.

ACTA N.o 31245

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2489-v.ab.19.

ACTA N.o 31183

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme "Cimenteries et Briqueteries Reunies, con domicilio en la ciudad de Amberes (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca

CEBERIT

para distinguir artículos de la clase 8.a (un cemento especial de endurecimiento rápido y de alta resistencia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2504-v.ab.19.

ACTA N.o 31168

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OVICIDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos destinados a combatir las plagas que atacan a los árboles y plantas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2024-v.mz.30.

ACTA N.o 31137

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Indianapolis, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RETICULOGEN

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal conteniendo una solución concentrada de extracto de hígado y vitamina B1, útil, entre otras cosas, para el tratamiento de anemia perniciosa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2023-v.mz.30.

ACTA N.o 31169

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Castro y Compañía, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

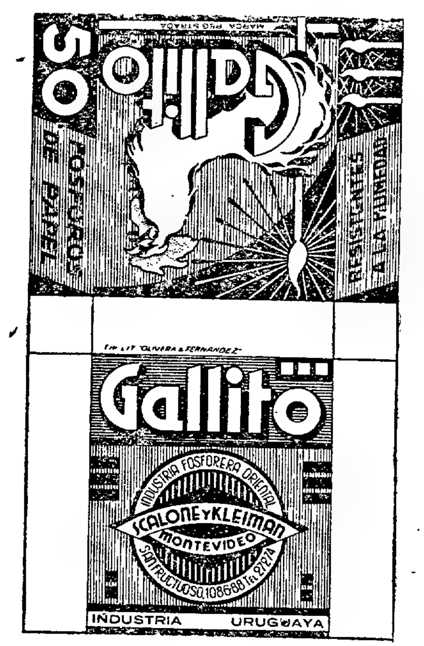
O
O N A
A

para distinguir artículos de la clase 8.a (especialmente desgrasadores e interceptores de grasas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2027-v.mz.30.

ACTA N.o 31179

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"GALLITO"

para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos solamente). — Alberto V. Canessa, Director.

$13.00 Mz.14-2020-v.mz.30

ACTA N.o 31166

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"SOBERBIO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de granos, harinas, féculas y semillas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2025-v.mz.30.

ACTA N.o 31224

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

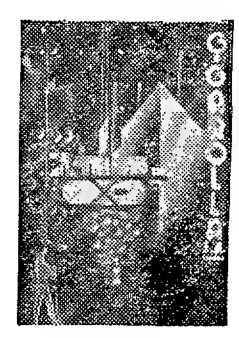
"BARCO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2292-v.ab.8.

ACTA N.o 31223

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Società Anonima Giuseppe Garolla, con domicilio en Limena, Padova (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2293-v.ab.8.

ACTA N.o 31239

Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Con esta fecha los señores A. Soury y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"PIONEER"

para distinguir artículos de la clase 15.a (cintas para máquinas de escribir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2370-v.ab.8.

ACTA N.o 31235

Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"UVALINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2333-v.ab.8.

ACTA N.o 31237

Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



PRODUCTOS -DISPERT-

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2332-v.ab.8.

ACTA N.o 31232

Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima The Brighton, Sombreros, Camisas", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"JANIL N.o 28"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V .Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2334-v.ab.8.

ACTA N.o 31231

Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Alfredo Haefliger, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"IODOLIPOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2335-v.ab.8.

ACTA N.o 31167

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARSINETTE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos destinados a combatir las plagas que atacan a los árboles y plantas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2030-v.mz.30.

ACTA N.o 31248

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2490-v.ab.19.

ACTA N.o 31242

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (pinturas indelebles para marcar ovejas y otros animales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2491-v.ab.19.

ACTA N.o 31244

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (específicos para la sarna). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2492-v.ab.19.

ACTA N.o 31205

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

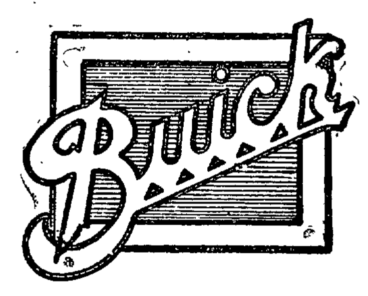


para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2501-v.ab.19.

ACTA N.o 31206

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (vehículos movidos a motor). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2500-v.ab.19.

ACTA N.o 31247

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



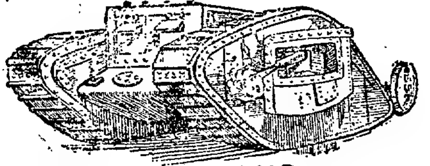


para distinguir artículos de la clase 1.a (tées en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2495-v.ab.19.

ACTA N.o 31226

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2503-v.ab.19.

ACTA N.o 31250

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (pastas para baños de animales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2496-v.ab.19.

ACTA N.o 31251

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

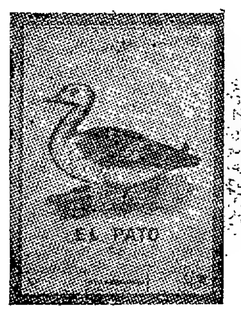


(tées en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2497-v.ab.19.

ACTA N.o 31225

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (con excepción de confecciones de telas aceitadas o impermeables). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2505-v.ab.19.

ACTA N.o 31252

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tées en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2498-v.ab.19.

ACTA N.o 31256

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. Dampney y Co., Limited, con domicilio en Newcastle - on - Tyne (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"LUXOL"

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2509-v.ab.19.

ACTA N.o 31257

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. Dampney y Co., Limited, con domicilio en Newcastle - on - Tyne (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"FERREKO"

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2510-v.ab.19.

ACTA N.o 31171

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Valentine y Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Super

VALSPAR

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas, esmaltes, tintes y barnices). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2029-v.mz.30.

ACTA N.o 31130

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Thomas J. Willliams, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2063-v.mz.31.

ACTA N.o 31181

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



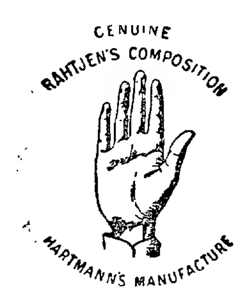
Trébol

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2102-v.mz.31.

ACTA N.o 31184

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pinchin, Johnson y Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2135-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31175

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por los señores Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"TUDENZA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2065-v.mz.31

ACTA N.o 31209

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

OLAC

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2213-v.ab.4.

ACTA N.o 31198

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca

"MATUSALEM"

para distinguir artículos de la clase 2.a (jerez). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2218-v.ab.4.

ACTA N.o 31178

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VITAGELOSE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2220-v.ab.4.

ACTA N.o 31228

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Epstein, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REALCO"

para distinguir artículos de la clase 12.a (radiotelefonía), 11.a (máquinas de coser), 24.a (bicicletas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2262-v.ab.5.

ACTA N.o 31229

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Epstein, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YACARD"

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de coser), 24.a (bicicletas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2261-v.ab.5.

ACTA N.o 31177

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ford Motor Company, con domicilio en la ciudad de Dearbonr, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a, 20.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2134-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31199

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de los señores Sánchez Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ROMA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2219-v.ab.4.

ACTA N.o 31193

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Dewey y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"ENTERPRISE"

para distinguir artículos de la clase 11.a (especialmente quemadores en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2185-v.ab.2.

ACTA N.o 31172

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PELOBRILLOL"

para distinguir preparados para peinar el cabello y demás artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1995-v.mz.29.

ACTA N.o 31141

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie des Montres Oris, S. A., con domicilio en Holstein, Bale - Campagne (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1893-v.mz.29.

ACTA N.o 31143

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie des Montres Oris, S. A., con domicilio en Holstein, Bale - Campagne (Suiza), han solicitado el registro de la marca

VIRTUS

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes, sus partes y acccesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1896-v.mz.29.

ACTA N.o 31180

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores C. Brandes y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"BRANDES"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2046-v.mz.30.

ACTA N.o 30620

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del Istituto Chemioterapico Italiano, de Milán, (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"BENZOFOSFAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2040-v.mz.30.

ACTA N.o 30621

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del Istituto Chemioterapico Italiano, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"FOSFOCRISOLO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2041-v.mz.30.

ACTA N.o 30622

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del Istituto Chemioterapico Italiano, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"NEOCRISOLO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2042-v.mz.30.

ACTA N.o 30623

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del Istituto Chemioterapico Italiano, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"NEOARSYODO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2043-v.mz.30.

ACTA N.o 31191

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Agob Kondurgi, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2184-v.ab.2.

ACTA N.o 31203

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

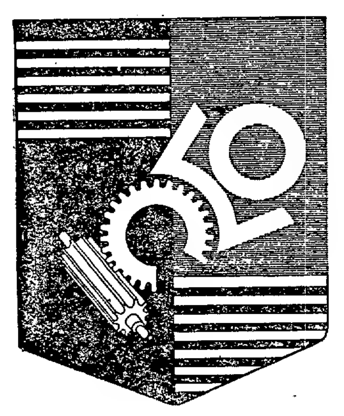
"DIPHTHOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2136-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31142

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie des Montres Oris, S. A., con domicilio en Holstein, Bale - Campagne (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.12-1895-v.mz.29.

ACTA N.o 31262

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Carborundum Company", Sociedad Anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware", y domiciliada en Niágara Falls, Estado de New York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"CARBORUNDUM"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-2448-v.ab.18.

ACTA N.o 31234

Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Bergische Stahl Industrie", de Remscheid (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

BSIG

para distinguir uniones de tubos (fittings). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2546-v.ab.20.

ACTA N.o 31161

Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de Aurelio R. Palma, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BELFAST"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2044-v.mz.30.

ACTA N.o 31201

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, por La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MYO - SALVARSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto C. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2138-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31194

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FANOSIDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (artículos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2174-v.ab.2.

ACTA N.o 31233

Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Schachenmayr Mann y Co.", de Salach (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Nomotta

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos e hilados de lana). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2547-v.ab.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 698

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Arístides Almeida, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de arpillera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.26-2560-v.ab.25.

ACTA N.o 4719

Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Esteban Cámpora, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzoncillos y otras prendas de vestir para niños, hombres y mujeres, que se ajustan a la cintura sin botones ni elásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.25-2484-v.ab.23.

ACTA N.o 697

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Eduardo Zeltner y Guillermo Ehemann, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Procedimiento especial para la aislación e impermeabilización de azoteas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.23-2388-v.ab.21.

ACTA N.o 4714

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, en representación del Dr. Ing. Gottfried Ruegenberg, de Dusseldorf (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de un embalaje para huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.19-2284-v.ab.18.

ACTA N.o 4717

Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, en representación del señor Silvio Dessy, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en remozador de corbatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.19-2269-v.ab.18.

ACTA N.o 4718

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, en representación de José Kiss, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzados relativas a la ventilación interior", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.19-2270-v.ab.18.

ACTA N.o 4716

Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Eleuterio Justo y Alcides Milán, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapón lanzalíquidos a medidas reguladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.18-2249-v.ab.9.

ACTA N.o 4712

Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Ernesto Daniel Chiusaroli ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en baldosas para pisos de parquet y recubrimientos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-2189-v.ab.8.

ACTA N.o 4713

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha la Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador a alcohol para baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — p|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.15-2108-v.ab.6.

ACTA N.o 4715

Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Ruggero Somma, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tiras de cuero para la fabricación de toda clase de calzado (vivo con refuerzo de hilo), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — p|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.17-2196-v.ab.8.

ACTA N.o 4711

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Szmaia Kaplan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo - gancho para armar ligas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.11-1886-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón en el Hospital de Tuberculosos del camino Colman (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 33.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Abril a las 10 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.26-2541-v.ab.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reformas en la comisaría 11.a rural de "Zapicán" (Departamento de Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Abril a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.25-2401-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio escolar número 5, de práctica, de la calle Guayabo, de estricto acuerdo con los recaudos que se halllan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Abril a las 16 horas, en la Secretaría de la mencionada repartición.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.24-2434-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCION ADQUISICIONES
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del pabellón para T. B. C., tipo B (grande), a construírse en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 10.25 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Abril a las 16 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.23-2400-v.mz.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación
Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de conexión al colector y reformas de los servicios higiénicos internos de la Escuela al Aire Libre número 162, de Montevideo, con las nuevas memorias, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Abril a las 16 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.22-2361-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación, reparación y conservación de la Escuela Agrario Industrial de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Abril a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.22-2362-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción del Hospital Marítimo (Departamento de Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 24.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.21-2315-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación
Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación y conservación a realizarse en el edificio que ocupa la Receptoría del Chuy (Departamento de Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.30 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Abril a las 17 horas en las Secretaría de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.21-2316-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación
EDICTO — De acuerdo con lo prescripto por el artículo 15 de la ley número 3958, de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Noviembre de 1936, se ha declarado urgente la expropiación de una parcela de terreno necesaria para las obras de abastecimiento de agua potable en la ciudad de Fray Bentos, cuya ejecución fué resuelta de acuerdo con la ley número 9641, de 31 de Diciembre de 1936, artículo 5.o inciso A).
Dicha fracción de terreno está ubicada en la ciudad de Fray Bentos, 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, es de propiedad de doña Luciana Etchevest de Salazar y sus hijos Julia, Ciriaco, Juana, Luciano, Bernardo, Clara, Segundo y Tomás Salazar; tiene una superficie de la fracción a expropiarse tiene un área de 438 metros cuadrados 00 y sus límites son los siguientes: al Noroeste, una recta de 10 metros 81 de longitud, con frente a la calle Argentina; al Noreste, según una recta de 38 metros 09 que lo separa de la propiedad de don Faustino Torrilla; al Sureste, una recta de 11 metros 90 de longitud, que lo separa del resto de la propiedad, y por el Suroeste, según una recta de 42 metros 91 de longitud que lo separa de las propiedades de don Rodolfo Vogt y de la razón social "Irigoyen y Zabaleta Hermanos".
Los que se consideren con derecho al inmueble a expropiarse podrán examinar el plano correspondiente número 3246 y presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Saneamiento, en Montevideo, calle Soriano número 882, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Emilio Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.25-2474-v.ab.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Amadeo Mesoni, Carlos Negri, Julio Domato, Wáshington Villar, Francisco Casale, Antonio M. Filippini, Bernardo Pruni, Alberto Domínguez, Francisco Amil, Hualberto Coloschi, Enrique González, Pascual Soca, María Pomé, Antonio Rodríguez, Noé Cardoso Pereira, Paula Sánchez, Antonia Cambiazo de Mesano, Virginio Gregorio Pizziano, Jacinto Grillio, Genoveva Fulco de Vacca, Victoriano Ramón Barrios, Sara V. Bosech, Andrés Verizzolini, Amanda Arón, Andrés Padilla, Simón Despouy, Luis Alberto Rimolo, Fermina Pérez de Rodríguez, Octavio Clavera, José Perillo, Elsa Berrueta, con destino al Osario General. A tal efecto se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se arrojarán, como se ha dicho, al Osario, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 16 de 1938.
$35.00 Mz.22-2369-v.jl.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARCOS ZANI, propietario de los nichos números 691 y 692 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de Irene Vilardebó, Floro Vilardebó, un párvulo, Eulogia Marcet, Carmen Vilardebó, José M. Laciar, Luis Nola, Bernardina Vilardebó, Federico Fernández, Ramón Vilardebó, Rosa Vilardebó, Concepción García de Vilardebó, Martina Vilardebó, María Dolores Vilardebó, Irene Fernández Echenique de Vilardebó, Ventura Alvarez, Dominga Vilardebó, Celia Fernández, Antonia Arroyo, Francisca Balestra de Soneira, Roberto O. Vilardebó, Concepción Vilardebó, Angélica Enriqueta Vilardebó, Mercedes Ema Epifanía Vilardebó, Rita Laura Vilardebó, Teodoro Vilardebó, Meregildo Vilardebó, Miguel Avelino Vilardebó, Sara Mercedes Vilardebó, Carlota Vilardebó, Benjamín Vilardebó, Juan Alcardi, Magdalena C. Vilardebó, Esteban Vilardebó. Se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Dirección.
$40.50 Mz.16-2133-v.jn.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Angela Vila de Péndola, Oscar Pereira de Lima, un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el tiempo señalado. — La Dirección.
$16.20 Feb.24-1419-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 422 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de Antonio Vázquez, Etelvina La Paz, Juana Fernández Aguirre, Dolores García, Artigas Camiruaga, Elisa Amaro, Juan Antúnez Maciel, María G. Busquets, Alba Esther Carnelli, se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — La Dirección.
$21.60 Mz.10-1839-v.jn.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 437 del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Arricau, Alejandro Vidal, Juan R. Fernández, Carlos Cataldi, Irma Vertis, Sara Parodi de Imas, Enrique Martínez, Dolores Bouza de Lefebre, Carmen Crespo de Asiain. Plácida F. de Vallsechi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$21.60 Feb.24-1417-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don JOSE MARIA PERELLO, propietario del nicho número 946 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Apolinario Castro, Antonio María Caramés, Agustina C. de Brusquet, Pablo Faraone, María Brin, Clorinda Otermin Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.20 Feb.19-1297-v.my.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CORES VIDAL, propietario del sepulcro número 773, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Valentina Elena Sicardi y los de Juan C. Acosta.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.00 Feb.17-1195-v.my.30.

Don VICENTE HERNANDEZ, en su calidad de nieto del señor José Hernández, propietario del nicho número 708 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura por haberse extraviado el original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$18.90 En.31-659-v.my.24

Doña MARGARITA DE LAS CASAS, heredera de los propietarios fallecidos, del nicho número 816 del Cementerio del Buceo se ha presentado solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura.

que se consideren con derecho deduzcan la

Se hace pública esta petición para que los acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$16.00 Feb.12-1017-v.my.21

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 257 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Juan Curotti, Reinaldo Dellamele, Miguel A. Otermín, María Johnson, Vicente Massaferro, Armando Pereira, María Díaz de Casal, Miguel Caprio, un feto, Blanca Azucena Flores, un feto, Juan Ignacio Castellanos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$21.60 Feb.24-1416-v.jn.4

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA CRABOT DE CASABO, propietaria del sepulcro 424 del Cementerio del Buceo solicitando extraer los restos de un párvulo del sexo femenino, Juan Goyeneche, Felipa L. de Arrospide y María A. E. de Goyeneche, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Dic.14-12513-v.mz.31

JUNTA LOCAL DE CONCHILLAS

LLAMADO A LICITACION

Adquisición de un chassis nuevo para camión y venta de un camión usado

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la venta de un camión usado y adquisición de un chassis nuevo, de conformidad con el pliego de condiciones correspondiente que obra en poder de esta oficina a entera disposición de los interesados.

El camión que vende esta Junta Local es marca "Chevrolet" modelo 1928, motor número TR - 4712759, con caja metálica, y que esta Municipalidad entregará en las condiciones que se encuentre en el momento de la oferta.

Las propuestas deberán presentarse en sellados y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día cuatro de Abril a las 15 horas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o de rechazarlas todas. — Conchillas, Marzo 14 de 1938. — Pedro Severio, Presidente. — Humberto Davrieux, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2278-v.mz.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LEONARDO PERRI, de 28 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Rincón 659, y doña CARMEN ANDRADE, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Rincón 659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1143-v.ab.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BEER, de 34 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Piedras 696, y doña OFELIA SALVO, de 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Piedras 696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1110-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GROPPO, de 38 años, soltero, curial, argentino, domiciliado en Colonia 820, y doña AIDA MUSITANO, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Colonia 820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1044-v.mz.30.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EUGENIO ANTONIO TADINI, de 45 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña JOSEFA MARIA FERNANDEZ GONZALEZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1130-v.ab.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMANN GELLER, de 41 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en 25 de Mayo 555, y doña IRENE KLEIN, de 37 años, viuda, austríaca, domiciliada en 25 de Mayo 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1131-v.ab.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 50 años, soltero, comisionista, español, domiciliado en Colón 1551, y doña RAMIRA RICO, de 39 años, soltera, española, domiciliada en Piedras 299.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1051-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS FRANCISCO FERRARI, de 54 años, divorciado, sastre, italiano, domiciliado en Piedras 419, y doña STELLIA VALLE de 49 años, soltera, italiana, domiciliada en Piedras 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1052-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CARCAVALLO, de 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Rincón 521, y doña ILDA BONAVOGLIA RISSO, de 38 años soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Rincón 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1634-v.mar.29.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SANTIAGO TANCREDI, de 47 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado en Sarandí 594, y doña BLANCA ROSA LARRAIN, de 38 años, soltera, chilena, domiciliada en Sarandí 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1111-v.ab.1.o.

En Montevdeo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORENO TELLAS, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1264, y doña ESTHER ALBELDA LEVY, de 21 años, soltera, turca, domiciliada en Treinta y Tres 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1078-v.mz.24.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO BENITO REY, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 221 (apartamento 2), y doña MARIA NILDA VARELA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1079-v.mz.24.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SENDIN, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Zabala 1316, y doña HERMINIA LOPEZ ARRIBAS, de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en Zabala 1316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1061-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MALDONADO, de 26 años de edad, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mercado Chico 1332, y doña FERMINA PIEDRABUENA, de 26 años, soltera, oriental, domicilado en Mercado Chico 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Ofical del Estado Civil. $2.00 1032-v.mar.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARDAVID, de 22 años, soltero, empleado, turco, domiciliado en Reconquista 542, y doña VIOLETA BENMAOR, de 21 años, soltera, griega domiciliada en Mercado Chico 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1033-v.mar.29.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DASTES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1235, y doña EVANGELICA TRASORRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1062-v.mz.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM GOLDSCHMIDT, de 38 años, soltero, comerciante, ciudadano legal, domiciliado en Soriano 835, y doña CHARLOTTE KULLA, de 23 años, soltera, alemana, domiciliada en Soriano 835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1063-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CADORNA NOVARESE, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 868, y doña JACINTA RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1064-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID ORZECH, de 29 años, soltero, periodista, ciudadano legal, domiciliado en Andes 1191, y doña SALKA CHMILEFSKI, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Andes 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1030-v.mar.29.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGUS COUBROUGH, de 39 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Santiago de Chile 1306, y doña LELIA MARGARITA BOTTO APARICIO, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Santiago de Chile 1306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1024-v.mar.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO TRIAS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 991, y doña MARIA ANGELITA CARMENDIA ALMANDOS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en José M. Roo 1144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1019-v.mar.29.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEREZ MOLEA, de 32 años, soltero, oriental, domiciliado en Uruguay 1353, y doña DJENANA LAVAGNINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1040-v.mz.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BIANCO, de 46 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en 18 de Julio 1313, y doña CONSUELO FORT, de 40 años, divorciada, española, domiciliada en 18 de Julio 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1047-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS MASSERA, de 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Yí 1378, y doña CARMEN GARAYALDE, de 24 soltera, oriental, domiciliada en Yí 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1026-v.mar.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JOSE BALVERDE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1324, y doña MARIA ESTHER MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1019-v.mz.29.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO DEL PRATO, de 44 años, viudo, empleado, uruguayo, domiciliado en Palmar 2113, y doña MARIA CATALINA BARRACO, de 34 años, soltera, uruguaya, domiciliada en Piedad 1306 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1048-v.mz.30.

En el Cordón y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMAN BELLAGAMBA, de 33 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Magallanes 1608, y doña MARIA ELENA SPANO, de 26 años, soltera, uruguaya, domiciliada en Cerro Largo 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1049-v.mz.30.

En el Cordón y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PIACENZA HARRIAGUE, de 28 años, soltero, médico, uruguayo, domiciliado en Uruguay 1454, y doña VICTORIA ANGELA JUNCOSA, de 21 años, soltera, uruguaya, domiciliada en Uruguay 1454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1050-v.mz 30.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo de laño 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAZQUEZ, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Angel Floro Costa 1514, y doña OLGA DELLAVO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Angel Floro Costa 1514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1112-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERCULES LOGOTETIS, de 33 años, soltero, comercio, griego, domiciliado en Hocquart 1650, y doña PURA PARDO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Arenal Grande 2082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1113-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ESPONDABURU, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 1904 (bis), y doña MARGARITA VILLARREAL, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1904 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1076-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO WLOCH, de 33 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Guatemala 1309, y doña VILMA DÜH, de 26 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Guatemala 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1077-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC MELLER, de 31 años, soltero, comerciante, polaco domiciliado en Cuñapirú 1587 y doña TAYBA MAGID, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en General Flores 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1025-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO OTTONELLO, de 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Yaguarón 1793, y doña MARCELINA RIVAROLA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1793

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio d... días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1020-v.mar.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOMERO DE GREGORIO, de 31 años, argentino, domiciliado en San Martín 2091, y doña AIDA LAS BERMUDEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1021-v.mz.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA LAPORTE, de 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 2353, y doña JUANA GUMA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 2353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1068-v.mz.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL MAXIMO ESPOSITO, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en T. Aparicio 2785, y doña MARIA MARTA RAFAELA ATAY, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Aparicio 2785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1069-v.mz.31.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS RAMILO, de 37 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Azara 3573, y doña JOSEFA PERMUY PIÑON, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Azara 3573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1070-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VALLEJO, de 35 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado en Porvenir 39, y doña BERTA MORENO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Porvenir 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1071-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RAYMUNDO DESPAGNE, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en D. Oribe 3278, y doña MARIA LUISA BORDAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1072-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO SCUADRONI, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3631, y doña DOLORES DAMIANA RAVIALES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1073-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MOREIRA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3431, y doña ADILES CAETANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" ... de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1074-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LIRIO VALIENTE, de 27 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado en Industria 2514, y doña MARIA DELIA PIETRAFESA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 3697.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1075-v.mz.31.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO LOPEZ, de 23 años, soltero, jockey, argentino, domiciliado en Horacio Areco 3668, y doña TERESA MARIA RISPOLI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Horacio Areco 3668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1132-v.ab.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO GUZMAN PEREYRA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Borjas 2604, y doña BLANCA IZETTA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en San Borjas 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1056-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL PIRIZ GARCIA, de 34 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 4487, y doña CELAIDA NYDIA YARDINO FERRER, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1057-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CHILINDRON, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Itú sin número, y doña BLANCA NATIVIDAD PERATA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1058-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO APOLLONIO, de 28 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en José de Bejar 2792, y doña ESTHER GREGORIA VIDELA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José de Bejar 2792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1059-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEDRO VIZOSO, de 33 años, soltero, entraineur, oriental, domiciliado en Fco. Echagoyen 63, y doña TERESA ROSA BORRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Echagoyen 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1060-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BETTOLINI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruben Darío 83, y doña RAMONA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ruben Darío 83.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1022-v.mar.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA TCHAKERIAN, de 25 años, soltero, peluquero, armenio, domiciliado en Celiar 3319, y doña KOHARICH APRAHAMIAN, de 16 años, soltera, armenia, domiciliada en Celiar 3302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1023-v.mar.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS BOLIVAR MELOGNO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2753, y doña GENOVIA MURAÑA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1137-v.ab.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN DELOR, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3255, y doña PERLA MARIA NEVICATI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Consulado 3255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1123-v.ab.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO PANIZZA, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2976, y doña AURORA AMPARO LAGARES, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1124-v.ab.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SAVIOTTI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2826, y doña AMABILIA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan E. Administrativa 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1125-v.ab.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ONIUK CAPRELIAN, de 40 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en Cufré 2573, y doña VALENTINA BOYADJIAN, de 20 años, soltera, armenia, domiciliada en B. Artigas 2284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1126-v.ab.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CANDIDO GIANRE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juana de Arco 3329, y doña MARIA GILDA LAURIDO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juana de Arco 3329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1127-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Garibaldi 1776, y doña TERESA AMADO, de 23 años, soltera labores, española, domiciliada en Burgues 3022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1028-v.mar.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL R. PEÑA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 1675, y doña CLEDIA DIAZ MEDINA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1029-v.mar.29.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 20 del mes de Marzo del año 1938 ,a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALVAREZ, de 31 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Cuba 3789, y doña CLARA ELIDA ESTEVEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Dinamarca 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1087-v.ab.1.o.

En el Cerro y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RIOS, de 28 años, soltero, peluquero, argentino, domiciliado en Cuba 3925, y doña MARIA BARCIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en China 496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1088-v.ab.-.o.

En el Cerro y el día 21 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARWIN PELUFFO, de 33 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Grecia 453, y doña MARTHA LINARI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 453.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1089-v.ab.1.o.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ETCHEGOYEN, de 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Jujuy 2729, y doña ELIDA YSABEL COSTA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1133-v.ab.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO CRUZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2729, y doña GIOCONDA NELLY REGINA CAMMI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1134-v.ab.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1938, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAUL BENZO, de 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Agraciada número 3230, y doña ELISA CARMEN DE FAUQUEMONT, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 12 de Diciembre 983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1135-v.ab.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO PEREYRA NEVES, de 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3211, y doña LELIA SUAREZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Valentín Gómez 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 1136-v.ab.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO LAVAGNA, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Uruguayana 3063, y doña MARIA ROSA CAPURRO ROMAY, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Grande 912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1102-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO REY, de 25 años, soltero chofer, español, domiciliado en Francisco Gómez 934, y doña ENRIQUETA CUÑA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchaviello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1045-v.mz.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GARCIA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3611, y doña FELICIANA DOLORES CERRATTO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Coraceros 3628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchaviello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1046-v.mz.30.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BARSANTINI, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Agraciada 2812, y doña MARIA TERESA SCHELOTTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 2128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1116-v.ab.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID ELADIO CHAVES, de 27 años, soltero, zapatero, español, domiciliado en Charrúa 2026, y doña AURORA MARTINEZ, de 19 años, soltera, española, domiciliada en Pedro Campbell 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1117-v.ab.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SATALIA, de 30 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en Dante 1928, y doña ROSA PUCHOLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 1928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 1084-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JULIAN IÑIGUEZ, de 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en T. Narvaja 1114, y doña MARIA ELENA BARTIBAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1086-v.ab.1.o.

En Montevideo y el da 12 del mes de Marzo del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MACRI, de 33 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Cufré 2215, y doña PRECIOSA TRIGO, de 40 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 1660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1053-v.mz.30.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938, a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUEVEDO, de 38 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Florida 1281, y doña AURORA FERREIRA, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en San Salvador 2122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1054-v.mz.30.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESTRADES, de 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 4025, y doña EMMA RAGGIO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1055-v.mz.30.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GIORDANO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camambú 4850, y doña BLANCA DELIA PEON, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Elbio Fernández 4361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1144-v.ab.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO WASHINGTON URRETAVIZCAYA, de 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Portugal 171, y doña ROSA ALBINA GIRIBONE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Laureles 534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1114-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SARAVIA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 4765, y doña JUANA PORCAL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ameghino 4765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1115-v.ab.1.o.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO RAUL SUAREZ, de 31 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 200, y doña ZUNILDA PARDIEZ, de 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Manantiales 1474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1128-v.ab.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CHOCHO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña FRANCISCA APELE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 4941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1129-v.ab.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ECHINOPE, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3937, y doña IRMA LUISA SHANNON, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1085-v.mz.31.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ATILIO VERO, de 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2264, y doña CARMEN PIÑEYRO, de 54 años, viuda, oriental, domiciliada en Patria 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1141-v.ab.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS BARTESAGHI, de 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en B. Artigas 1177, y doña MARIA LAURA SILVERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 3041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1142-v.ab.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO RAUL RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 2935, y doña OLGA FELICIA MOLINARI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1138-v.ab.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BADANO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Libertad 2572, y doña MARIA ANGELICA ESPINA, de 30 años, divorciada, domiciliada en J. Requena 1016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1139-v.ab.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ALBERTO LAPEYRE, de 43 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Rufino Bauzá 2469, y doña NORBERTA FLORES, de 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en Rufino Bauzá 2469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1065-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO MARTINEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 892, y doña INOCENCIA MUNIZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1066-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA DIBELLO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 967, y doña JULIA GRAFFIGNA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1067-v.mz.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ESCALANTE ROSSI, de 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en avenida Joaquín Suárez 2928, y doña SUSANA VALLES DE LA SIERRA, de 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Roque Graceras 684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1041-v.mz.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MANCIONI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 2241, y doña EUSTAQUIA VALLE AGRATTI, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1042-v.mz.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AMERICO NUÑEZ, de 47 años, viudo, farmacéutico, oriental, domiciliado en Timbó 2629, y doña CELIA AURORA GOYEN, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Timbó 2629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1043-v.mz.30.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO MARCELO ROGER, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Justicia 2124, y doña MARIA JULIA RUSSO, de 20 años soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1103-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BRACCO, de 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1950, y doña MARGOT MARIA SANTORO de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabildo 2190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1104-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILDO GONZALEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2288, y doña SATURNINA DELIA MIGLIORATA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1105-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SALOMON GLASNER, de 29 años, soltero, comisionista, alemán, domiciliado en Democracia 2022, y doña JAIA BOKSAR, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1106-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE LLADO, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Nicaragua 2204, y doña FILOMENA ACONE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1107-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MORISIO, de 27 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Patria 2238, y doña JUANA ROSA ALBIN, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1108-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO PEREZ, de 30 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Blandengues 2281, y doña ETELVINA DOMINICIANA GARCIA, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Blandengues 2281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1109-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON ZAFFARONI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 886, y doña SILMA MARIA ELVIRA FORNE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1037-v.mz.30.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO SEGUNDO BIELLI, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2457, y doña ESTELA DOMINGA FORRISI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1140-v.ab.4.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO FERNANDO MACHADO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3808, y doña AMPARO ROSICH, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cubo del Norte 3881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1090-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUGIC BARKOT, de 36 años, soltero, jornalero, domiciliado en M. H. y Obes 193, y doña ISABEL VIRGINIA GALLI, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en M. H. y Obes 193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1091-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO DIAZ, de 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en L. Olivera 4163, y doña MARTHA HILDA RODRIGUSZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ascasubi 4047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1092-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON QUINTANS, de 37 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Cubo del Norte 3794, y doña MERCEDES MARTINEZ, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Cubo del Norte 3794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1093-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBRECHT WUNSCH, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Zubillaga 425, y doña ANA CANDIDA SANDIN, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Zubillaga 425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1094-v.ab.1.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN BONIFACIO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Osorio 3926, y doña CLIO CERES FONTAN, de 26 años, viuda, oriental, domiciliada en C. Osorio 3926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1095-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS MODESTO DE LOS SANTOS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. M. Ramírez 1733, y doña VICENTA ANCHETA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berinduague 387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1096-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO PORTA, de 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2065, y doña MARIA ELENA POSE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Coronel 163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1097-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TSAOUSSIAN, de 45 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en S. Martínez 4190, y doña LUCIA BALIAN, de 36 años, soltera, armenia, domiciliada en S. Martínez 4190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1098-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARRIDO COLLAZO, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Ameghino 4211, y doña LAURA GARCIA ROSENDO, de 17 años, soltera, española, domiciliada en Ameghino 4211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1099-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado JUAN GONZALEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aldao 272, y doña SARA LUISA ANGEROT, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1100-vab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TOLEDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4575, y doña 4575, y doña FELIPA BENICIA ACOSTA,

de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Laguna 4766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1101-v.ab.1.o.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 16 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDO BERNARDINIS, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Juan Lavalle 795, y doña EMILIA PERAZA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Lavalle 795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1039-v.mz.30.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SILVEIRA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 2121, y doña MARIA EULALIA CAZZULI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en León Pérez 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 1118-v.ab.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SUAREZ de 27 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Labandeira 3540, y doña DALILA MAXIMA AGUILERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Labandeira 3428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 1119-v.ab.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO AVILA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3611, y doña ESTHER CONZE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Huáscar 4070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 1120-v.ab.2

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO PEREZ, de 29 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado en Isabela 48, y doña TEODORA MARIÑO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1121-v.ab.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ANTONIO GIAMBONINI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sanguinetti 51, y doña MARIA JOSEFA VARELA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Kock 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1122-v.ab.2.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HERNANDEZ, de 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Panela 3458, y doña JUANA PEREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Panela 3458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1036-v.mz.30.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR PAZOS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Prim 3416, y doña VIOLETA GALLO GUICHOT, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1080-v.ab.1.o.

En Pocitos y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GALLO, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1284, y doña AGUEDA GESTO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Buxareo 1284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1083-v.ab.1.o.

En Pocitos y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO JOSE BRENBILLA, de 30 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3165, y doña HILDA BERTONE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1081-v.ab.1.o.

En Pocitos y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MADIAGA, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1481, y doña AGUSTINA PLAZA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1082-v.ab.1.o.

En Pocitos y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CABRERA MESA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Méndez Núñez sin número, y doña LUNA ZUNIN PADILLA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1038-v.mz.30.

OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don MIGUEL CANDIDO DIAZ de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 3433, y doña MARIA LUCERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada accidentalmente en el Hospital Fermín Ferreria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil.

(Gratis) 1031-v.mz.29.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

Por disposición de la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 del decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que con fecha 12 de Febrero del año en curso, el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres, decretó la suspensión en el ejercicio de su profesión, del escribano don HERMENEGILDO MARIO GAGLIARDI, quien se encuentra procesado ante dicho Juzgado por el delito de falsificación de documento público. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Hamlet Reyes, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2288-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE GIGLIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 73), padrón número 49.631 (cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y uno), se cita, llama y emplaza a don José Giglio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.7-1749-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PITA (MARIO RAUL). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 395), padrón número sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro (64.574), se cita, llama y emplaza a don Mario Raúl Pita o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Juan J. Martínez, Escribano Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb 26-1516-v.ab 4

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LORENZA CAMAÑO de CASTIGLIA. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 2 L. 2. F. 236) se emplaza a doña Lorenza Camaño de Castiglia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y cuatro mil novecientos treinta y nueve, situado sobre la calle Julio César entre J. P. Varela y F. Bauzá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1938 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb 22-1360-v mz 30

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en

los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LORENZA CAMAÑO de CASTIGLIA. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 1. L. 2. F. 236), se emplaza a la señora Lorenza Camaño de Castiglia, a sus herederos a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintiocho mil trescientos treinta, situado en la calle Julio César entre J. P. Varela y F. Bauzá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación; todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1359-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Estado con ELIO y MAGALLON ELIO y otros. Defraudación de impuesto de herencia. Lo. 1. Fo. 143", se cita, llama y emplaza a doña María Tecla Soledad Doussinague de Sánchez Marco para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose además a la referida interesada para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo nueve de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1990-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CURBELO (FAUSTNO M.). Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. Fo. 51", se cita, llama y emplaza a don Faustino M. Curbelo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta mil novecientos setenta y cuatro, situado en la calle Carlos de la Vega entre Berinduague y E. Romero, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.11-1950-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Ettinger Malvina contra BULA LUIS. Investigación de paternidad", por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor don Ricardo Jalabert, se cita y emplaza a don Luis Eduardo Bula para que comparezca ante este Juzgado, calle Colonia 1433, a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$7.20 Mz.28-2555-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.25-2428-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA FARIÑA GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.00 Mz.25-2426-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN REGI MONTANER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.25-2468-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS SALVO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-2380-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA MILAN DE GOBAIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-2376-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GENARO TOMEO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-2373-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARIOSTO PEYRALLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.21-2308-v.mz.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA STAGNARO o LAZARO JUAN BAUTISTA STAGNARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mar.21-2299-v.mar.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "Testamentaría de MARIA COLOMBO", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Francisco Javier Servillo, en representación del Hospital de Círculo de Busto Arsizio, legatario de la expresada causante, solicitando se hagan nuevos emplazamientos a todos los que puedan tener derechos a los bienes que resultan de las siguientes escrituras, cuyas segundas copias no fueron expedidas en juicio contradictorio, es decir: 1.o Escritura de venta de fecha 11 de Junio de 1895, otorgada por los herederos de Emilia Vidal de Brito, señores José León Brito, Blas Vidal, Mercedes Wehner de Segovia, Elena Wehner de Mattyssens, hijas de Desideria Vidal de Wehner; Joaquina Vidal de Arraga, Luisa Domínguez, viuda de Antonino Vidal, y sus hijos Francisco, Antonino, José, Julio, Carlos, Alfredo, Carmen y María Luisa Vidal, Pilar Antuña y Vidal de Díaz, María Antuña y Vidal, Amelia Garviso y Vidal de Sacarelo y Juana Garviso, a favor de María Colombo y Rossi, ante el escribano Antenor R. Pereyra, la cual comprende: A) Una finca sita en la manzana número 22 de la nueva ciudad, calle Convención número 270 (hoy número 1170), padrón número 6287, compuesto el terreno de un área de 132 metros 29 decímetros, comprendidos dentro de 3 cuadriláteros de los cuales el primero tiene 7 metros 35 centímetros en la línea del Oeste, con frente a dicha calle; 5 metros 18 centímetros en el Norte, lindando con Antonio Ferreira Castro; 5 metros 17 centímetros en el Sud, confinante con Guillermo Martínez, y 7 metros 41 centímetros en el Este; el segundo se compone de 6 metros 14 centímetros en el lado Oeste, lindando con el anterior; 12 metros 28 centímetros en el Norte; 12 metros 23 centímetros en el Sud, y 6 metros 26 centímetros en el Este, por donde linda con el último cuadrilátero, que tiene 4 metros 44 centímetros en los lados Este y Oeste y 4 metros 8 centímetros en el Norte y Sud. B) Otra finca ubicada en la misma manzana, con frente al Oeste a la calle Convención número 274 (hoy número 1162), padrón número 6285, cuyo terreno se compone también de 3 cuadriláteros, teniendo uno 7 metros 51 centímetros de frente al Oeste, a la mencionada calle; 5 metros 15 centímetros en los costados Norte y Sud, y 7 metros 53 centímetros en el Este; el otro tiene 12 metros 20 centímetros en el Norte; 11 metros 15 centímetros en el Sud; 7 metros 31 centímetros en el Oeste, y 7 metros 26 centímetros en el Este, y el último 2 metros 75 centímetros en las líneas del Este y Oeste, y 1 metro 4 centímetros en las del Norte y Sud, formando todo un área de 123 metros 12 decímetros, que lindan: por el Norte, con Guillermo Martínez; por el Sud, con la propiedad que a continuación se deslinda, y por el Este, con otras propiedades de la misma sucesión; y C) Otra finca en la misma calle Convención número 276 (hoy número 1154), padrón número 6284, edificada sobre 2 fracciones de terreno, compuesta la primera de 7 metros 43 centímetros de frente al Oeste, a dicha calle, por 5 metros 15 centímetros de fondo, y la segunda, de 7 metros 86 centímetros en las líneas del Este y Oeste, y 10 metros 90 centímetros las del Norte y Sud, encerrando ambas una superficie de 125 metros 93 decímetros. 2.o Escritura de venta de fecha 26 de Marzo de 1885, otorgada también en Montevideo a favor de don Francisco Bonet y Aulet, ante el escribano Eduardo Simón, por los herederos de doña Fulgencia Rodríguez de Araújo, es decir, por don Rosalio Rodríguez, en representación de don José Tomás, Ana María, Petrona y Armando Rodríguez; Juana, Inés, Benjamina, Rosa y Avelino y Ana Rodríguez y Barrio, hijos de Juan Dionisio Rodríguez; Carlos, Rosa, Matilde, Olegario y María Rodríguez y Correa, hijos del extinto Carlos Anselmo; Rosa, Avelino y Magdalena Estades y Rodríguez, hijos de la extinta Carmen Rodríguez, y Polidoro, Guillermina y Manuela Alvariza y Rodríguez, hijos de la extinta Manuela Rodríguez, y por Angel, Polidoro y Fulgencia Estades, ésta casada con Francisco Tosar, referente a una finca situada en esta ciudad, con el terreno en que está edificada, el cual se compone de una extensión superficial de 200 varas c., o sea, 147 metros 57 decímetros, lindando: por su frente, al Oeste, con la calle Colón, por donde está señalado el edificio con el número 204 (hoy números 1290 y 1292), padrón número 3867; por el Norte, con Pedro Venaró; por el Este, con los herederos del doctor Gabriel Mendoza, y por el Sud, con los de Luciano de las Casas. 3.o Escritura de venta de fecha 30 de Octubre de 1889, otorgada en Montevideo por don Juan Domingo Ratti a favor de don Francisco Bonet y Aulet, ante el escribano Eduardo Simón, referente a un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 128 de la nueva ciudad, compuesto de 6 metros 442 milímetros de frente al Este, sobre la calle Convención, por donde tiene la casa señalada su puerta con el número 319, por 25 metros 770 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Teresa Lepra; por el Norte, con los sucesores de Vicente V. Vázquez, por el el Sud, con los de Miguel Pons y Lafora, encerrando una extensión superficial c. de 166 metros, 1 decímetro y 2 centímetros (padrón número 6136). Y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza nominalmente a las personas expresadas y partes contratantes en las mencionadas escrituras, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dichos bienes para que comparezcan por sí o por apoderado dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$86.40 Mz.16-2039-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BERTA MACHADO DE BOTELHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.18-2247-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA FISCELLA o FISCELLO o FORCELLA o FISELLA DE FIORE o FIORI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.8-1766-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Francisca Cantero contra sucesión de JUAN CANTERO. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, causahabientes o interesados a estar a derecho en los mencionados antos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero diecisiete de mil novecientos treinta y ocho. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.5-1663-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "CARLOS y FELIPE SANGUINETTI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras existentes en dos parcelas de terreno contiguas, situadas en la doce sección judicial de Montevideo, compuestas, en conjunto, según título, de una superficie de 9 hectáreas, 7308 metros cuadrados y 38 decímetros y, según plano número 1033, levantado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, en Enero de 1938, se componen de una superficie de 11 hectáreas, 1836 metros cuadrados 36 decímetros, que se deslindan así: al Noreste, dos líneas rectas: una de 202 metros 50 centímetros que arranca en la calle Sancho Panza, donde está señalado en el plano con la letra f y atravesada una plazuela, sigue a lo largo de la calle Catalá, internándose en ésta hasta llegar en su punto final a más de la mitad del ancho de esta última vía de tránsito, y la segunda línea, que mide 44 metros 80 centímetros, continúa con pequeña desviación el recorrido de la anterior, siguiendo siempre dentro de la misma calle Catalá hasta llegar a la conjunción de esta calle con la de Francisco Rodrigo, en el punto que en el mencionado plano está señalado con la letra e; al Sureste, una línea de 457 metros 02, que arranca del punto e, corre a lo largo de la calle Francisco Rodrigo, dentro de ésta, separando de Angela Fontana de Reggio y María Luisa Reggio de Bazzano, y luego de atravesar una manzana, lindando con la propiedad de dicha señora de Bazzano; llega al punto i del mencionado plano; al Sudoeste, cuatro líneas: la primera, que mide 85 metros 30 centímetros, corre de Sureste a Noroeste, arranca del punto i del plano, linda con Adolfo y Amadeo Spotorno y Juan Tilve y atraviesa casi totalmente el bulevar Artigas hasta llegar al punto j del plano; la segunda línea arranca de este último punto con pequeña desviación sobre la anterior, mide 139 metros 82 centímetros, atraviesa las calles Caraguatay y Yaguarí y linda con dos fracciones de María L. Estévez de Lenoble; la tercera línea corre de Este a Oeste, entre los puntos k y l, mide 76 metros 60 centímetros, lindando con dos fracciones de María L. Estévez de Lenoble, a ambos lados de la calle Victoria, a la cual atraviesa, y la última mide 27 metros 20 y corre de Sureste a Noroeste entre los puntos l y m, lindando con María L. Estévez de Lenoble, y al Noroeste, 428 metros 62 centímetros, con frente a la calle Sancho Panza entre los puntos m y f. Dentro de estos límites existe una fracción rectangular que pertenecía a Juan B. Rainosso, con 30 metros 32 de frente a la calle Francisco Rodrigo; 111 metros 41 centímetros al Noreste, 29 metros 82 al Noroeste y 113 metros al Sudoeste, cuya superficie no está comprendida en las áreas indicadas en estos edictos. Esta fracción de Rainosso hoy está ocupada, en parte, por las calles Dulcinea y Pedro P. Vidal, siendo el resto de los señores Sanguinetti y de Luisa E. Rainosso y otros. Se hace este emplazamiento, a fin de que los que tengan derecho comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$32.80 Mz.4-1510-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "RUFINO RIVAS e IGNACIA GOLDARAZ DE RIVAS. Sucesiones", se cita y emplaza a los herederos legítimos hijos menores de don Fermín García Roncal y de doña María P. Rivas de García Roncal, llamados Fermín, Ignacio y Antonio García Rivas así como también al señor Fermín García Roncal, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por intermedio de su señor padre, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en los autos mencionados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.4-1616-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Eugenio A. Audouze contra DOLORES REDONDO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dolores Redondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.3-1570-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA PAULA BEAULIEU DE LYNCH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.26-1482-v.ab.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO AZCOYTIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2253-v.mz.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GIRIBALDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2254-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don LUIS JOSE o LUIS MEIRELLES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.26-2516-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTO SILBETTI o SILVETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.26-2517-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOFIA PEYRAN o PEIRAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.26-2518-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SILVESTRE BONILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.26-2519-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Carmen da Silva Taroco contra MIGUEL QUINTERO LOPEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Miguel Quintero López para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.14-2011-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTANISLADO o ESTANISLAO OCAMPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.25-2476-v.ab.5. Ab.26-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CANDIDO LOUSAS y MERCEDES ROMERO, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente, que aparece como Louses por el de Lousas, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$4.00 Mz.23-2374-v.ab.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: UBERFIL ECHEVARRIA, con domicilio en la calle Sarandí número 445, digo: Con el fin de justificar los extremos de los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicito se reciba la información sumaria de estilo, para lo cual ofrezco el testimonio de los señores Rafael Gallinal Risso, con domicilio en Juan C. Gómez número 1515, y Eduardo Albanell Mac-Coll, domiciliado en 25 de Mayo número 555, quienes deberán ser interrogados al tenor del interrogatorio que sigue: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Si conocen al compareciente: 3.o Si les consta su conducta y, en caso afirmativo, la na-

turaleza de la misma; 4.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: 1.o Se reciba la información que oferzco; 2.o Se apruebe en definitiva dicha información, ordenando se me expida el testimonio correspondientes para su exhibición ante la Suprema Corte. Otrosí digo: Los testigos concurrirán al Juzgado sin necesidad de citación. — Uberfil Echevarría". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$11.25 Mz.25-2465-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARTIN REBOLEDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.22-2337-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA ORIA DE BALTIERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.22-2338-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ZAPETTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.21-2290-v.mz.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de Armando Pedro Bruzzone, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como "Bruzoni, Bruzini y Richine", por los de "Bruzzone" y "Richini", que son como corresponde, y la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Bruzzone y Ana Richini, en el sentido de sustituir los apellidos de los contrayentes, que aparecen como 'Borzoni" y "Richine" por los de 'Bruzzone" y "Richini", que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$7.50 Mz.14-2012-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO CASTILLO y doña IRENE BARCELO, en el sentido de sustituir el nombre y apellido del contrayente, que aparecen como Antonino Castillo o Castilla, por el de Antonio Castillo, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.18-2209-v.ab.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de Armando Pedro Bruzzone, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como "Bruzoni, Bruzini y Richine", por los de "Bruzzone" y "Richini", que son como corresponde, y la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Bruzzone y Ana Richini, en el sentido de sustituir los apellidos de los contrayentes, que aparecen como "Borzoni" y "Richine" por los de "Bruzzone" y "Richini", que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$7.50 Mz.14-2012-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "PABLO CAMARANO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que se describe, para que dentro del término de noventa días se presenten en dichos autos a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles aludidos antes son los siguientes: tres chacras señaladas con los números 6, 7 y 8 del grupo número 3 de la segunda fracción de ejido de la villa de Sarandí del Yí, las que por estar unidas tienen en conjunto un área de cincuenta y ocho hectáreas, dos mil quinientos treinta y ocho metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, con el camino Montevideo; al Noroeste, con la chacra número 9; al Sureste, con el río Yí, y al Suroeste, con la chacra número 5. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$16.30 Mz.14-2018-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AVENTINA SERRANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 193? — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Mz.4-1519-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Alberto Juan Porta contra MARIA ELENA LLORENTE. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada para que comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.4-1613-v.ab.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes :La de matrimonio de Epifania Sara Isabel Rey con Mateo Astengo Diez, en la que aparece la contrayente con el nombre y apellido de Sara Rey y González, debiendo decir Epifania Sara Isabel Rey. La de defunción de Mateo Astengo y Diez, en la que dice que el fallecido era casado con Sara Rey, debiendo decir Epifania Sara Isabel Rey. La de matrimonio de Estela Leocadia Rey con Juan Fabregas, donde la contrayente aparece como Estela Rey, debiendo decir Estela Leocadia Rey, y la de defunción de Juan Fabregas, en la que dice que el fallecido era casado con Estela Rey, debiendo decir que lo era con Estela Leocadia Rey, que es todo como corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$9.75 Mz.14-1973-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Hildebrando Rafael Fernández contra VIOLETA BUSETTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Violeta Busetta para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.9-1807-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Mz.9-1812-v.ab.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: La de matrimonio de RAMON NAVIA y MARIA ECHEVERRI, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente, que aparece como Alberto, por el de Ramón, que es el que corresponde. La de nacimiento de Oscar Navia, en el sentido de sustituir el nombre del padre del inscripto, que aparece como "Alberto" por el de Ramón, que es el verdadero, y la de nacimiento de Alberto Navia, en el sentido de sustituir donde dice "compareció don Alberto Navia" debe decir "compareció don Ramón Navia". A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Mz.9-1808-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA VERONICA ARMELLINO en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Gerónima" por el de Blanca Verónica: el apellido del padre y abuelo paterno, que aparece como "Armelino" por el de Armellino; el apellido de la madre y abuelo materno, que aparece como "Vale" en vez de Valle, que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.16-2117-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal A. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Menotti de Ferro (Elena Teresa) contra FERRO (JOSE). Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor José Ferro para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En cumplimiento a lo dispuesto y a lo establecido en los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$9.60 Feb.19-1288-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN IGNACIO ARTOLA, para que todos los interesados en ella comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Mz.21-2328-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO SARASOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.18-2200-v.mz.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "FIGUEIRIDO (RAMON ALBERTO). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de matrimonio de Felipa Herminda Rodríguez Taberne y Ramón Alberto Figuerido: donde dice "Alberto López Figuerido" debe decir "Ramón Alberto Figueirido". Donde se establece que el contrayente es hijo de don Antonio López, fallecido, debe decir "hijo de padre desconocido". Donde dice que la madre del contrayente es Cándida Figuerido debe decir "Figueirido" en vez de Figuerido, y donde dice viuda debe decir "soltera". En cumplimiento de la

ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Mz.14-2021-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Carlevaro y Compañía contra SANTIAGO TERRON. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos del señor Santiago Terrón para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Mz.16-2122-v.ab.26.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Romero de Cubillas (Ana) contra CUBILLAS (LORENZO). Divorcio" se cita, llama y emplaza al señor Lorenzo Cubillas por el término de noventa días, a fin de que comparezca ante este Juzgado para estar a derecho en este juicio por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, emplazándose también a los efectos de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$9.60 Mz.11-1923-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Dobal (Juan Ramón), Dobal de Pérez (María) y otros contra GOIRET (PEDRO). SOTO (GERTRUDIS), DOBAL DE SEQUEIRA (RAMONA) y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Goiret, doña Gertrudis Soto, Ana Bossi, Angel Posati, Juan Iriarte, Isidro Dobal Soto, Juana Dobal de Barriola, Salvador Barriola o a sus sucesores o causahabientes a título singular y a todo interesado por cualquier título al bien raíz denunciado en estos autos, o que tuvieren o que se creyeren con cualquier derecho en o contra el propio bien de referencia para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a manifestarlos en forma y deducir las reclamaciones y defensas de que se creyeren asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien referenciado es parte del inmueble empadronado con el número 31.203 y compuesto de 7 metros 731 milímetros de frente al Este, a la calle denominada Alejandro Chucarro, por donde la puerta del edificio lleva el número 1131, por 16 metros 11 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con otra parte del inmueble empadronado con el mismo número, y al Norte linda con el señor Gonzalo Florenza y al Sur con Carlos Puig. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$25.20 Feb.26-1479-v.ab.4.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "RECARTE (PASCUAL FERNANDO) Segunda copia" se hace público que en fecha once de Agosto de mil novecientos treinta y siete compareció ante este Juzgado don Pascual Fernando Recarte solicitando segunda copia de la hijuela expedida a su nombre en la sucesión de Pedro Recarte correspondiente a los siguientes inmuebles ubicados en la novena sección del Departamento de Durazno: A) Una fracción de campo designada con el número seis en plano del agrimensor Juan V. Busso, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas, siete mil sesenta y dos metros y veinte decímetros que linda: al Norte, con Isabel Recarte; al Sur, con la sucesión de Rosario C. Recarte de Pradera; al Este, con Juan P. y Juanita Recarte, y al Oeste, con camino vecinal; B) Y la onceava parte en los solares y su edificio números doce y siete, manzana veintidós de la planta urbana de Sarandí del Yí, el primero compuesto de ochocientos metros cuadrados, lindando: Sureste, calle Giró; Nordeste, calle Ituzaingó; Sudoeste solar número once, y Noroeste, solar número siete; y el segundo, compuesto de mil metros cuadrados, lindando: Nordeste, calle Ituzaingó; Sudoeste, solar número seis y Noroeste, solar números tres, cuatro y cinco, y Sudeste, solares diez, once y doce. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$22.80 Feb.26-1529-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEOPOLDO CANDIANT o LEOPOLDO FRANCISCO CANDIANT, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Mz.28-2567-v.ab.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL MARTINO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por decir en ella que es hijo de Luis Martínez en vez de Luis Martino. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.50 Mz.28-2552-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ANGEL D'ALESSIO y a doña MANUELA SILVA o a los que se consideren sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por ejecución de hipoteca les ha iniciado el Banco Popular del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$8.40 Mz.25-2467-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MIGUEL DUTTO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el expediente caratulado "Dutto Miguel. Quiebra. Pieza sobre calificación. Lo. 26. Fo. 522", bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$7.20 Mz.24-2411-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ALBERTO MAUAS, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le inició ante este Juzgado doña Margarita Montano Prato y a la audiencia señalada para el día veintiocho de Julio del corriente año a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos hasta el final de los mismos. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.60 Mz.22-2336-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAUL MARTINEZ o RAUL MARTIN MARTINEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.50 Mz.21-2329-v.mz 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO DOMENECH, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Mz.21-2291-v.mz.31.

Intestado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don MANUEL GIL, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Mz.21-2324-v.mz.31.
Ab.21-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que don JOSE FERRARI, se ha presentado en los autos sucesorios de doña Eulogia Castro de Ferrari, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los nombres de María Mercedes en vez de José. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4 50 Mz.21-2294-v.ab.6.

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don CASIMIRO SAENZ AGUDIEZ, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Alberto Luis Vidal, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.16-1172-v.feb.26.
Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO ROUSSE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.50 Mz.18-2206-v.mz.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que don CARLOS GHISOLFO y sus hijos Juan Carlos, María Elena y Alberto Ghisolfo han solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, por aparecer en ellos el apellido "Ghiosolfo" en vez de Ghisolfo. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.50 Mz.14-2013-v.mz.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ROMERO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Lacasaña en lugar de Juan. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.25 Mz.12-1980-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don ENRIQUE MARIA RAMOS y de doña JUANA R. DE ALZAMENDY o JUANA RAMOS DE ALSAMENDI, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.60 Mz.2-1533-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a doña AVELINA CARRE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don José María Corral y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Fe-

brero 22 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Mz.3-1577-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña REGINA FERNANDEZ DE LOSTAO y de doña REGINA MATABUENA DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.28-2566-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES LOPEZ DE ODIOZABAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2413-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES TABOADA PIQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo(Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2414-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMA ROSA SAUNDERS DE STARICCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubier elugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Mz.25-2415-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA AGUIRRE DE CARRERAS o CARRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2416-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SACCONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2417-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JAIME (GIACOMO) MOLFINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2418-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE A. PERUZZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2419-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña OLIMPIA MAGDALENA TOSCANO MIGNONE o MAGDALENA TOSCANO (conocida por Olimpia Toscano), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2420-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MELILLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2421-v.ab.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUIS ALBERTO CAMPODONICO. Información", se hace saber al público que se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de lo Civil' Luis Alberto Campodónico, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 477, ante el señor Juez me presento y digo: Que habiendo rendido con aprobación los exámenes de notariado y deseando optar al título de escribano, vengo a producir la información legal pertinente, solicitando se cite a los testigos Carlos Besio y Javier Fittipaldo, para que sean citados e interrogados acerca de si me conocen y qué concepto les merece mis costumbres morales, y, recibida la información, se me expida testimonio en forma. Será justicia. — Luis Alberto Campodónico". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Mz.25-2466-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRITZ (FEDERICO) AUFERMANN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2485-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VENTURA o BENTURA REGINA MARIA FELICHE o FELICHI o FELICE citándose a los que se consideren interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.25-2482-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA PALAZZO DE BIANCHI, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.25-2483-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MENDIONDO DE CLARIGET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.18-2204-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA EUGENIA PENNA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Mar.21-2325-v.mar.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO ARLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta ías comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.18-2203-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAGNANO o FRANCISCO PAULINO MAGNANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.18-2201-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada e nel expediente caratulado "Simón Suchowlanski contra CECILIA LEWIT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Cecilia Lewit para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.16-2116-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALFONSO LANGONE. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de José Langone con Magdalena Pucharelli y las de nacimiento de Baldomero, Francisco, María, Alfonso y Francisco Antonio Langone, por establecerse los apellidos Pucherelle. Rota, Langole, Doda, Langoni, Pucherele, Dotta, Lancone, Pucharelo, Dotti, Pucherelo y Pucherelli, en lugar de Pucharelli, Dotti y Langone, respectivamente, que son los que corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Mz.18-2205-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL MARCOS RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza a don Lino Rodríguez por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos. El emplazado deberá comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor

de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.22-1370-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALDO SPALLANZANI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la mismo, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.26-2520-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AUGUSTA BURGUER DE BARRIL o MARIA AUGUSTA BURGER DE BARRIL o MARIA AUGUSTA BURGUER DE BARRIL o MARIA AUGUSTA BUGER DE BARRIL o MARIA BURGER DE BARRIL o MARIA BURGUER DE BARRIL o MARIA BUGER DE BARRIL o AUGUSTA BURGER DE BARRIL o AUGUSTA BUGER DE BARRIL, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de [illegible]. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.26-2522-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña NAZARENA MARTINEZ DE BURIANI o NAZARENA MARTINEZ DE BURIANE, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Mz.26-2523-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARQUEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Ju[illegible] 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Feb.21-1331-v.mz.5.
Mz.26-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO BRIANO o PEDRO BRIANO BERTA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.26-2525-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA DALESANDRO DE RUCCI o JOSEFA D'ALESSANDRO DE RUCCI o JOSEFA DE ALESANDRO DE RUCCI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Mz.26-2524-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FELIPE VARELA, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Mz.26-2526-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AGUSTIN BANCHERO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.26-2527-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ESTEBAN SABINO LARRASXQ o ESTEBAN LARRASQ o ESTEBAN SABINO LARRASCQ, citándose y emplazándise por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.26-2528-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA DUQUE DE DE LEON, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.26-2529-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA OLIVERI DE BORDIGONI o MARIA OLIVERI DE BORDIGONI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.26-2531-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA CIRILLO DE LANGELLOTTI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.26-2530-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN ALFREDO VIÑA o ALFREDO VIÑA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto turno). — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.26-2532-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ENRIQUE MOSCARDI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.26-2533-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CARMEN ARIGON, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.25-2480-v.ab.5.

Cecasión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JUAN BOTTI. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "2.408. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 13 de Octubre de 1937 y háganse las publicaciones de ley. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Mz.24-2438-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole. dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA ROVERA o ANGELA ROVERA DE FIDANZA, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mar.21-2331-v.ab.30.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "ALEJANDRO P. CURIEL" el señor Alejandro P. Curiel, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.50 Mz.18-2250-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO TRAPEAKOS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.17-2191-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CRICELDA o CRISELDA CARRASCO DE FERNANDEZ, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Mz.16-2157-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — En autos "MARIA DEL PILAR PEREYRA DE MAROTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María del Pilar de Marote solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los extintos padres Francisco Pereyra y Emiliana González, hija ésta del causante Francisco González y de Juana Bardallo, pues donde el nombre de ésta aparece como "Juana Valdayo" debe decir "Bardalllo", que es el verdadero apellido. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.20 Mz.16-2127-v.ab.1.o.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignoli, en el expediente de la quiebra "GONZALEZ y SOSA", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del día 19 de Abril entrante a las 15 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Mz.11-1953-v.ab.2.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de quiebra "SALVADOR HASARD", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a los acreedores de la misma para la audiencia que el día treinta y uno de Marzo a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citada se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Mz.8-1789-v.mz.30.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "CARLOS SCAPUSIO. Concurso civil", convócase a junta de acreedores, presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día ocho de Abril entrante a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$8.00 Mz.7-1735-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "DENTONE MARIA CELIA, FRANCISCO, EULOGIA CATALINA, ANA BERLANO DE, JUANA ADELA, MARIA CONCEPCION, JUAN y LEOPOLDINA EMA. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, con el número 35254, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y seis

metros con veinte centímetros cuadrados, que se deslindan así, según plano levantado el 28 de Agosto de 1935 por el agrimensor Raúl Moltedo; por el Norte, con sucesión de Ramón López, en una extensión de veinticinco metros 40; por el Sur, con terreno municipal, en una extensión de veintitrés metros 40; por el Este, con más terreno municipal, en línea de nueve metros 40; por el Oeste, con las sucesiones de Domingo de León y Juan Ramón Rodríguez, en una extensión de once metros 95, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$19.20 Mz.4-1657-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Francisco A. Matto contra ALBERTO CANABAL. Tercería de Manuel S. Pombo", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Alberto Canabal para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.2-1543-v.ab.5.

Ausencia

EDICTO — En autos "CATTANEO DE LANZA (LUISA). Solicita declaratoria de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que se ha presentado doña Luisa Cattáneo de Lanza solicitando la declaración de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$18.00 Feb.25-1448-v mz.22. My.23-v.jn.14. Ag.15-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "La Caja Obrera contra ANTONIO POMBO. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en la sucesión del señor Francisco Ortiz, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma y a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Feb.24-1422-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Avelino Alvez Núñez con MARRIA LUISA AGUILAR. Auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a María Luisa Aguilar para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio de auxiliatoria de pobreza, en el de divorcio que le ha iniciado su esposo y para llenar en el mismo el requisito constitucional de la conciliación dentro de noventa días, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Mz.10-1882-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña STAMURA PICCIONI DE OMICIOLI, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo en la siguiente forma: donde aparece con el apellido de Piccioli debe decir Omicioli, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.28-2550-v.ab.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO MAYORA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el siguiente forma: donde aparece con el nombre de Francisca, del sexo femenino, debe decir Francisco, del sexo masculino, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.26-2515-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SILVINO GUTIERREZ o SILVINO DONATO o DONATO SILVINO GUTIERREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.25-2464-v.ab.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PASTOR JUAN RICO RODEIRO o PASTOR RICO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.25-2481-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "DELGADO IRIGOYEN FEDERICO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto y personal y nominalmente a los linderos, a saber: Banco Italiano del Uruguay, señor Francisco y Angel Verme y sucesores de los señores Juan V. y Santiago A. Calcagno, señores Nicolás Calcagno y María V. de Calcagno, en el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, empadronado con el número 56372, de este Departamento, sito en la 14.a sección judicial, de un área total de 3524 metros cuadrados, teniendo 51.35 de frente al Oeste, a la calle San Ramón entre las de Paraíso y rambla Sud América, por un fondo, en el viento del Norte, de 63.90, lindando con Francisco y Angel Verme, y en el viento del Sud, con las sucesiones de Juan V. y Santiago A. Calcagno y el Banco Italiano del Uruguay, mediante líneas quebradas de 55.15, 0.70 y 7.25 metros y centímetros lineales, limitando: al Este, con el mismo Banco Italiano, en dos líneas quebradas de 39.30 y 15.50, respectivamente. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.24-2423-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MANTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.23-2372-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don GUILLERMO TOMPKINS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad le ha iniciado doña Ana Luisa Unzner de Tompkins, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.19-2251-v.ab.29.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DAVID GIANELLI solicitando segunda copia de escritura extendida el dos y firmada el siete de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, que autorizó el escribano Nicolás Bergallo, que adquirí por compra al señor Juan Aubriot, una parte de la manzana número ciento treinta y siete de la nueva ciudad de la Colonia, Capital del Departamento del mismo nombre de esta República, empadronado actualmente con el número mil ciento ochenta y dos, compuesta de la superficie de mil setecientos ochenta y siete metros cuadrados y linda: por el Norte, con la calle del Queguay; por el Sud, con el paraje conocido por "Los Galpones"; por el Este, la calle Cerro Largo, y por el Oeste, con la del Durazno. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la copia que se solicita, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.20 Mz.10-1840-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO CHUST, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.18-2240-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de CORNELIO CARDENIO RIBOLDAZZI para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad les ha iniciado doña Inés Burgueño, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.9-1826-v.ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don DESIDERIO GARCETE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Francisca Dubrez de Garcete, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.5-1661-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en autos "WEY JOSE. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Wey solicitando la prescripción del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que comprende ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Canelones, empadronada con el número 46 compuesta de once hectáreas nueve mil quinientos cuarenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados que linda: Al Norte, en cuatrocientos treinta y nueve metros, calle pública por medio, con Ramón Domínguez; al Sur en trescientos ochenta metros con Antonio R. Fuentes; al Este en doscientos cuarenta y tres metros, cuarenta centímetros, con la carretera Nacional que la separa de otro inmueble de mi propiedad, ante Manrique Durante y al Oeste en trescientos veintitrés metros ochenta centímetros con Antonio R. Fuentes y en cuarenta y dos metros con Ramón Domínguez, inmueble que fué medido por el agrimensor Joaquín E. Moré el 22 de Marzo de 1912, según plano de 9 de Abril siguiente, inscripto en la misma fecha en la Dirección de Topografía. El referido terreno se lo había concedido la Junta Económica Administrativa de Canelones a los cónyuges Pedro Antonio Muñoz y Tomasa Rodríguez en fechas 29 de Agosto de 1842 y 26 de Mayo de 1862, encontrándose, fuera del dominio municipal. Desde el año 1906 lo ha poseído primeramente el señor Juan Felipe Burguéz desde ese año a 1912; luego el señor Gregorio Tallac de 1912 hasta el primero de Agosto de 1920 y últimamente o sea desde el 1.o de Agosto de 1920 hasta la actualidad, que aun lo conservo, lo he poseído yo. Los señores Juan Felipe Burguéz y Gregorio Tallac le cedieron sus derechos posesorios por escritura de cesión autorizada por el escribano Rafael Farías Pérez el 20 de Diciembre de 1937. Y a los efectos legales se cita y emplaza a don Pedro Antonio Muñoz y Tomasa Rodríguez o sus sucesores a título universal o singular y contra toda otra persona que se considere dueño o pretenda derechos por cualquier título o concepto sobre el inmueble descripto a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defen-

sor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$ 38.40 Mz.3-1589-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con CARMELO SALERNO. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza a don Carmelo Salerno y a sus sucesores y causahabientes y a los sucesores y causahabientes de don Carmelo Salermo, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$7.20 Mz.23-1421-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORENCIO PRIMITIVO BAZTERRICA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1938 — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.22-2341-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PABLO o PAOLO NECCO o NECO o INNECCO o MECO y doña ANGELA o ANGIOLA COZZA o COZZO DE NECCO o NECO o INNECO o MECO, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Mz.25-2458-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION ZAS DE CAPELAN, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Mz.19-2259-v.mz.30.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Juan Etchegorry, con DANIEL EDUARDO PERALTA. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Daniel Eduardo Peralta o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 55, con frente a la calle A entre Ybiría y Emilio Zola, de conformidad con el artículo 10 de la ley 9099, da por anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse el comprador en mora en el pago de sesenta cuotas mensuales. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$8.50 Mz.15-2077-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS REY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 27 de 1937. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.28-2554-v.ab.7.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el propietario del inmueble empadronado con el número 86.396, contra MANUEL RODRIGUEZ y PAULA RIOS. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Manuel Rodríguez y Paula Ríos o a quienes sus derechos representen, que el propietario del inmueble empadronado con el número 86.396 da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse los promitentes compradores en mora en el pago de cincuenta cuotas mensuales y de lo establecido por la ley número 9099, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$9.30 Mz.15-2073-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

$4.50 Mz.28-2551-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE BANACORE o VANACORE, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Mz.19-2255-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio por María C. Jácquetti de Altamirano, con RICARDO E. YANNICELLI. Por rescisión de contrato de promesa de campraventa", se hace saber a Ricardo E. Yannicelli o a quienes sus derechos representen que la promisaria vendedora de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 159, con frente a la calle Ganaderos, hace uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber por el presente edicto, en mérito de que el promitente comprador se encuentra en mora en el pago de setenta cuotas mensuales. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$10.00 Mz.15-2075-v.mz.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA CASTILLA DE GASPAROTTI, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Mz.22-2368-v.ab.1.o.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Juan Etchegorry, contra CAYETANO y VICENTA SCARPITA. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Cayetano y Vicenta Scarpita o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 20, con frente a la calle Torricelli casi esquina Chapicuy, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no producirá efecto alguno, en mérito de que los compradores se encuentran en mora en el pago de cincuenta cuotas mensuales. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Juez de Paz.

$8.50 Mz.15-2076-v.mz 29

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con FRANCISCO SOLER. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Francisco Soler o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 64, con frente a la calle Dolores Pereira de Rossell, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno en mérito de lo dispuesto por la ley número 9099 y de estar desde hace tiempo vencido el saldo adeudado, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$10.00 Mz.15-2074-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, señor Julio Ramírez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de INOCENCIO ANGEL COLMAN e ISIDORA ANGELA COLMAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Francisco Llambí número 1417, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.00 Mz.19-2273-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, y de acuerdo con lo que establece el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARISTIMUÑO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que la presente publicación se hace a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Noviembre 22 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal). Feb.18-1248-v.mz.3. Mz.24-v.ab.4.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se cita a los acreedores de la firma fallida de MAXIMO ALVAREZ, así como también al propio fallido, para la reunión que tendrá lugar el día 25 del próximo mes de Abril a la hora 15, en la sala de este Juzgado, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 a 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Costas) Mz.24-2437-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMINA LAMELA DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 18 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.28-2545-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO. Expropiación", se cita, llama y emplaza para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 2324 y cuyo deslinde es el siguiente: 15 metros 55 centímetros de frente al Este, a la avenida Doctor Enrique Pouey; 30 metros al Norte, por donde linda con terreno de la administración expropiante (padrón 2395); 16 metros 80 centímetros al Oeste, lindando con terreno de varios propietarios (padrón número 2324) y 30 metros 2 centímetros de frente a la calle Canelones, teniendo una superficie total de 485 metros 25 decímetros. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.24-2435-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículos 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDA LASALA, SALA o SALAS DE MARTINEZ, a fin de

que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 5 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.22-2298-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATIAS YANIERO, YANIERI o YANERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 23 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.25-2455-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración Departamental de Rentas contra sucesión de MANUEL ALLENDE. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Manuel Allende, a don Angel Allende y a todo el que se considere con derecho a la propiedad situada en la 1.a sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 211, la que, según plano del agrimensor A. Olivera Calamet, está compuesta de ocho hectáreas 4281 metros cuadrados, lindando: al Norte, con sucesión de Mateo Goñi; al Sur, con Belarmina Palanco de Taladriz; al Este, el arroyo Canelón Chico, y al Oeste, con el camino Departamental que va al paso de Espinosa (aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cinco mil quinientos pesos), para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio o llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos que correspondan por ley se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo objeto de esta publicación. — Canelones, Octubre 25 de 1937. — Dante Sabini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.23-1405-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesones de MANUEL SALGUEIRO y CARMEN ASTESIANO o ASTECIANO DE SALGUEIRO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Marzo 19 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$4.50 Mz.28-2553-v.ab.7.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO DE LORENZO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de terreno situadas en la manzana número 55, de esta ciudad, empadronadas con los números 292 y 1631, con una superficie de 25 metros 78 centímetros cuadrados y 92 metros 40 decímetros cuadrados, respectivamente, con los límites siguientes: Primero: once metros cuarenta centímetros al Noroeste, a la calle Venezuela, por igual longitud al Sureste, con Pedro Vidarte; veintidós metros setenta centímetros al Suroeste, con doña Eugenia Fernández de Piñeiro, por igual longitud al Noreste, con don Carmelo Mármol. Segunda: siete metros setenta centímetros de frente al Noreste, a la calle Dieciocho de Julio, por igual longitud al Sureste, con el comprador; doce metros al Noroeste, frente a la calle Venezuela, por la misma longitud al Sudeste, con Rodolfo M. Torres (hoy Víctor Cándido Solorzano), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 16 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$19.20 Mz.24-2407-v.my.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "EUGENIA FERNANDEZ DE PIÑEIRO y RODOLFO M. TORRES. Prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de terreno situadas en la manzana número 55, de esta ciudad, empadronadas con los números 1632 y 1633, con las superficies de 258 metros 78 centímetros cuadrados, y 272 metros 40 decímetros cuadrados, respectivamente, con los límites siguientes: Primero: once metros cuarenta centímetros de frente al Noroeste, a la calle Venezuela e igual longitud al Sureste, con Pedro Vidarte; once metros setenta centímetros al Suroeste, con más terreno del vendedor, y la misma longitud al Noroeste, con el mismo vendedor señor Marcos Ibero. Segundo: doce metros de frente al Noroeste, a la calle Venezuela, con la misma longitud al Sureste, con Pedro Vidarte; veintidós metros setenta centímetros al Suroeste, con Ricardo Viñas, y la misma longitud al Noreste, con doña Eugenia Fernández de Piñeiro, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 16 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$19.20 Mz.24-2408-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CANDIDA DA SILVEIRA DE PINTO o PINTOS ,a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 22 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Melo, a veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Carlos M. Paravís.

$6.00 Mz.28-2557-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN BORBA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellla por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 22 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Melo, a veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Carlos M. Paravís.

$6:00 Mz.28-2558-v.ab.7.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "RAMON RAMOS. Quiebra. Suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha fijado como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma comercial, la del veintidós de noviembre de mil novecientos veintiocho. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 11 de 1938. — Carlos María Paravís, Actuario.

(Costas) Mz.24-2439-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "JUAN RODRIGUEZ LOPEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente edicto debe ser publicado de acuerdo con lo que dispone el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, siendo por ello su publicación con cargo a costas. — Melo, Marzo 8 de 1938. — Carlos María Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.24-2440-v.ab.4.
Ab.25-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, en autos "FRANCISCO JAVIER OTERO RIUS. Intestado", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente edicto debe ser publicado de acuerdo con lo que dispone el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, siendo por ello su publicación con cargo a costas. — Melo, Marzo 10 de 1938. — Carlos María Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.24-2441-v.ab.4.
Ab.25-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "CECILIA ERRECALDE. Sucesión", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellla por cuaquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente edicto debe ser publicado de acuerdo con lo que dispone el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, siendo por ello su publicación con cargo a costas. — Melo, Marzo 9 de 1938. — Carlos María Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.24-2442-v.ab.4.
Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GABINA SANTANA DE HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 12 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.22-2301-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ACEREDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 12 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.22-2302-v.ab.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada e nlos autos "Amina Cardozo contra VICTOR MANUEL TORRES. Divorcio", se cita, llama y emplaza al expresado Víctor Manuel Torres para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Febrero 4 de 1938. — Hugo Alvez, Actuario Adjunto.

$6.40 Feb.22-1340-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA GARANDAY o MARIA GARANDAY DE BENITEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 17 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Mz.25-2475-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber de don AGUSTIN RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.25-2452-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA TORTEROLO DE FERNANDEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.23-2375-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia,

doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA EVA RAMOS, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.23-2366-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la la sucesión de doña ELISA LUZARDO DE ERRECARTE, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.22-2367-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA ADELAIDA o ADELA ALAREO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Rosario, Marzo 16 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$4.50 Mz.24-2444-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de CELESTINO GAJA o GAJO o GAYA, ANGELA TRAMONTANI o TRAMONTANO DE GAJA, JUAN MATOS o JUAN PEDRO GAJA, GRACIOSA VICTORIA GAJA y CELESTINO GAJA o DONATO JOSE CELESTINO GAYA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 8 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.23-2406-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: En la de matrimonio de Juan Norberto Sotero Burguéz con doña Micaela Cabrera, donde dice "Sotero Burguéz y Micaela Cabrera" debe decir "Juan Norberto Sotero Burguéz y Micaela Cabrera" y donde dice "comparecieron: 1.o Don Sotero Burguéz" debe decir "comparecieron: 1.o Don Juan Norberto Sotero Burguéz". En la de defunción de Juan Norberto Sotero Burguéz, donde dice "Número 145. Burguéz Sotero" debe decir "Número 145. Burguéz Juan Norberto Sotero" y donde dice "falleció Sotero Burguéz" debe decir "falleció Juan Norberto Sotero Burguéz". Y en las de nacimiento de Sotero Burguéz, Basilio Burguéz, Braulio Burguéz, Celestino Burguéz, Benjamín Braulio Burguéz, Micaela Severiana Burguéz y Bruno Burguéz, donde dice "compareció don Sotero Burguéz' debe decir "compareció don Juan Norberto Sotero Burguéz". A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 16 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Mz.23-2404-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SATURNINO SILVA o SATURNINO FRAT, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. (Artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil). — Durazno, Febrero 26 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.18-2242-v.mz.29.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos "LUIS SOUBIRON. Quiebra", se hace saber a los acreedores de dicha quiebra que la Sindicatura ha presentado el estado a que se refiere el artículo 1691 del Código de Comercio, que se halla depositado en la Oficina Actuaria por el término y a los efectos de ley. — Durazno, Marzo 7 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Mz.23-2405-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ODILA CESAREA VELIERO de HUGARTE y ERASMO ARTAGAVEYTIA contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ de MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don José Más de Ayala, y de su esposa doña Ana Martínez Más de Ayala, a las sucesiones de sus hijos José Luis, Juan, Rufino, Angel y Celedonio Más de Ayala y a don José María García, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio que los represente de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$48.60 Feb.15-1111v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS ALBERTO SILVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 4 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.18-2243-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN ANDRES ACOSTA", se cita, llama y emplaza a doña Antonia Decedo de Acosta, Braulia, Andrés Gumersindo, Antonio Gualberto, Celia Elsa, Omar Angel e Ilda Carmen Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de recocho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$27.00 Mz.18-2228-v.jl.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO RIERA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trnidad, Marzo 10 de 1938. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.22-2309-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PANTALEON LAZARO CUÑARRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 23 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.26-2543-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO REYNA o ANTONIO RAINA o JUAN PEDRO ANTONIO RAINA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 11 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.25-2461-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PERDOMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 21 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.26-2542-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VICTOR MANUEL o VICTOR RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 14 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.25-2460-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ORFILIA FERNANDEZ DE PAEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 21 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.25-2462-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO o PEDRO ROBERTO IBARRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 11 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.23-2377-v.ab.2.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "OSCAR R. GONZALEZ. Prescripción treintenaria. Lo. 2. Fo. 582", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras de 97 metros 66 decímetros existentes en el terreno situado en la primera sección judicial de esta ciudad de Florida, manzana número 97, empadronado con el número 933, compuesto de 547 metros 23 decímetros, que linda: Norte, calle Atanasio Sierra; Este, calle General Rivera; Sur, sucesión María Josefa Martínez de Caetano, y Oeste, Pedro Pastorini, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y se les cita también para el previo juicio conciliatorio. — Florida, Marzo 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$14.40 Mz.16-2124-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BERNABELA VALDEZ DE OLAONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesado sen ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 11 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.23-2378-v.ab.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "JESUS SANTARCIERE. Rectificación de partida. Lo. 22. Fo. 579", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto aparece en ella con el apellido de Santarsier en vez de Santarciere. — Florida, Febrero 26 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.16-2126-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAXIMIANA VITANCURT DE FERREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 22 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Mz.26-2534-v.ab.6.

Apareura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA RAMOS DE RAMOS, citándose y emplazándose a la vez a todos los interesados que se consideren con derechos a ella por cualquier concepto y especialmente a don Ginés T. Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 Mz.4-1620-v.ab.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA PUIG DE FONTANA solicitando la rectificación de su partida de bautismo en el sentido de que donde la bautizada aparece con el apellido Puche se establezca que es Puig, que es el que corresponde. A los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 31 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$5.00 Mz.22-2364-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO HUELMO o GUELMO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Febrero 26 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Mz.22-2365-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "ELEUTERIO R. GUILLEN. S|Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado el gestionante nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Lauterio Redusindo Guillen en vez de Eleuterio Redusindo Guillén, que son los nombres verdaderos, haciéndose esta publicación a sus efectos. — Maldonado, Febrero 11 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Mz.28-2561-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MATILDE DIAZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 15 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.28-2562-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MARGARITA CASELLA DE ZANONI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 18 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.28-2563-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don CANDIDO RODRIGUEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 15 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.28-2564-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña CARMEN DE LEON DE VICENTE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 10 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.28-2565-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don SINFOROSO DE LEON SUAREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.28-2568-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FERMIN MOSTEIRO, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 15 de 1938. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Mz.22-2311-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO JORGE EGNATIOS, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 15 de 1938. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Mz.22-2312-v.ab.1.o.

Declaratoria de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de MIGUEL VALDEZ", se hace saber que se han declarado ausentes a los señores Cirina, Gabriela María, Desiderio Ramón, Isabel, Rufina, Miguel Santiago Froilán y Agustín Félix Valdéz, hijos del causante, haciéndose esta publicación a sus efectos. — Maldonado, Marzo 10 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.23-2355-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMIRO NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 3 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.22-2356-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALODNADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO INDALECIO o VENANCIO o INDALECIO MENDEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días. — Pan de Azúcar, Marzo 7 de 1938. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.50 Mz.22-2357-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos rotulados "Salbarredy Juan Carlos con su esposa ANTONIA ISABEL ESCOBAL. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Isabel Escobal para que comparezca a este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Juan Carlos Salbarredy, así como también para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.20 Mz.18-2197-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Lino Aranda Correa, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO DAMICO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Mz.25-2451-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña GRACIANA OTEGUY DE DOYENART, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir e nella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Mz.18-2198-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados 'Manginelli Oscar Mateo con su esposa AMERICA IRENE GOMEZ REAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña América Irene Gómez Real para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo Oscar Mateo Manginelli, y en la gestión de auxiliatoria de pobreza para seguir ese juicio, así como también para llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.00 Mz.11-1926-v.ab.21.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Bardier Ramón A. Solicita se declare en concurso necesario a don PEDRO M. SARUBBI", se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia que tendrá lugar ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, el día treinta y uno de Marzo próximo a las 10 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Mz.11-1954-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E Echevarría, dictada en los autos caratulados "MAXERA JULIO con los presuntos herederos de un terreno situado en la manzana número 164, empadronado con el número 983, de esta ciudad. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y para el previo juicio conciliatorio y dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, a todos los que se consideren con derecho, sea de la naturaleza que fuere, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno correspondiente a la manzana número 164 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, empadronada con el número 983, la que consta de un área de 6426 metros y linda: por el Norte, con la calle Oriente y con don Rufino Benítez: por el Sur, con la calle Ayacucho: por el Este, con la calle Monte Caseros, que hace esquina con las anteriormente nombradas y Oeste, con la calle Zorrilla de San Martín, que hace esquina con la calle Ayacucho. Y el nombrado Rufino Benítez. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 24 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$19.20 Mz.5-1681-v.ab.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FRANCISCO PIATTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 17 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$ 8.40 Mz.3-1580-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HUGO MOTIN o MOTTINO o BOTTINI, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 3 de 1938. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$4.50 Mz.18-2199-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rehabilitación de comerciantes

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados "Año 1936. — Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. — Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra APOLLONIA y DEMASI. Cobro de pesos", se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Noviembre de 1937 fueron clausurados los procedimientos de la quiebra y se concedió la rehabilitación de comerciantes solicitada por los señores José Apollonia y Miguel Demasi. Y a los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$6.60 Mz.23-2381-v.ab.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "MARIA GUILLERMINA MADRID DE BARRIOLA. Rectificación de partida" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de María Guillermina Madrid de Barriola, pues en ella aparece la inscripta con el nombre de Guillermina cuando debió consignarse el de María Guillermina, que es el verdadero. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$4.50 Mz.23-2382-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "El tutor de las menores BLANCA M., AURA e IRMA ZINO. Venia para vender. Incidente por costas", se cita, llama y emplaza a Aura Zino de Guine para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.22-2363-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAUL FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.19-2283-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DESIDERIO o DESIDERIO FRANCISCO GALLO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 14 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.22-2303-v.ab.1.o.

Rehabilitación

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "CARLOS ABRUZZINI. Rehabilitación del fallido" se hace saber que por sentencia de fecha 2 de Marzo corriente se ha concedido la rehabilitación de la firma 'Carlos Abruzzini" por haberse operado la prescripción de la acción. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 10 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.19-2264-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FERNANDO VILLAR y doña MARIA AMANDA POPELKA DE VILLAR, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 18 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Mz.18-2231-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DA ROCHA AMORIM para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 16 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$7.20 Mz.12-1982-v.ab.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "SIMON CRUZ o SIMON SLIVA o SLIBA o SLIBA CRUZ o SIMON SALIM CRUZ y JACINTA SEVRINI o SEBRINI o SEVERINI o PEDRO SEVRINI o PEDRO SEBERINI Y CRUZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil de los hijos legítimos llamados Irma, Héctor, María Margarita y Rosa, en las que aparecen los nombres y apellidos Simón Sliva o Sliba o Sliba Cruz o Simón Salim Cruz, Jacinta Sebrini, Severini, Pedro Sevrini, Pedro Seberini y Cruz, debiendo decir en su lugar Simón Cruz y Jacinta Sevrini, que son los verdaderos. A los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro General del Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 2 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$9.75 Mz.18-2229-v.ab.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don AGUSTIN REYES y de ISMAEL o ISMAEL GINES REYES, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ellas para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Mayo 17 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$4.50 Mz.23-2386-v.ab.2.

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IGNACIA SANTOS o DE LOS SANTOS DE MACIEL, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Abril 29 de 1936. — Vicente T. Caputi.
$4.50 Mz.23-2387-v.ab.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VENTURA o BUENAVENTURA PEREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 12 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Mz.23-2385-v.ab.2.

Rectificación de acta de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CLETO MARCELINO PEREIRA solicitando la rectificación de su acta de estado civil de nacimiento, en el sentido de que en ella se establezca que el verdadero nombre del inscripto es Cleto Marcelino Pereira y no Cleta Marcelina Pereira, como equivocadamente se el ha hecho figurar en dicho documento. Y a los efectos establecidos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 19 de 1937. — Juan A. Pouy, Escribano.
$6.00 Mz.19-2265-v.ab.5.

Rectificación de acta de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "NOEMI BIRKOLD. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Staub Birkhold, en representación de su hija menor Noemí Birkhold, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de ésta en el sentido de que su verdadero nombre es Noemí y no Noel, con que equivocadamente se le ha hecho figurar en el acta referida. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 9 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Mz.19-2266-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de NIEVES CAMACHO DE ACEVEDO y JUAN ACEVEDO, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 12 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Mz.18-2207-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña FLORENTINA MARTINA PEREZ DE PASTORINI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 18 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.25-2477-v.ab.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña CARMEN BERNARDA LLICORI DE PASTORINI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 18 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.25-2478-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de JUAN EDUARDO FONSECA, FRANCISCO FONSECA y LAURA GENOVEVA FONSECA DE ACQUISTAPACE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 12 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.25-2479-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ANGEL CERIZOLA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Febrero 19 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$7.20 Mz.5-1686-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA RODRIGUEZ o PETRONA RODRIGUEZ DE RAMOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Mz.19-2257-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN MARCELINO DA SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.19-2258-v.mz.30.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BONEVAL XAVIER solicitando su rehabilitación, en razón de haber sido declarada casual su quiebra. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1937. — Agustín Gazzano Pons, Actuario Adjunto.
$4.80 Mz.2-1547-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de GREGORIO FERREIRA DE ARAUJO, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de 30 días. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.22-2307-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FLORENTINO FERREIRA y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de 30 días. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.22-2305-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MIGUEL PEREZ, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. Treinta y Tres, Marzo 14 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.22-2306-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor LISANDRO J. SUAREZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Juana Francisca Borche, por adolecer de los siguientes errores: A) Aparece la inscripta como Juana Borges de Cruz, cuando el verdadero es Juana Francisca Borche de Vico y B) Donde dice que es casada, debe decir con Antonio Vico. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$6.00 Mz.22-2304-v.ab.7.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
AROCENA y MARTIRENA

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 416 serie "29", a cargo de FRANCISCO JOSE, HECTOR LEOPOLDO, ELENA MARIA, GUSTAVO ADOLFO, JORGE NICOLAS y MARIA ESTHER CASTRO, el próximo 18 de Abril a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros "Arocena y Martirena" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000.00), un terreno y mejoras compuesto por dos fracciones contiguas, ubicadas en la tercera sección judicial de este Departamento, padrón número cuatro mil trescientos ochenta y siete, con una superficie total de cuatrocientos tres metros siete decímetros, según título, y cuatrocientos veinte metros noventa y seis decímetros, según mensura del agrimensor Andrés C. Martinelli, de Diciembre de 1930, lindando: al Norte, calle Buenos Aires, Edificio números 584 y 588, entre las calles Juan Carlos Gómez e Ituzaingó; al Sureste, calle Brecha, edificio números 587 al 591; al Este, con propiedad de Solana Reyes de González, y al Oeste, con la de Jacinto Muxi. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segunda remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 21 de Febrero próximo pasado, a $ 58.398.72, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado así: finca calle Buenos Aires número 588, $ 200.00 mensuales; Buenos Aires número 584, $ 100.00 mensuales; Brecha número 587, $ 10.00 mensuales, y Brecha número 589, $ 12.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fja en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrturación por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que en los títulos de propiedad existen anotadas dos segundas hipotecas a favor de Héctor L. y Adrián Castro, constituídas sobre las partes que les corresponde a los codeudores Francisco José y Gustavo Adolfo Castro, respectivamente; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.28-2571-v.ab.7.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

Rematará el 8 de Abril a las 15 horas, en la calle Cuñapirú 1480, confecciones para niños. Autos "Humberto Trenche con ELIAS BEMAOR". Juzgado de lo Civil de 6.o turno.
$3.00 Mz.28-2556-v.ab.7.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Fracción de campo en el "Sauce". Remate del día 5 de Mayo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Peña Santiago contra LAURO RODRIGUEZ VERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Juan Perolo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras en general que contenga, situada en el "Sauce", sexta sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta, según plano del agrimensor Isaac C. Díaz, levantado en nueve de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, de una superficie de ciento treinta y dos hectáreas, cinco mil ochocientos ochenta y dos metros treinta decímetros, lindando: por el Norte, línea quebrada compuesta de varios tramos, de los cuales el primero mide mil doscientos cincuenta y tres metros veinte centímetros, que la separa, calle por medio, de campos de la sucesión del doctor Sebastián Robaina; luego forma un martillo cuyas líneas miden: veintiocho metros, treinta y nueve metros, ciento cinco metros, veinte centímetros y trescientos metros, diez centímetros, que la separan de campos de la sucesión de don Manuel Santa y doña Sixta Santana; doscientos quince metros diez centímetros y mil ciento cuarenta metros, con la sucesión del Coronel Francisco Montero; el límite Sur también está constituído por una línea quebrada compuesta de varios tramos, de los cuales, el primero, tiene novecientos cincuenta metros, linderos con la sucesión Martínez y Juan M. Pouchoulo; otra línea de doscientos cuatro metros ochenta y cinco centímetros y otra de cuatrocientos veintinueve metros diez centímetros, con Francisco Biganzoli; veinte metros cuarenta centímetros, trescientos sesenta y tres metros y veinte metros noventa centímetros, con Natividad Santana; cuatrocientos ochenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros y trescientos sesenta y cinco metros diez centímetros, con Juana Estévez; trescientos sesenta y siete metros veinte centímetros, con Francisco Zinola, y cuatrocientos sesenta y seis metros, con Gregorio García; al Oeste, en setecientos siete metros cuarenta centímetros, con F. Estévez, Consentino y Julián Sánchez, y por el Este, el arroyo Sauce. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que los gastos de las escrituras de ratificación y venta, así como la comisión legal de remate y certificados serán de cargo del comprador. Tercero: Que el bien que se vende soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo saldo, según el estado del mismo, agregado en autos, ascendía, en once de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, a la suma de veintidós mil doscientos setenta pesos y se descompone así: quince mil ciento cincuenta y cinco pesos ochenta y cinco centésimos, por saldo del préstamo; cinco mil novecientos setenta y siete pesos catorce centésimos, por saldo de la consolidación; un mil noventa y cuatro pesos cincuenta y cinco centésimos, por servicios atrasados (dos cuotas y un saldo), y cuarenta y dos pesos cuarenta y seis centésimos, por saldo deudor en Administración de Propiedades; y Cuarto: Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. — U. T. E. 81758.
$113.40 Mz.28-2577-v.ab.28.

ANTONIO M. ZORRILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco de Crédito con JOSE ROMERO SANTOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Antonio M. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 50194, situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, barrio denominado "Claudio Williman", señalado con el número 5 manzana C en el plano levantado por el agrimensor Nicolás N. Piaggio, en Mayo de 1907, y se compone de 297 metros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al Noroeste, a la calle pública denominada Pastor, entre las de Olivera y Propios; igual extensión en la línea del fondo, al Sudeste y linda con el solar número 6; 33 metros al Noreste, confinando con el solar 4, e igual extensión al Sud-Oeste, limitando con el número 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y registros, lo mismo que el pago del saneamiento y pavimento, si se debieran, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$40.80 Mz.26-2544-v.ab.21.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Las mercaderías e instalaciones de la ex firma "JUAN ZULET. Quiebra", por disposición del señor Juez L. de P. I. en lo Civil de segundo turno, remataré el día 4 de Abril de 1938 a la hora 14 y 45 hasta su terminación, en Rivera 2201.
$3.60 Mz.25-2459-v.ab.4.

OSCAR VIGNALE MANSILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luisa Martinelli de Ronzoni y otros contra EMILIO JULIAN NEFFA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Oscar Vignale Mansilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 60.302 y compuesta de 400 metros, 94 decímetros 49 centímetros cuadrados, que se deslindan así, según plano levantado por el agrimensor Rogelio M. Velpardino, en Octubre 22 de 1921, en el que se designó este solar con el número 3; 11 metros al Sureste, a la calle Benito Alvarez, distante 51 metros 15 centímetros de la esquina formada por la avenida Millán; 35 metros 95 centímetros al Noreste, lindando con el solar cuatro; 37 metros en el Suroeste, lindando con el número 2, y 11 metros en el Noroeste, lindando con Luis Bianchi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedi-

miento Civil; 2.o Que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, agregados a los autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Emilio J. Neffa", y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.50 Mz.25-2459-v.ab.18.

EDUARDO BRITO CIBILS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Ferraro de Risso y otros contra ANGEL ALLENDE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo Brito Cibils, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de pastoreo sita en Tres Cruces (Departamento de Artigas), 1.a sección, duodécima zona, que forma parte en mayor área del padrón número 1034 del Departamento referido, señalada con el número 2 en los planos levantados en Agosto y Setiembre de 1902 por los agrimensores Javier Alvarez y Ricardo Abreu, compuesta de 2017 hectáreas, 3666 metros 54 decímetros y cuyos límites, según título, son: al Norte, cuchilla Yacaré Cururú por medio, con campos fiscales; al Noroeste, cañada por medio, más campo de la sucesión Allende y sucesión de Manuel Pedrosa; al Sud, arroyo Tres Cruces Chico por medio con campos de los Saldaña, y al Este, más campo de la sucesión Allende. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$61.60 Mz.24-2424-v.my.24.

MIGUEL CETRANGOLO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA ELENA y URBANA ARTIGAS CROSA y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras sito en la quinta sección judicial de esta ciudad, empadronado con el número ocho mil ciento trece, compuesto de una superficie de cuatrocientos seis metros cincuenta y tres decímetros cuarenta y cuatro centímetros, con ocho metros ochenta y ocho centímetros de frente al Oeste, a la calle Río Negro, entre las de Maldonado y Durazno, distando su punto medio treinta y ocho metros cuarenta y dos centímetros de la nombrada calle Durazno, por cuarenta y cinco metros setenta y seis centímetros de fondo al Este, por donde linda con Juan Sagrera; por el Norte, con Juan Laphiu, y por el Sur, con Juan Deluchi e Ignacio Samarra, y que forma parte de la manzana número cuarenta y cinco, estando los edificios señalados en su puerta de calle con los números mil ciento veinte, mil ciento veintidós y mil ciento veinticuatro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 75 serie "30"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 20.000 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.24-2471-v.ab.8.

EMILIO L. DANERS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión LUIS PEDRO PONCE", se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Emilio L. Daners, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y con la base de $ 900.00, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 40, señalado con el número 9 de la manzana número 24 del balneario Atlántida, compuesto, según plano respectivo, de una superficie de 675 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al Sud, a la calle número 10, por 45 metros de fondo al Este, por donde confina con el solar número 10; 15 metros en la línea del fondo al Norte, linderos con el solar número 3, y 45 metros en la línea del Oeste, confinantes con el solar número 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$32.40 Mz.24-2422-v.ab.20.

EDUARDO P. CABRERA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN MENESES. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 de Abril del corriente año, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero don Eduardo P. Cabrera, en presencia del señor Alguacil ad hoc de este Juzgado, don Alejandro Artagaveytia y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate sin base y al mejor postor del siguiente bien del ejecutado (hoy de don Eliseo Pompilio Souza): Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la segunda sección de este Departamento, compuesta, según títulos, de doscientas cincuenta y una hectáreas, 5505 metros y ocho decímetros y, según mensura practicada en Noviembre de 1932, por el agrimensor don Dionisio Chiossoni, de doscientas cincuenta y dos hectáreas, 35 áreas, 89 centiáreas 67 decímetros, señalada con la letra "B" en el plano respectivo y que linda: al Norte, Ramona Echevarría y Lauro Meneses (bañado de las Tortugas por medio); al Este, Máximo Wallace; al Sur, Medardo S. González; al Sudoeste, parte de la fracción "A", y al Oeste, la misma fracción "A" y sucesión de don Pedro José López. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta son de cargo y cuenta del comprador; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relacionados con el bien hipotecado, con excepción de la escritura de venta hecha por el ejecutado Juan Meneses a Eliseo Pompilio Souza, se hallan depositados en la Gerencia del Banco acreedor en esta ciudad, donde pueden ser examinados por los interesados. — Rivera, Marzo 14 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$45.60 Mz.24-2410-v.ab.20.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Rematará el día 23 de Abril de 1938, a la hora 16, en su ubicación, una fracción de terreno con los edificios y mejoras de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan y Adolfo Montaldo con BASILIO LUIS LLERAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 23 de Abril a las 16 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 56.358, compuesto de una superficie de quinientos dieciséis metros, cincuenta y un decímetros y sesenta y siete centímetros, con 13 metros 314 milímetros de frente al Sur, a la calle Hervidero, entre las de Olivos y San Ramón, por 38 metros 40 milímetros de fondo, lindando al Este, con José M. Moratorio; al Oeste, con sucesores del propio Moratorio, y al Norte, con el mismo Moratorio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, saneamiento, vereda, arrimos o cualquier otra obligación; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Mz.21-2297-v.ab.6.

FRANCISCO R. FULLGRAFF

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "RICARDO CANCELA GONZALEZ o RICARDO CANCELA. Sucesión", se hace público que el veintitrés de Abril próximo, a las dieciséis horas y en la ubicación del inmueble, sito en la calle Patria 1526, se procederá por el martilllero don Francisco R. Fullgraff, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a los dos tercios de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta Capital y compuesto de una extensión de 473 metros cuadrados, que, según título, se deslindan así: 11 metros de frente al Oeste, sobre la calle Patria, donde el edificio se señala con el número 1526, por 43 metros de fondo al Este, por donde linda con el solar número 18; por el Norte, con los solares números 13 y 19 y por el Sur, con el solar número 5. Se halla empadronado con el número 21.720 y su base de venta será la de $ 9.333.33; B) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en Sayago (Departamento de Montevideo), compuesto de 399 metros 35 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros de frente al Oeste, sobre el camino Colón, por igual extensión de fondo al Este, por donde limita con la parte que expropió el Estado; 39 metros 935 milímetros en el costado Norte, lindando con el solar número 10 y Ramón Vecinos, y 40 metros 15 centímetros en el costado Sud, limitando con el solar doce y Juan Cáceres. Este bien llevará como base la cantidad de $ 400.00; C) Una fracción de terreno compuesta de 2.715 metros 30 decímetros, situada en la 11.a sección del Departamento de Durazno, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Setiembre de 1931, en el cual está señalada la manzana con la letra "C" y las fracciones que integran el bien objeto de esta venta con los números de solares 1, 10 y la mitad del 9, lindando: al Este, en dos líneas de 4 metros 70 centímetros y 15 metros 30 centímetros con el camino nacional al puente carretero del río Negro; al Oeste, 34 metros de frente a calle; al Sud, el número 1, linda con calle, así como el 10, en 102 metros al Norte, el 1 linda con el 2, y el 10 y el medio 9 entre sí, y éste, a su vez, con su otra mitad. Este bien tendrá como base la cantidad de $ 350.00, que fué el del reavalúo de autos. Se hace constar que el inmueble sito en la calle Patria está aforado en la suma de $ 14.000.00; que el situado en Sayago, en la avenida Colón, está aforado en $ 600.00 y que el descripto en tercer término tendrá como base $ 350.00, que fué el reavalúo de autos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de certificados; escrituras de ratificación y definitiva, así como los honorarios de la misma y del rematador; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$88.00 Mz.19-2282-v.ab.23.

H. ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra los sucesores de JOSE MARIA LORIENTE. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día ocho de Abril próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá por el martilllero H. Adami Casaravilla y asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: La mitad indivisa o sean doce hectáreas, 8827 metros 50 decímetros, que le corresponden a

los sucesores de José María Loriente, llamados Adela Loriente, Isabel Damiana Langlois y doña María Mauricia Langlois en la siguiente fracción de campo con todas sus mejoras; está situada en la décima sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B en el citado plano del ingeniero Ponce de León, compuesta de veinticinco hectáreas, siete mil seiscientos cincuenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados que se deslinda así: 203 metros 50 centímetros de frente al Noreste, al camino Carrasco; 1165 metros 10 centímetros al Noroeste, dan frente a calle de diecisiete metros de ancho, en medio, con la fracción letra A; 976 metros 60 centímetros al Sudeste, confina con la sucesión de Juan María Pérez Fuentes; al Sur, una línea quebrada formada por dos rectas: una de ciento setenta y siete metros treinta centímetros y la otra de 146 metros 10 centímetros, y al Suroeste, una línea de 88 metros 90 centímetros, confinando estas tres líneas con Andrés Mendizábal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 913 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pavimento, si existiere y se debiere, lo mismo que el saneamiento y las escrituras y certificados, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$49.30 Mz.19-2287-v.ab.7.

ERNESTO NUÑEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FELIPE CASTELLI. Quiebra", se hace saber al público que el día cuatro de Abril próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera esquina 25 de Mayo, por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del precio de tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con sus poblaciones y accesorios, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número cuatro mil quinientos catorce, y que se compone de dos hectáreas, dos mil ciento treinta y seis metros cuarenta y tres decímetros, lindando: Norte, con Pedro Durán; Sur, Antonio G. Vidal; Este, con Miguel de León, y Oeste, con Valentín Arias y Baigorria. Se previene: 1.o Que el bien a rematarse está aforado en un valor real global de trescientos treinta y dos pesos; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan a las dos terceras partes del precio de tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 Mz.18-2241-v.ab.4.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO
JUDICIAL

Rematará la propiedad ubicada en Carlos de la Vega (antes Fomento) número 4355, a 100 metros de la avenida Carlos María Ramírez, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en el expediente "Marina Brasó de Ribas y otra con JOSE SIMONETTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el 6 de Abril próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don JUAN JOSE BRITO DEL PINO, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que sobrepase las dos terceras partes de su tasación, del inmueble con las mejoras que contiene, situado en los Campos Elíseos, del otro lado del Paso del Molino, en Nuevo París, vigésima sección judicial de este Departamento de Montevideo, el que está señalado con el número nueve de la manzana número cincuenta y cinco, según plano levantado por el agrimensor don Bernardino N. Silva, el quince de Diciembre de mil novecientos dieciséis, compuesto de quinientos sesenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados, deslindados así: quince metros dos centímetros de frente al Norte, a la calle Fomento; la línea del fondo, al Sur, mide quince metros, lindando con el solar once: al Este, treinta y ocho metros treinta y tres centímetros, confinando con el solar diez, y por el Oeste, treinta y siete metros cincuenta y siete centímetros, lindando con el solar ocho. Se hace constar que el inmueble relacionado está empadronado con el número noventa y cinco mil quinientos cuatro y ha sido tasado en total en la suma de dos mil doscientos setenta y un pesos con sesenta centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo los gastos de la escrituración; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$45.00 Mz.19-2289-v.ab.5.

MANUEL A. FAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra FELIPE MAIOLINO. Ejecución de hipoteca", se hace sabe ral público que el día 31 del corriente a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos y demás mejoras, empadronados con el número mil doscientos ocho, sito en el "Cordón", séptima sección judicial de este Departamento, compuesto, en conjunto, de una superficie de doscientos ochenta y un metros cuarenta y ocho decímetros nueve centímetros ochenta y cinco milímetros, cuyas superficies parciales y linderos son: Primer solar, consta de ciento noventa y cuatro metros setenta y siete decímetros noventa y nueve centímetros sesenta y ocho milímetros, teniendo siete metros ochenta y seis milímetros de frente al Norte, a la calle Lavalleja, donde la puerta del edificio está señalada con el número mil setecientos veintidós, entre las de Minas y Magallanes, por veintisiete metros cuatrocientos ochenta y ocho milímetros de fondo al Sur, por donde linda con más terreno que se deslindará; por el Este, linda con propiedad de don José Cravino, y por el Oeste, limita con propiedad de don Antonio Piana. El segundo solar consta de una superficie de ochenta y seis metros setenta decímetros diez centímetros y diecisiete milímetros, teniendo siete metros treinta y seis centímetros al Sur, limitando con propiedad de Antonio Moltedo; trece metros veintiséis centímetros al Este, confinando con propiedad de don Juan Vila; por el Norte, linda con terreno antes descripto, y once metros treinta centímetros al Oeste, lindando con propiedad de don Antonio Piana. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 502 serie "30"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal cosignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota de Mayo 20 de 1932 del escribano Trujillo, existente en los títulos de propiedad, los bienes deslindados soportan un segundo gravamen a favor de la señora Natalia Giacone de Valotti; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.206.67, cantidad formada por la suma de $ 3.969.55, saldo del préstamo en títulos, más $ 237.12, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.16-2150-v.mz.31.

DEOLINDO F. TIRELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RAMON C. BEROIS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Abril próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo ubicadas en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronadas con los números cincuenta y cuatro y tres mil novecientos ochenta y uno, respectivamente, cuyas áreas y linderos son: Primera fracción, señalada con el número 4 en el plano del agrimensor Evaristo Martínez Calderón, de Agosto de 1886, del que linda: por el Norte, según plano, con la Cuchilla Grande y, según títulos, con camino nacional de esa Cuchilla, que divide aguas a los arroyos Grande y Rosario; por el Este, la fracción número 3, de Felipe Berois; por el Sur, Elías Baillo, y por el Oeste, fracción número 5, de Pedro Berois. Superficie: 162 hectáreas 3338 metros cuadrados. Segunda fracción, es parte de la señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Octubre de 1903 y linda actualmente: por el Norte, en parte la Cuchilla Grande, que separa de otra fracción del mismo Ramón Berois, adquirida de Alejandro Gallinal, y en el resto la vía del Ferrocarril Central, que separa de la fracción vendida al citado Alejandro Gallinal; por el Este y Sur, campo de Pedro Berois, y por el Oeste, el arroyo de la Aspereza. Próximo al límite Norte corre camino nacional. Superficie libre de camino: 120 hectáreas, 5484 metros 49 decímetros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 407 serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que en el título de los bienes a rematarse existe anotado un segundo gravamen hipotecario a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, constituído en Setiembre 18 de 1931, ante el escribano Trujillo; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 14.500.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.16-2151-v.ab.7.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra HUMBERTO LUCAS y HORACIO COPPOLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Marzo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras, sita en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, a inmediaciones del cruce de las avenidas Agraciada y 19 de Abril, empadronada con el número cincuenta y seis mil doscientos tres, compuesta según títulos de una superficie de ochocientos sesenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros y según plano de Febrero de mil novecientos veinte, del agrimensor Luis María de Mula, en el que se designa con la letra "B", de ochocientos setenta y dos metros, deslindados así: dieciséis metros al Sudeste con la calle Tomás Villalba, edificios números tres mil trescientos cuarenta y cinco y tres mil trescientos cuarenta y nueve; treinta y seis metros ochenta y tres centímetros al Sudoeste, con Federico Decia; treinta y nueve metros setenta centímetros al Norte, con la fracción letra "A" del señor Mula y con propiedad de José Zás Martínez y al Este, con el arroyo Morales o Quita Calzones. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1601, serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte

de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota de Noviembre 5 de 1928, del escribano Bizzozero, existente en los títulos de propiedad, el bien deslindado soporta un segundo gravamen a favor del Sr. Antonio F. Mula; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 11.200.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.15-2099-v.mz.30.

OSCAR BARRAGAN
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Orsino de León contra CARMELA, TEODORO ORESTES y GUADALUPE EVARISTO DA ROSA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día ocho de Abril próximo venidero a las quince horas y en las puertas de este juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Oscar Barragán y en presencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien propiedad de los ejecutados: una fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicada en "Puntas de Yaguarí, sexta sección de este Departamento, la cual según plano levantado en Noviembre de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Dionisio Chiossoni, lleva la letra D, la que se halla compuesta de una superficie de ciento una hectáreas ocho mil novecientos cinco metros dieciocho decímetros cuadrados que se deslindan así: al Nordeste con Eulogio Vega y Silverio Barboza; al Sudeste, con las fracciones C) y B), de Alejandro y Corina Borges, respectivamente: al Suroeste, con la fracción E, de Arturo Borges; y al Noroeste, con Ignacio Pereira dos Santos y empadronada con el número 3778. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de ella (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad se hallan en este Juzgado a disposición de los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Rivera, Febrero 26 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$44.00 Mz.8-1795-v.ab.4.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra HECTOR CASELLI COPPETTI. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: un terreno y sus mejoras, sito en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento nueve mil setecientos sesenta y seis, compuesto de una superficie de ciento treinta y siete metros ochenta y tres decímetros, deslindados así: once metros noventa y cinco centímetros al Este, de frente a la calle Patria, edificio número mil trescientos noventa y cinco y once metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Norte, de frente a la calle Rivera números dos mil doscientos cuarenta y seis y dos mil doscientos cuarenta y ocho, por ser esquina; igual medida al Sur, lindando con propiedad de Candelaria Urioste de Casanova, empadronada con el número ciento cincuenta y cuatro mil setecientos diez y doce metros setenta y tres milímetros al Oeste, lindando con Adela Marquese. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 414, serie "Efectivo"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Marzo de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 18.015.97, saldo del préstamo más deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.14-2053-v.mz.29.

EUSEBIO SUAREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María T. Pizzorno de Bruzzone contra LUISA GARCIA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 4 de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eusebio Suárez, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, señalado con el número seis de la manzana cuatro, de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 43, con una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros deslindados así: 21 metros 475 mm. de frente al Sud, a la calle denominada actualmente Francisco Soca, por 42 metros 95 mm. de fondo al Norte, lindando con Fernando Estévez; al Este, José Méndez; y al Oeste, Domingo de Arce. Superficie: 922 metros 3512 ctms. 50 mms.2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la comisión legal de venta al rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se ha solicitado además que la traslación de dominio deberá otorgarse dentro del término de quince días inmediatos siguientes a la fecha del auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Mz.11-1957-v.mz.30.

CARLOS BUELA DIANA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco hipotecario del Uruguay con JUAN ANTONIO CORBO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público por el martillero Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "Abra de la Paloma", octava sección judicial del Departamento de Rocha, que por estar unidas forman un solo lote, empadronado con el número mil cuatrocientos once, compuesto de una superficie de cuatrocientas cinco hectáreas nueve mil veintidós metros setenta y siete decímetros, y de cuatrocientas nueve hectáreas cinco mil ochocientos veintidós metros setenta y siete decímetros según plano del agrimensor Mauricio Barrios, de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, cuya copia autorizó el agrimensor Facundo P. Machado en Noviembre de mil novecientos veintiocho, en el cual están designadas esas fracciones de terreno con las letras A y B, y en conjunto lindan: al Norte, en mil setecientos veinticuatro metros cuarenta centímetros con Manuela Corbo de Ferrer; al Este, camino vecinal límite y cuchilla límite por medio con Clorinda Acosta de Domínguez y Francisco Solari: al Sur quebrada de tres rectas las dos primeras de mil setecientos catorce metros y de ciento noventa y cinco metros con Román Arrarte; y la tercera con Eduardo Corbo; y al Oeste, dos rectas de mil ciento un metros cuarenta centímetros y de mil ciento cincuenta metros, confinando con Carmen Corbo de Huttón. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 507, serie "30"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare al día de la escrituración por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta, advirtiéndose que si así no lo hiciese se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.000.00, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.11-1939-v.ab.6.

LORENZO GIORELLO VACHELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARCIANA FELICIA AMADO de BRUM. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Lorenzo Giorello Vachelli, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Catalán", primera sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el número mil trescientos noventa y seis, compuesta de una superficie titulada de mil treinta y seis hectáreas cinco mil cincuenta y cuatro metros, y según plano del agrimensor Telésforo Herrán, de Mayo de mil novecientos veintiséis, de un mil treinta y cinco hectáreas, nueve mil ochocientos cuarenta y nueve metros, veinticuatro decímetros que se deslindan así: por el Norte, una línea quebrada y amojonada, hasta la cañada de las Arueras, y esta cañada hasta el arroyo Catalán Grande, por medio con campos de María Cecilia de Lucas y Antonio García; por el Este, arroyo Catalán Grande; por el Sur, una recta amojonada lindando con propiedad de José de Brum; y por el Oeste, con camino San Eugenio a Rivera, que lo separa de propiedad del referido José de Brum. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca rural número 293, serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que se conceden, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.4-1644-v.ab.20.

LUIS EDUARDO SAGARRA
JUDICIAL

Rematará, el viernes ocho de Abril, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gabriela Matilde Egusquiza de Anatía contra PABLO BARTABURU y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al

público que el día 8 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, con asistencia del Alguacil, una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Soriano, ejido de Dolores, empadronada con los números mil cuatrocientos trece, mil cuatrocientos trece A) y mil cuatrocientos trece B), compuesta, según títulos, de una superficie de doscientas noventa y cinco hectáreas mil quinientos veinticuatro metros, que lindan: al Norte y Sur, con terrenos que fueron de Bartolomé Roca y Lucía Viera; al Oeste, con Pascuala Pereira de Delorenzi, sucesión de Angela Russi y Pozeiro Hermanos y Podestá, y al Este, con frente a camino que lo separa del ejido de Dolores. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$51.70 Mz.7-1733-v.ab.8.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de VALENTIN GARCIA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor José Luis Garavagno, a la venta en remate público y al mejor postor, de ocho fracciones de campo con las mejoras que contienen, situadas en "Pavón", quinta sección judicial del Departamento de San José, compuestas en total de una superficie de mil doscientas tres hectáreas, mil trescientos doce metros cuarenta y tres decímetros, a saber: Primera fracción, empadronada con el número mil seiscientos veinte, que es parte de la número uno en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de Julio de mil novecientos doce y compuesta de setenta y seis hectáreas, diecisiete metros cuarenta y tres decímetros, lindando: por el Norte, con campo de Arrondo Hermanos; por el Sur, con la fracción número dos; por el Este, con campo de Isidora Lois de Espina, y por el Oeste, la fracción relacionada en quinto término. Segunda fracción, empadronada con el número cuatro mil quinientos dos, o sea la número dos del referido plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con la fracción anterior y con campo de Isidora Lois de Espina; por el Sur, con las fracciones números cuatro, propiedad de Rufino Espina, y tres y cinco de la sucesión García; por el Este, el arroyo Malo, y por el Oeste, la fracción relacionada en quinto término. Tercera fracción, empadronada con el número tres mil setecientos treinta y dos, o sea la número tres del mismo plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con la fracción descripta en segundo término y el arroyo Malo; por el Sur y parte del Este, el arroyo Pavón; por el Este, el arroyo Malo, y por el Oeste, con campo de Rufino Espina. Cuarta fracción, o sea la número cinco del citado plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con la fracción descripta en segundo término; por el Sur, el arroyo Pavón; por el Este, Rufino Espina, y por el Oeste, Juan M. Espina. Quinta fracción, o sea la número seis del expresado plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, linda: por el Norte, Juan Gregorio Rodríguez; por el Sur, el arroyo Pavón; por el Este, las fracciones uno, dos y cinco, y por el Oeste, la fracción número siete. Sexta fracción, o sea la número siete del mismo plano, tiene ciento setenta y cinco hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con propiedad de Vicente y Juan Gregorio Rodríguez; por el Sur, arroyo Pavón; por el Este, la fracción anterior, y al Oeste, la número ocho. Séptima fracción, o sea la número ocho del mencionado plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con Vicente Rodríguez; por el Sur, el arroyo Pavón; por el Este, la fracción anterior, y por el Oeste, la que a continuación se describe, y Arrondo Hermanos, lindando con camino en el extremo Norte de esta línea, que conduce al Rincón de Cufré. Octava fracción, de forma triangular, compuesta de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros y linda: al Nordeste, en dos mil doscientos setenta y tres metros, con campo de la sucesión García; al Sudoeste, en mil trescientos quince metros cuarenta centímetros, con propiedad de Arrondo Hermanos, y al Oeste, en mil doscientos ochenta metros, con camino vecinal por medio, con campo de la sucesión de Félix Olgiati. Las fracciones números cuatro, cinco, seis, siete y ocho están empadronadas con el número tres mil ochocientos cuarenta y ocho. Se previene que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco (hipoteca rural número 44 "Efectivo"), a disposición de los interesados en su examen. Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate. Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare al día de la escrituración del bien ejecutado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Que según nota del escribano Héctor A. Gerona, puesta en el título de propiedad, existe una segunda hipoteca a favor del Banco Italiano del Uruguay. Que los autos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 85.000.00, cantidad formada por la suma de $ 77.889.28, saldo del préstamo, más $ 7.110.72 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.19-2275-v.ab.8.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con ANTONIO LOACES. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 249), se hace saber al público que el día 1.o de Abril del año en curso a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de mil quinientos pesos, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 73065, y compuesta de una superficie de 498 metros cuadrados, que se deslinda así: 13.09 mts. de frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana, entre Purificación y Avellaneda; 38.30 mts. que son también de frente a la calle Purificación en la línea del Noroeste; 13.09 mts. en la línea del Suroeste, limitando con el bien empadronado con el número 73064, propiedad de la señorita Deolinda Viana y otros; 39.19 mts. en la línea del Sureste, limitando con el bien empadronado con el número 73066 propiedad del señor Gabriel Balompieri. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: a) los gastos de remate y comisión del rematador; b) los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario certificados, etc.; c) el pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y d) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.11-1951-v.ab.28.

R. SCANAVINO y SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "LANZA (SANTIAGO ATALO y MARIA ANTONIETA), LANZA DE METHOL (JULIA ANTONIA), LANZA DE PIAS (GLORIA MARIA TERESA). Cesación de condominio y venta", se hace público que el día seis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Ricardo Scanavino, con asistencia del Alguacil del Juzgado y con la base de veinticuatro mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificio con un área de doscientos cincuenta y un metros noventa y seis decímetros cuadrados, que se deslinda así: seis metros cuatrocientos cuarenta y dos milímetros de frente al Norte, a la calle Sarandí; cuarenta metros quince centímetros de fondo por la divisoria Oeste, por donde linda con Santiago Vicente, Andrés y Luis Sanguinetti; por el Sur, con la sucesión de Juan Andrés Piedra Cueva, donde forma un martillo de un metro cuatro centímetros por un metro veinticinco centímetros de frente al Este, quedando así a la línea divisoria de este lado una longitud de treinta y ocho metros noventa centímetros, por donde linda con Juan Mussio. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los certificados de los Registros, comisión de remate a razón del 1 o|o sobre el precio de venta y gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Rincón 501|03. — U. T. E. 84221.

$36 00 Mz.19-2260-v.ab.5.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptico turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra ANTONIO LACQUANITI y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Marzo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situado a inmediaciones de la avenida Italia, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado el terreno con el número 81 de la manzana "C" en el plano suscrito en Diciembre de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, empadronado con el número 27451, compuesto de una superficie de 359 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, a la calle General Prim, antes Particular, por donde la puerta se designa con el número 3078, entre las calles 14 de Julio y Mac Eachen; por 35 metros 95 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con el solar número 89, limitando por el Este, con el 80; y por el Oeste con el solar 82. 2.o A las 17: un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 95995, señalado con el número 23 de la manzana "A" en el plano trazado en Diciembre de 1914 por el agrimensor Ricardo Belloni, compuesto de un área de 383 metros 35 decímetros, que se deslindan de esta manera: 9 metros de frente al Oeste, a la calle Prudencio Vázquez y Vega sin número, antes Samuel Lafone, entre las de Durazno y Viejo Pancho; 45 metros 6 centímetros al Norte, lindando con el solar 22; 40 metros 43 centímetros al Sud, lindando con el solar 24; y en la línea del fondo al Sud, por ser en falsa escuadra, mide 10 metros 26 centímetros y da frente a la calle Bolívar, según el certificado de empadronamiento. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y registro, serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario adjunto.

$59.50 Mz.11-1956-v.mz.30.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos seguidos por doña Amelia Matilde Green de Green, contra PABLO BRENILDO RODRIGUEZ, sobre ejecución de hipoteca, se

hace saber que el día 21 de Abril próximo a las tres de la tarde, se va a proceder a la venta al mejor postor, por el señor Alguacil, en la puerta de este Juzgado, de una fracción de chacra ubicada en el ejido de la ciudad de Dolores, compuesta de 9410 metros, lindando: al Norte, en 94 metros 35 centímetros, con sucesión Carlos P. Puig; al Sur, en igual extensión, con camino departamental de Merceles a Dolores; al Este, con 99 metros, con sucesión Rameau, y al Oeste, en igual extensión, con Venancio y Concepción Rodríguez. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Marzo 14 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$20.40 Mz.26-2521-v.ab.21.

JOSE F. RUSSO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, recaída en autos "PEDRO PASTORINI (hijo). Sucesión", se hace saber que el día treinta del corriente a las nueve horas y siguientes, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José F. Russo, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará sobre las bases respectivas que se indicarán, los siguientes inmuebles: 1.o Las cinco sextas partes de una fracción de terreno y sus mejoras sita en la manzana número 74 de esta ciudad, empadronada con el número 674, compuesta, según título, de novecientos cuarenta y un metros, más o menos, y, según plano, de novecientos veinte metros 24 decímetros y linda: al Nordeste, calle Artes (hoy Atanasio Sierra); Nordoeste, Jacinta D. Reyes y Miguel Palermo; Sudoeste, Alvaro Peyrallo y Nicolás Moreno, y Sudeste, Ramón Tomás y Calaf Francisca D. de Peralta. Base de venta: $ 600.00. 2.o Un solar de terreno y mejoras situado en la manzana número 44, de esta ciudad, empadronado con el número 2015, compuesto de novecientos veintiséis metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y linda: al Norte, José Vicente Andújar; Este, calle General Flores; Sur, con más terreno de la misma manzana, y Oeste, Francisco Dobal y Juan A. Cabrera. Base de venta: $ 180.00. 3.o Otro solar de terreno y sus mejoras, sito en la manzana número 148 de esta ciudad, empadronado con el número 1384, compuesto de novecientos veintidós metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y linda: al Norte, calle Alejandro Gallinal; Este, calle Treinta y Tres; al Sud y al Oeste, con terreno de la misma manzana. Base de venta: $ 560.00. 4.o Un solar de terreno y mejoras sito en la manzana número 44, de esta ciudad, empadronado con el número 353, compuesto de veintiún metros 475 milímetros de frente, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo y linda: al Norte, Ana Helmes de Martinucci; Sur, calle Robledo (hoy Wáshington Beltrán); Este, calle General Flores, y Oeste, Isabelino Dobal. Base de venta: $ 200.00. 5.o Un terreno solar y mejoras sito en la manzana número 148, de esta ciudad, empadronado con el número 1385, compuesto de novecientos veintidós metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y linda: al Norte, Ana Helmes de Martinucci; Sur, José Barreiro; Oeste, Nicolás Rodríguez, y Este, calle Treinta y Tres. Base: $ 360.00. 6.o Un solar de terreno y mejoras situado en la manzana número 132, de esta ciudad, empadronado cnn el número 1243, compuesto de diecisiete metros 94 centímetros de frente por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo y linda: al Norte, Donato Pullera; al Oeste, más terreno de la sucesión, y al frente, la calle Treinta y Tres. Base de venta: $ 160.00. Y 7.o Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la manzana número 132 de esta ciudad, empadronado con el número 1244, compuesto de ochocientos veinte metros y linda: al Norte, Margarita Caligari; Sur, calle 25 de Mayo; Este, calle Sarandí, y Oeste, el solar anterior. Base de venta: $ 400.00. Se previene: A) Que el adquirente consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos, certificados y honorarios de escrituración, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado; y D) Que los bienes se rematarán correlativamente en el orden que tienen en el edicto. Y a los efectos de derecho se hace sta publicación por el término de quince días. — Florida, Marzo 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$70.00 Mz.16-2123-v.mz.31.

LEOPOLDO LARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "BALMA DE ROMERO VICTORIA o VICTORIA GAY BALMAZ DE ROMERO. Sucesión", se hace saber que el día 25 de Abril próximo venidero, de 15 a 16 horas, en el local de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá por el martillero don Leopoldo Larzabal, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público, por las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los bienes siguientes: Primero: Las doce veintiséis avas partes de una fracción de terreno y sus mejoras, formada por ocho solares, ubicada en la manzana número 30 del pueblo Porvenir, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1402, compuesta, según títulos, de un área superficial de 8002 metros 8172 centímetros cuadrados deslindada así: al Norte, 94 metros 49 centímetros, con la calle Paraíso; al Sur, 60 metros 10 centímetros, con el camino general a la Colonia Porvenir; al Este, en una línea recta quebrada que, partiendo de la calle Paraíso, corre hacia el Sur, en 60 metros, lindando con la calle letra "f" (antes "d"); luego dobla hacia el Oeste, en 36 metros, lindando con don Pascual Perrone y, finalmente, dobla hacia el Sur, en 46 metros 04 centímetros hasta encontrar el camino general a la Colonia Porvenir, lindando en este viento, también con Pascual Perrone, y al Oeste, en 99 metros 66 centímetros, con la calle "c" (hoy Rivera). La fracción referida está tasada en $ 1.100.00. Seguudo: Las doce veintiséis avas partes de una fracción de chacra ubicada en este Departamento, segunda sección judicial, chacra número 846, empadronada con el número 115, compuesta de 18 hectáreas 4470 centiáreas, deslindada así: por el Norte, la calle "ocho"; por el Sud, la calle "siete"; por el Este, la calle letra "g", y por el Oeste, la calle letra "f". La fracción descripta está aforada en la suma de $ 1.200.00. Se previene: A) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado; B) Que el comprador debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que las propiedades se rematarán en conjunto; y D) Que la venta de los bienes mencionados se efectuará en la forma establecida. — Paysandú, Marzo 19 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$48.00 Mz.25-2450-v.ab.18.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión MARIA E. PEREZ DE CALISTRO", se hace saber que el día 26 del entrante Abril y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de las 14 horas y 1|2 a las 14 horas y 45 minutos, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en "San Luis", quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de diecisiete hectáreas y por estar en estado de proindivisión con los demás herederos de esta sucesión y en una fracción de mayor extensión, tiene los siguientes límites generales: por un lado, arroyo San Luis; por otro, arroyo Punta Negra; por otro, arroyo de Punta Negra; poro tro, sucesores de Manuel Abreu, y por otro, sucesores de Faustino Abreu. Tasada a razón de veinticinco pesos la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la referida tasación y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil — Rocha, Marzo 16 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$39.60 Mz.24-2412-v.ab:25.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José B. Alzamora y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, en los autos "Testamentaría PEDRO FAUSTO MOLINA o FAUSTO MOLINA" se hace saber que el día 5 del entrante Abril de 15 a 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del suscrito Juez de Paz y escribano don Aquiles Rubio, con la base de sesenta pesos la hectárea del siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que en ella existen, situada en las proximidades de la Villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 1813 y que según plano levantado por el agrimensor don Arturo López Blanquet en Enero de 1938 en cuyo plano se halla designada con el número 2, se compone de una superficie de treinta y ocho hectáreas ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco metros, lindando por el Nordeste, camino nacional al Brasil y la fracción designada con el número 1 en el referido plano; por el Sureste, con el carretero de Rocha al Chuy; y por el Suroeste, línea recta por medio con campo de don Bernabé Baladon. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma, el 10 por ciento del importe del precio ofrecido; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos y la comisión del rematador que se fija en el 2 o|o del precio; y C) Que los títulos y plano del inmueble a subastarse se hallan depositados en la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay en la Villa de Castillos. — Castillos, Febrero 26 de 1938. — J. L. Anza, Juez de Paz.

$46.80 Mz.14-2047-v.ab.1.o.

PEDRO GALLINO

Juzgado L. de Primera Instancia de Salto

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados "LORENZO BUGLIANI, sucesión", se hace saber al público que el día 8 del Abril del corriente año, a las 16 horas, el martillero propuesto señor Pedro Gallino, asistido del suscripto Actuario, y del Alguacil del Juzgado, en las puertas del mismo (calle Treinta y Tres esquina General Artigas. (Palacio de Oficinas Públicas), procederá a vender con la base de los dos tercios de la tasación que se indicará, el siguiente bien: una chacra ubicada en el pueblo Constitución, undécima sección judicial del Departamento, compuesta de veinticuatro hectárias, dentro de los siguientes límites: Norte y Este, calle Comercio y Misiones respectivamente; Sur, el Ceibal Grande y por el Oeste, con terreno de don Alberto Pedro Oliveira y otro baldío. Se previene: 1.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados al expediente en el cual se ordena este remate; 2.o) Que el bien descripto ha sido tasado en la suma de novecientos pesos; 2.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del suscripto Actuario en garantía; 4.o) Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 12 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$28.50 Mar.21-2326-v.ab.6.

JOSE ERNESTO RUIZ

Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos "Sucesión de MARTIN AUSOBERRI" y disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que el día veinticinco de Junio próximo a las 16 horas, el martillero don José Ernesto Ruiz, con asistencia del suscrito y del Escribano Actuario ad hoc, don Angel de la Fuente, va a vender en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la edificación que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de veinticuatro metros noventa y dos centímetros de frente sobre la calle República, con la que linda por el Oeste, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, por el Este, con Braulio Sellanes; por el Norte, Mauricio Podestá, y por el Sur, con la sucesión de Francisco Solari, en la manzana 133 y empadronada con el número 495, previniéndose: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que ha sido estimada en dos mil cuatrocientos pesos en total; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. A los efectos de su publicación por el término de noventa días expido el presente, en Dolores, a 24 de Febrero de 1938. — Eduardo Julién Cardoso, Juez de Paz.

$45.00 Mz.9-1830-v.ab.19.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE. Sucesiones", se hace saber que el día nueve de Abril entrante, a la diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta por el señor Alguacil, asistido de los señores Actuario y pregonero don Julio Costa, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno sita en esta ciudad de Tacuarembó, solar número uno de la manzana número ochenta, padrón número seiscientos diecinueve, de dieciséis metros cincuenta y siete centímetros de frente

a la calle Buenos Aires, por veintiocho metros sesenta y tres centímetros de fondo y linda, por tres lados, con Caorsi y Compañía. Se previene: A) Que la venta se hara por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que alcanza a cuatrocientos treinta y cuatro pesos con treinta y nueve centésimos: B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 olo de la misma, en garantía de su oferta; y C) Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$25.50 Mz.19-2256-v.ab.5.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ERNESTO ISABELLO la fábrica de pastas que tengo establecida en la calle Constituyente número 1752. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Mario Fattori.

$5.00 Mz.11-1960-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general que he prometido vender al señor CARLOS ALBERTO BELLION el taller de herrería que tengo en costa del Colla, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Los que se consideren como acreeedors deberán presentarse dentro del término legal a hacer efectivos sus créditos en el domicilio del vendedor, costa del Colla. — Rosario, Marzo 4 de 1938. — Carlos Alberto Bellión. — Manuel Rodríguez (vendedor).

$5.00 Mz.10-1828-v.mz.29.

COMPAÑIA URU[illegible] DE NAVEGACION, LIMITADA

ASAMBLEA G[illegible] ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación, Limitada, para la asamblea general ordinaria que se erealizará en el local social, calle Piedras número 351, el día sábado 2 de Abril próximo a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria anual; 3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1937; 4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio, en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos; 5.o Integración del Directorio; 6.o Designación del Síndico titular y suplente; 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$9.00 Mz.31-2330-v.mz.31

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN", S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 31 de Marzo del corriente año a las 18 horas en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y diez suplentes. Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social, desde el 28 al 31 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 28 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionista. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Octavio J. L. Damiani Presidente. — Luis Pareja Guani, Secretario.

$7.50 Mz.19-2268-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don SATURNO CORTI la casa de comercio que tengo establecida en el Blanquillo, sexta sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón, Rivera 352 (Durazno). — Durazno, Marzo 3 de 1938. — Carlos Mautone.

$5.00 Mz.10-1860-v.mz.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Angel Ruben Filippini prometió vender a PEDRO BEAL la mitad del comercio activo de la casa sita en la ciudad de Durazno, calle Lavalleja número 1101, que gira bajo la razón social de "Filippini y Beal". Los acreedores deberán presentarse con sus documentos en el domicilio indicado, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Marzo 4 de 1938. — Filippini y Beal.

$5.00 Mz.10-1862-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido disuelta la sociedad "Kosterlitz e Immerwahr" que giraba en esta plaza, calle Buenos Aires número 671, en el ramo de cervecería y bar, quedando a cargo del activo y pasivo el señor KURT KOSTERLITZ. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle D. Aramburú número 2043. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Ricardo Immerwahr. — Kurt Kosterlitz.

$5.00 Mz.21-2300-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender al señor JOSE HAGOBIAN el comercio en e ramo de provisión sito en la casa de la calle Patria número 2949. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Yenig Kousian. — José Hagobian.

$5.00 Mz.14-2060-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas Manuel C. Catañy, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don ANTONIO DE MATEIS, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas ubicada en la casa número 3852, de la calle Enrique Castro. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430, escritorio número 19 — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — José Minetti. — Antonio de Mateis.

$5.00 Mz.21-2295-v.ab.9.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA WAYSS y FREYTAG S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 10.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 27 de Abril del corriente año en las oficinas del ingeniero Botet, Plaza Independencia 830, 2.o piso, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico. 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Director Gerente el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — El Directorio.

Nota — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder. (Artículo 23 de los Estatutos).

$13.65 Mz.21-2296-v.ab 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ZISI PENDLER mi casa de comercio en el ramo de lechería sito en la calle Florida 1210, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la misma lechería. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Saúl Tenenbaun. — Zisi Pendler.

$5.00 Mz.18-2190-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ARON ISRAELEVICH mi fábrica de muebles que giraba en esta ciudad bajo la razón social 'Bernardo Kamerman", en la calle Blandengues número 2030. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, dentro del término legal, calle Blandengues número 1673. — U. T. E. 23667. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Bernardo Kamerman.

$5.00 Mz.12-1969-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto de verduras tengo establecido en la avenida Millán número 2680, al señor JOSE ZUNSCHEIN. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673. — U. T. E. 23667. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Jacobo Kosiolas.

$5.00 Mz.12-1968-v.mz.31.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 21 de Marzo de 1938 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril próximo a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 19.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o un Vicepresidente firmen el acta de la asamblea general.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad con dos días de anticipación al 27 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — R. E. Varner, Vicepresidente.

$17.55 Mz.24-2427-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO BADEMIAN, el comercio que en esta ciudad gira en el ramo de almacén bajo la firma de Costante Cholcas, sito en la calle Adolfo Vaillant número 499 esquina Vicente Yáñez Pinzón, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en mis acreedores para serles satisfechos los créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Costante Cholcas. — Pedro Bademian.

$5.00 Mz.19-2084-v.ab.7.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril a las 16 y 30 en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al sexto ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de miembros del Directorio y de Síndico, titulares y suplentes, por vencimiento del término respectivo a los actuales; y 4.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 3 de Abril. — Montevideo, Marzo 21 de 1938.

$7.50 Mz.25-2453-v.ab.5.

LA TERRICOLA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola, S. A.", para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela 1369, el día 19 de Abril de 1938 a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la rendición de cuentas. Elección del Directorio para el nuevo ejercicio.

Teniendo en cuenta lo que expone el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco. A ese efecto este registro permanecerá abierto desde el día de la convocatoria hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42, la asamblea se considerará constituída a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presente. — Montevideo, Marzo 23 de 1938.

$10.50 Mz.26-2486-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "AÑON y SUAREZ" establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida Larrañaga número 2751, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Suárez y desligándose de la misma el señor Jesús Añón. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Jesús Añón. — Manuel Suárez.

$5.00 Mz.18-2202-v.ab.6.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor LUIS J. SUPERVIELLE, propietario de la estancia "San Antonio", en el Departamento de Salto, ha solicitado a la Oficina de los registros Genealógicos que en virtud de haber extraviado los originales, se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes animales:

Raza	R. P.	Sexo	H. B. U.
Shorthorn	1225	Hembra	20021
"	408	"	35388
"	410	"	35390
"	411	"	35391
"	414	"	35394
"	416	"	35396
"	419	"	35399
"	421	"	35401
"	422	"	35402
Raza	R. P.	Sexo	F. B. U.
Romney Marsh	25 34	Hembra	6988
" "	121	"	10902
" "	131 2	"	10910
" "	400	"	15277
Raza	R. P.		
Corriedale	A.27	"	426

$25.35 Mz.26-2537-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que, por documento privado suscrito el 24 de Febrero último, he prometido vender a los señores PACIANO REGO y ALFREDO CARLOS RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de café, bar, billares y despacho de bebidas tengo instalado en la avenida General Flores 3956, esquina Tobas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que dentro de treinta días presenten los acreedores sus justificativos en el domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Armando Alarió.

$5.00 Mz.25-2470-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y público en general que por escritura autorizada el catorce de Marzo de 1938 ante e escribano Julio Bayardo, quedó totalmente disuelta la sociedad "ERIQUE ABAL y COMPAÑIA", que giraba en esta plaza y en la de Buenos Aires, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Enrique Abal. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 23 de 1938 — Enrique Abal.

$5.00 Mz.28-2549-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, doña Brígida Bomicino de Failaci se comprometió vender y escriturar libre de activo hasta el treinta y uno de este mes y año, a los señores don HAMPARSOUM y don APOG KECHICHOGLOUIAN la carnicería sita en esta ciudad calle Taboba número 3851, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir a dicho negocio — Montevideo. Marzo 22 de 1938 — Brígida Bomicino de Failaci. — Hamparsoum y Apog Kechichoglouian.

$5.00 Mz.28-2559-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, se ha prometido en venta a los señores JACOBO MAUCO o LUIS KLEINSCHK el restaurant que tengo establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires 362, comunicando a los acreedores que deben presentadse con los justificativos de sus créditos en la oficina del balanceador dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Pablo Czar. — Jacobo Maucó. — Luis Kleinchk.

$5.00 Mz.26-2536-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del contador público J. T. Suquilvide, estudio 25 de Mayo 477 escritorio 20 he prometido vender al señor EDUARDO SCHROTT LECHNER el comercio que en el ramo de salón de belleza y bajo la denominación de "Casa Margot" se halla establecido en la calle San José número 923, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 904, para que todos los acreedores se presenten a cobrar sus créditos en la calle 25 de Mayo 477 escritorio 20, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Ernesto Gani.

$5.00 Mz.28-5269-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que con fecha 17 de Marzo del año 1938, el escribano Huberto Mentasti Alvarez, hemos disuelto la sociedad comercial, que gira en esta ciudad, bajo la razón social de "BOTTAZZI y FANETTI", con sede de sus negocios en en la calle José M. de Pena número 5801, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Héctor Antonio Fanetti; a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, todos los acreedores de la nombrada firma, deberán presentarse con los comprobantes de sus respectivos créditos dentro del término legal en el citado comercio.— Montevideo Marzo 17 de 1938. — Luis Fermín Bottazzi. — Héctor Antonio Fanetti.

$5.00 Mz.23-2340-v.ab.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolvera la sociedad que teníamos de hecho en esta plaza, calle Humboldt número 2964, bajo la razón social de CHOROYAN y COMPAÑIA, en los ramos de almacén y bebidas fermentadas, desligándose de la misma el socio señor Pedro Nicolich, haciéndose cargo del activo y pasivo hasta el 19 de Marzo del presente el socio señor Tomás Choroyan. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Pedro Nicolich. — Tomás Choroyan.

$6.00 Mz.25-2457-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos de hecho en esta plaza, calle José L. Terra número 2241, bajo la razón social de MIGUEL LAERA y COMPAÑIA, que explotaban los ramos de compra y venta de envases generales, desligándose de la misma el socio señor Miguel Laera, continuando a la vez con el mismo giro el socio señor Héctor Antonio Pintos, el cual se hace cargo del activo y pasivo hasta el día 22 de Marzo del presente año. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo. Marzo 22 de 1938. — Miguel Laera. — Héctor Antonio Pintos.

$7.00 Mz.25-2456-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que con esta fecha hemos declarado disuelta la sociedad que en el ramo de fabrica de artículos de metales de alta precisión "F. A. M. A." teníamos constituída en esta ciudad, Médanos 1039, haciéndose cargo del referido negocio y de su activo y pasivo social el señor Alejandro Gross, y quedando desligado el señor Desiderio Lowy. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 19 de 1938. — Alejandro Gross. — Desiderio Lowy.

$5.00 Mz.26-2535-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender al señor HILLEL MIRKIN nuestra casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Burgues número 2757, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Manuel Silveyra e Hijo. — Hillel Mirkin.

$5.00 Mz.2-1564-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y comercio que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano Alejo Fernández Chaves, he solemnizado la venta privada realizada a favor de mi hijo LUCAS AGORRODY, respecto al giro comercial de los establecimientos de molino y panadería que el suscrito Pedro Agorrody tenía establecidos en esta ciudad, habiéndose arrendado a mi citado hijo las maquinarias y útiles de los mismos y héchose cargo el comprador del activo y pasivo de dichos negocios. — San Carlos, Febrero 18 de 1938. — Pedro Agorrody. — Lucas Agorrody.

$5.00 Mz.10-1802-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don CARLOS ALBERTO CASARES las máquinas y demás existencias que constituyen la imprenta que tengo instalada en la calle Pérez Castellano número 1251. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Raúl Dabezies, calle Rincón 430. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Marzo de 1938. — Carlos F. Vignocchi.

$5.00 Mz.10-1833-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil, se hace saber al comercio y al público en general que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en autos "Rosa A. Fraschini contra JUAN ANTONIO PIRETTI. Divorcio", se ha decretado la interdicción general de todos los bienes propiedad del señor Juan Antonio Piretti, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1283, y componente de la razón social "Piretti Hermanos y Compañía". — R. A. Fraschini.

$5.00 Mz.18-2188-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE MARTINEZ LOUREIRO el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Domingo Torres número 4457. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons, calle Misiones 1325, con los justificativos de sus créditos. — Domingo Poggi. — José Martínez Loureiro.

$5.00 Mz.19-2267-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Levamos a conocimiento del comercio que hemos resuelto la venta en favor de don PEDRO M. CARNELLI del comercio que en el ramo de ferretería y bazar tenemos establecido en la villa del Cerro, calle Grecia número 398. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al estudio del contador Agustín Laxalde, calle 25 de Mayo 470 dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Marzo 12 de 1938. — Burghi y Compañía.

$5.00 Mz.19-2274-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelta la sociedad comercial colectiva que tenamos constituída de hecho en esta plaza, bajo la razón social "VIUDA DE ETCHEVERRY e HIJO", en el ramo de restaurant. La socia María Bergar Larraya de Etcheverry dejó de trabajar en el comercio desde el 30 de Abril de 1934. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, haciendo constar que el socio Guillermo Etcheverry se hace cargo del activo y pasivo. — Canelones, Setiembre 24 de 1936. — María B. Larraya de Etcheverry. — Guillermo Etcheverry.

$5.00 Mz.28-2548-v.ab.18.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo 411, el día sábado 2 de Abril de 1938, a las 10 1|2 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Ratificación de los pagos efectuados por sueldos, participaciones y|o gratificaciones durante 1937 a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en la casa matriz y en las sucursales, independientemente de los cargos para los que fueron elegidos por la asamblea de accionistas realizada el 10 de Abril de 1937; 4.o Designación de dos accionistas que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, Marzo de 1938.

$9.00 Mz.21-2310-v.mz.31.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Hacemo ssaber al público y al comercio en general que la sociedad comercial que gira en ésta bajo la razón de "BERGER, MEDEROS y OBERLENDER", en el ramo de fabricación de ladrillos, tejas y similares, se disolverá parcialmente, saliendo el socio Gabino Mederos e ingresando en la sociedad en lugar de éste el señor Gregorio Mostovich. Y a los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la oficina del escribano Octavio Larocca, en la sede del Banco Israelita del Uruguay, José L. Terra 2528. — "Berger, Mederos y Oberlender".

$5.00 Mz 12-1979-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor de JOSE ALONSO CASTRO la carnicería situada en la calle Paysandú número 1750, esquina a la de Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Fladio Lebrato. — José Alonso Castro.

$5.00 Mz.9-1770-v mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Manuel Camesella se comprometió a vender y a escriturar al señor NAZARETH BARDAKJIAN la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía instalada en esta ciudad, calle Comercio número mil novecientos noventa y nueve, libre de activo y pasivo, y que el nuevo comprador se hace cargo de la casa desde el primero de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio aludido los acreedores del mismo, a fin de poder escriturar éste libre de activo y pasivo. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Manuel Camesella. — Nazareth Bardakjian.

$6.00 Mz.10-1834-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a la firma "SCANDROGLIO y COMPAÑIA el negocio de almacén, tienda y despacho de bebidas que tenemos establecido en La Paloma, séptima sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón Rivera 353 (Durazno). — Durazno, Marzo 3 de 1938 — Mautone y Stéffano.

$5.00 Mz.10-1861-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor JULIO BARCA el almacén y bar con alcohólicas situado en la calle Michigan número 1442 (Malvín). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Godofredo Cundín. — Julio Barca.

$5.00 Mz.14-2015-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos pública la modificación del contrato social de la "Editorial Libertad" por la cual el socio FRANCISCO MANS, queda en carácter de comanditario y el socio JUAN JOSE ALCAIDE, en carácter de único socio solidario. Los acreedores deben presentarse en el local social, Río Branco 1478. — Francisco Mans. — Juan J. Alcaide.

$5.00 Mz.11-1908-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio yal público en general que por intermedio de la oficina de balances Pizzanelli (Uruguay 1761) hemos contratado vender a favor del señor JAIME BUSQUETS, la provisión de comestibles, situado en la calle Chimborazo número 3558, esquina a la de Juan Acosta, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Serkhochian Hnos. — Jaime Busquets.

$5.00 Mz.23-2350-v.ab.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos disuelto la sociedad comercial que venía girando bajo la razón social de CARDELLINO Hnos., establecida con taller mecánico en la avenida 8 de Octubre número 4102 (Unión) haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Héctor Cardellino, a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1938. — Héctor Cardellino. — José Cardellino.

$5.00 Mz.23-2349-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los interesados que la sucesión de don Enrique Palladino ha prometido vender a los señores YANES y ACEVEDO su taller de carpintería situado en la calle Hocquart número 2231, y que todos los acreedores deben presentar sus créditos con los comprobantes respectivos en el escritorio del señor Ubaldo Pérez, Rincón número 523. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Sucesión de Enrique Palladino. — Yanes y Acevedo.

$5.00 Mz.23-2353-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores RICARDO PACIFICO MONTALDO y PASCUAL MOREIRA mi casa de comercio denominada "Pensión Familiar El Hotelito", situada en la avenida Agraciada número 1896. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las siguientes publicaciones para que el que se considere acreedor presente sus cuentas en el domicilio del señor escribano Juan Carlos Blanco, calle Millán número 3093, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Antonia Rotundo.

$5.00 Mz.23-2384-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don JUAN JOSE P. BOGLIOLO mi casa de comercio que gira en esta villa, en la calle Colón número 1124, en los ramos de mueblería y colchonería. Los que se consiedren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la referida casa de comercio, donde les serán satisfechos. — Nueva Helvecia, Marzo 15 de 1938. — Elías J. Schmid.

$5.00 Mz.23-2390-v.ab.18.

VENTA DE PANADERIA

Valeriano Leibana venderá a JOSE LISTA su parte en el establecimiento comercial en el ramo de panadería denominado "La Perla del Plata", situado en esta ciudad, casa número dos mil ciento trece de la calle Doctor Duvimioso Terra, quedando por lo tanto de propiedad exclusiva del adquirente el activo de dicho negocio y obligado a cubrir el pasivo por él conocido. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido comercio en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1938. — Valeriano Leibana. — José Lista.

$5.00 Mz.23-2379-v.ab.18.

VENTA DE COMERCIO

Por convenio de esta fecha don Juan Schmorl prometió vender a don NIKIFOR MILINICZUK su comercio de cervecería y lechería sito en la calle Rivera número 3276. Y a los efectos legales se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Eugenio Toyos, calle 25 de Mayo número 580. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Nikifor Miliniczuk. — Juan Schmorl.

$5.00 Mz.23-2163-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he pormetido vender al señor JUAN CARLEVARI la casa de comercio que en el ramo de bar y recreo tengo establecida en la rambla O'Higgins número 4943, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio del prominente comprador, calle Comercio número 2865. — Rodolfo Cambón.

$5.00 Mz.23-2383-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del año 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), hemos convenido de común acuerdo en disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del negocio de almacén de comestibles ubicado en la calle Arenal Grande número 2449, esquina Ramburú, de esta ciudad, haciéndose cargo de dicho negocio el señor Joaquín Costas Moreira y desligándose su socio Evaristo Moreira Bravo. A tales efectos se hacen las siguientes publicaciones de ley. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Evaristo Moreira Bravo. — Joaquín Costas Moreira.

$5.00 Mz.12-1972-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Enrique Mallo se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, al señor GONZALO RODRIGUEZ RIAL la carnicería sita en esta ciudad, calle Emancipación número 4081, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Enrique Mallo. — Gonzalo Rodríguez Rial.

$5.00 Mz.12-1981-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente nuestra sociedad que giraba en ésta bajo la razón social "JAIME MORER y COMPAÑIA" en el ramo de fábrica de calzado, en la calle Cuñapirú número 1778, quedando con el activo y el pasivo Jaime Morer y Samuel Gilbart, retirándose de la misma el socio Pedro Topusoff. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, Blandengues número 1673. — U. T. E. 23667. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Jaime Morer y Compañía.

$5.00 Mz.12-1967-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don JOSE Ma. GONZALEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida Larrañaga número 3102, esquina Arrieta, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Maximino Porteiro. — José Ma. González.

$5.00 Mz.14-2014-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Manuel Enrique Schinca se comprometió vender a don casimiro Padín, libre de activo y pasivo, hasta el treinta y uno de este mes y año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Millán número 3761, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Manuel Enrique Schinca. — Casimiro Padín

$5.00 Mz.11-1913-v.mz.30.

WEST INDIA OIL COMPANY

(Sociedad Anónima Uruguaya)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril próximo a las 10 horas, en el local social, calle Rincón 438. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1937; 2.o Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar, hasta tres días antes del día fijado para la misma, sus acciones o certificados de depósito de las mismas, expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad. En cuanto a los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase National Bank of the City of New York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — El Directorio.

$12.00 Mz.23-2425-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos de hecho en esta plaza, calle Chacabuco número 1905, bajo la razón social de "VILA y TORTEROLO" en el ramo de almacén y despacho de bebidas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Benigno Vila y desligándose de la misma el señor Torterolo. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Benigno Vila. — Ernesto Torterolo.

$5.00 Mz.14-2061-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor JOSE CONSTENLA el almacén de comestibles situado en la calle Concepción Arenal número 1851, esquina a la de Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1938. — Juan Romelli. — José Constenla.

$5.00 Mz.14-2016-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances del señor Juan Alberto Varela, he prometido vender a los señores SHAMLIAN HERMANOS la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Basilio Araújo número 3958, de esta ciudad, emplazándose a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en dichas oficinas, Misiones 1509, a justificar sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Bernardo Vallejo. — Shamlian Hermanos

$5.00 Mz.14-2050-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio en el ramo de almacén sito en la casa de la calle Uruguayana número 3402, a los señores BEDROS BALIKIAN e HIJO. A tales efectos notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Pedro Markarian. — Garabed Boyadjian. — Bedros y Satenik Balikian.

$5.00 Mz.14-2059-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con fecha veintiséis de Noviembre de 1937 hemos prometido, por convenio privado, vender a la firma "BEHAR, NAHOUM y LEVY", propietarios de la tienda "La Campana" todo el activo de nuestra Casa Palma" que bajo la razón social "J. Montaner y Compañía" tenemos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio números 276|278, esquina 25 de Agosto (plaza Colón). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1938. — J. Montaner y Compañía. — Behar, Nahoum y Levy.

$5.00 Mz.12-1975-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestro comercio en los ramos de café, despacho de bebidas y billar al señor PEDRO R. GONZALEZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todo acreedor presente sus créditos en dicho comercio dentro de los treinta días. — Paso de los Toros, 10.a sección judicial de Tacuarembó, Marzo 10 de 1938. — Lino J. Pío Marquizo.

$5.00 Mz.14-2062-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general y al comercio en particular que por escritura que hoy autorizó el escribano Pascual Quagliata, la Sociedad Anónima "Molinos y Graneros del Uruguay" enajenó al Banco de la República Oriental del Uruguay, el establecimiento industrial que en el ramo de molino tenía establecida aquila Sociedad en la ciudad de Colonia. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la oficina del nombrado escribano, calle Cerrito número 464, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Molinos y Graneros del Uruguay" S. A.

$5.00 Mz.11-2081-v.ab.4.

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA COMERCIAR

A sus efectos se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada ayer ante el escribano Diamantino Méndez, el señor Enrique J. Pennino declaró emancipado sin reserva alguna a su hijo HENRY OMAR PENNINO, facultándolo para ejercer el comercio. La emancipación fué autorizada por auto que el tres del actual previa conformidad Fiscal, dictó el señor Juez Letrado de Menores. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Enrique J. Pennino. — Henry Omar Pennino.

$5.85 Mz.22-2352-v.ab.7.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

El Banco Territorial del Uruguay, como representante del doctor Domingo Arena, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 10 de la ley número 9099, hace saber que queda caducada, por hallarse atrasados sus respectivos promitentes compradores en más de cuatro, la promesa de compra venta número 6535 expedida por este Banco en la calidad expresada a favor de los señores VALENTIN LEPRO y ANTONIO GIUFFRE, por el solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 146.550, señalado con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Roberto Urueña Corbo en Setiembre de 1924, y compuesto de una superficie de 399 metros cuadrados con 84 que se deslinda así: al Suroeste, dan 10 metros 20 de frente a la calle Tobas, entre las de General Flores y J. Olmedo; al Noroeste, 39 metros 20 lindando con el solar número 4; al Noreste, 10 metros 20 lindando con el señor Manuel Alvarez, y al Sureste, 39 metros 20 lindando con el solar número 6 del mismo plano. A los efectos previstos en el artículo 10 de la ley precitada, se hace la presente publicación por el término de quince días.

$15.60 Mar.22-2339-v.ab.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto alguno el compromiso de compraventa que habían formalizado los señores etaointaohl habían formalizado el señor José Montalá a favor del señor ERWIN KUNG PSTROSS, por la venta de la lechería situada en la calle Miguelete número 1836, quedando nuevamente a cargo de la misma el señor José Montalá. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — José Montalá. — Erwin Kung. Pstross.

$5.00 Mz.18-2248-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia he prometido vender a los señores JUAN FILIPPINI y LUIS EDUARDO PEREZ la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Esmeralda" tengo establecida en la ciudad de Canelones, calle Florencio Sánchez número 519. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Andrés Giolito.

$5.00 Mz.18-2164-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor MARIO SILINGAUSKAS mi casa de comercio en el ramo de casa de peinados que tengo establecida, en esta ciudad, calle Ejido número 1317. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en mis oficinas. — Montevideo, Marzo 15 de 1938 — Juan Samuale. — Ana Matuseviens de Samuale — Mario Silingauskas

$5.00 Mz 21-2208-v.ab.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos convenido en disolver la sociedad que gira bajo la razón social de Pedetti y Cía., establecida con casa de comercio en los ramos de café, bar y confitería, en la calle Uruguay número 644, de esta ciudad, mediante la venta que el socio MARCOS PEIRANO hace al señor Domingo Pedetti, de la parte que al primero le corresponde en la sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en la indicada casa. — Marcos Peirano — Domingo Pedetti.

$5.00 Mz.21-2327-v.ab.9.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

La sociedad JOSE GOMEZ y COMPAÑIA avisa al comercio y al público en general que por escritura firmada hoy, el señor Tomás B. Lehite dejó de pertenecer a la sociedad. A la vez se llama a quienes tengan cuentas a cobrar se sirvan presentarlas en el domicilio social, calle Rondeau número 2301, dentro del plazo de treinta días. Los socios José Gómez y Francisco Bouzas Suárez se han hecho cargo del activo y pasivo social. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Tomás B. Lehite. — José Gómez. — Francisco Bouzas.

$5.00 Mz.16-2148-v.ab.4.

BAR VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don RAMON COSTAS el bar sito en la calle Magallanes número 1254, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Antonio Nocera Curchi.

$5.00 Mz.16-2114-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don CECILIO GIACOIA, el negocio de carnicería que tengo instalado en la calle Angel Salvo número 226 (antes Aurora). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Misiones número 1480. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Bartolomé Chiffoni.

$5.00 Mz 11-2067-v ab.4.

PROVISION VENDIDA

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Héctor Escudero, escritorio Pando 2605, hemos contratado vender a favor de la señora JOSEFINA GENTILE DE PARREIRA el comercio que en los ramos de provisión teníamos establecido en la calle Martín García número 1903. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificándose a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Silvio Gubian. — Irma Pesson.

$5.00 Mz.16-2116-v.ab.4

CONCORDATO PROTOCOLIZADO

Hacemos saber que con fecha 5 de Marzo de 1938 y ante el escribano Aquiles B. Oribe, ha sido protocolizado el concordato celebrado con nuestros acreedores. Activo: $ 4.683.40. Pasivo: $ 7.804.80. — Zimmerman y Waingut.

$2.25 Mz.16-1809-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por intermedio de la oficina de balances de Isaac Breitman, he prometido vender al señor JAIME ZWEIGENBAUM la casa de comercio que en el ramo de tienda tengo establecida en la calle Nueva Palmira 1900. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la oficina del balanceador, calle Zabala 1560. U. T. E. 85152. A los efctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Jaime Beder.

$5.00 Mz.15-2113-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor UBERFIL PALAVECINO el comercio que en los ramos de garage y venta de nafta y aceites tengo establecido en esta Capital, calle Miguelete número 1838. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mi acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la calle Constituyente número 1819 (escribanía Berenguer), a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Juan Ferrari.

$5.00 Mz.18-2165-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos en el ramo de almacén en el paraje denominado "Molles de Timote", 8.a sección judicial, y cuya firma giraba a nombre de "OVIDIO GONZALEZ y COMPAÑIA" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Eulogio Amadeo González, haciéndole saber al que se considere con derechos a cualquier reclamación se presenten en el lugar indicado dentro del término que corresponde. — Eulogio Amadeo González.

$5.00 Mz.18-2177-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas, Manuel C. Catañy, he prometido vender a los señores PEDRO SEJAS y ANTONIO ANDRADE el negocio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicado en la calle General Luna número 1251. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Alejandro Alonso. — Pedro Sejas. — Antonio Andrade.
$5.00 Mz.26-2513-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor KEVORK TCHINOYAN SILOYAN el almacén de comestibles que tengo establecido en la calle Presidente Oribe número 1752, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle General Hornos 4500, esquina Esmeralda, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nazar Chemaronian. — Kevork Tchinoyan Siloyan. $5.00 Mz.10-1832-v.mz.29.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADQUISICION DE PINTURAS Y ACEITES

Llámase a licitación pública para la adquisición de pinturas y aceite de lino cocido, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 8 a 12.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, se recibirán hasta el día 10 de Mayo de 1938 a la hora 16, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.29-2621-v.ab.8.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 511

Llámase a licitación pública para la compra de cañerías y accesorios de fundición gris.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Abril de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.29-2614-v.ab.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4720

Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Mario Aurelio Eugallo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cajones plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.29-2610-v.ab.27.

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31268

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2588-v.ab.21.

ACTA N.o 31260

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carnegie - Illinois Steel Corporation, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburg, condado de Allegheny, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CARNEGIE X

para distinguir artículos de la clase 11.a (barras de hierro o acero). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2587-v.ab.21.

ACTA N.o 31285

Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Eugenio Dupont, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2609-v.ab.21.

ACTA N.o 31270

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "L. O. Dietrich", con domicilio en la ciudad de Altenburg, Turingia (Alemania), han solicitado el registro de la marca

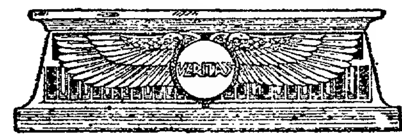


para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2586-v.ab.21.

ACTA N.o 31280

Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Mz.29-2607-v.ab.21.

ACTA N.o 31284

Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Eugenio Dupont, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2608-v.ab.21.

ACTA N.o 31269

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Continental Motors Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2589-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones de la Escuela Industrial de San Carlos (Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.29-2616-v.ab.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

DESVIO DE UN CAMINO EN LA 7.a SECCION

Aviso

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los vecinos de la séptima sección, señores JUVENAL y GERONCIO MACHA-

DO, se han presentado a esta Intendencia solicitando permiso para practicar un pequeño desvío en un trozo de camino que, partiendo del denominado camino del medio, va al paso de Ramón Techera.

Los antecedentes que se relacionan con esta gestión se encuentran en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados.

Los que tuvieren que oponerse a la realización del desvío proyectado deberán comparecer dentro del término de treinta días. (Decreto del S. G. de fecha 20 de Noviembre de 1911). — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1938. — Ramón G. Martínez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.
$12.00 Mz.29-2579-v.my.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RICCIARDI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rostand 1564, y doña JULIA CAVALLINI, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Rostand 1564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1153-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO HILARIO HERNANDEZ, de 25 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado, en Donizzetti 1409, y doña ANGELA LEONARDI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Donizzetti 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1154-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MASTRANGELO, de 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Asilo 3639, y doña ALBA AMELIA PUECH, de 29 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada en Asilo 3643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1155-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENATO J. BARBIERI, de 26 años, soltero, oriental, domiciliado en Industria 2699, y doña MARIA ISABEL FASOLA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1156-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1938 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO CASTRO, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera 3484, y doña MARIA EMA TECHEIRA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en J. A. Cabrera 3484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1157-v.ab.5.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOMINGO BIANCHI, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Spencer 4738, y doña MARIA ESTHER PLA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Spencer 83.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1160-v.ab.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RODRIGUEZ, de 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Burgues 2955, y doña FELISA SERNA, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Burgues 2955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1148-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLANCO NERY, GONZALEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3344, y doña MARIA ESTHER CARSELLIA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1149-v.ab.5.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PEREYRA, de 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Gaboto 1086, y doña ZOILA REINA DOTTA LAXAGUE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1150-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CARBALLO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Palmar 2019, y doña CARMEN JULIA PADIN, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1151-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SIERRA MUIÑOS, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2741, y doña BERTA CORA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. D. Jackson 1307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1152-v.ab.5.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARTINEZ, de 44 años, soltero, comercio, español, domiciliado en 25 de Agosto 266, y doña MARIA LINARES, de 39 años, viuda, española, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$0.80 968-v.mz.29.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORBAL, de 28 años, soltero, industrial, español, domiciliado en General Pagola 1716, y doña ERNESTINA AFA, de 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Democracia 2065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1159-v.ab.5.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 24 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BRITO CABRERA, de 23 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en F. Bauzá 3541, y doña ROSA CARMEN MARABOTTO, LEVAGGI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 2777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1145-v.ab.5.

En Pocitos, y el día 23 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TESTA (hijo), de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Llambí 1427, y doña DORA CEBRO LEONI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Llambí 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1146-v.ab.5.

En Pocitos, y el día 23 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS MARIO BIANCULI, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Rivera 3676, y doña MARIA AGUSTINA MORENO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1147-v.ab.5.

AFICINA ADJUNTA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SCORDAMAGLIO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales sin número, y doña MARIA AMANDA GARCIA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada accidentalmente en el Hospital Fermín Ferreira.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ley. — Jorge Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1158-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don *Eduardo Artecona*, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MATIAS VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.29-2602-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MIGUEL ELICES, citándose a la vez a to-

dos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.29-2603-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PANIZZA DE QUERCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.29-2604-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Teresa Bianchi contra HECTOR MALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Héctor Mallo, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.29-2590-v.ab.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de JUANA y MANUELA VARELA, en el sentido de sustituir el apellido del padre de las inscriptas, que aparece como "Facal" por el de Varela, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.25 Mz.29-2585-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO VICENTE RODOLFO, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto, que aparece como "Redulfo" por el de Rodolfo, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.29-2578-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MERLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1938 — Carlos María Trianón, Actuario.
$11.00 Feb.23-1378-v.mz.8. Mz.29-v.ab.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de judicial la sucesión de doña BENITA DUERO DE SANGUINETTI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Mz.29-2592-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OCTAVIO PESSINA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.29-2595-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON LOPEZ o RAMON LOPEZ BARBON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.29-2596-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.29-2597-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOLEDAD ALVAREZ DE ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.29-2598-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMELA AGÜESO MORENO DE ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.29-2599-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CAMINO QUINTELA DE MONTERO TACON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.29-2600-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAXIMO CUESTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de no que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.29-2601-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don DIOGENES o DIOGENES BENITO D'ACOSTA y de doña ROSA RAMPINI DE D'ACOSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.29-2615-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL ARRIVILLAGA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.29-2605-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE OSTIZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.29-2606-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JULIA ALBERTINA BROZIA DE GEYMONAT, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 17 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.29-2591-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO GARCIA SELLANES, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 17 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Mz.29-2618-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA GUILLERMA OLIVERA DE GARCIA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de la Atahona, Febrero 3 de 1938. — Carlos Grub, Juez de Paz.
$5.50 Mz.29-2619-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña IGNACIA o. NACIANCENA FLORES DE CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 16 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.28-2581-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO FREIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 8 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.29-2582-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOROTEA RAMONA BURGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar. — Florida, Marzo 8 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.29-2583-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NARCISA QUINTANA DE GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 22 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.29-2584-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido ROQUE NOGE, para que concurran a la udiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de Abril próximo a las 13 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 23 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Mz.29-2612-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FAUSTINO VECINO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 19 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.29-2580-v.ab.8.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Mantegazza y Castiglioni con IRENEO VALDEZ, juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día 21 de Abril a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, calle Ignacio Rivas número 1068, por el martillero E. Gómez Piñeyrúa se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y con la base de $ 666.66 del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el número 48296 que mide un área total de 317 metros 32 que se deslindan así: 10.80 con frente al Sur, de la calle Volta; por 29 metros 384 de fondo al Norte, por donde confina con el resto del mismo solar número 11; al Este confina con el solar número 12 vendido a don Santiago Barruffa, y al Oeste, linda con el solar número 10 vendido a don S. Aínciberro. Se previene A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en garantía de la misma; B) Que será de cuenta del comprador los gastos de certificados y escrituración, y C) Que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Sayago, Marzo 23 de 1938. — R. C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$22.50 Mz.29.2620.

JULIO C. BARAÑANO

REMATE

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Flores

EDICTO — Se hace saber que por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Ciivl de sexto turno doctor Atilio C. Brignole dictado en el expediente caratulado "EMILIO C. DE AVILA GAMBOA. Sucesión", y de acuerdo con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Flores comisionado al efecto el día veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y ocho a las catorce horas el martillero don Julio C. Barañano, asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a vender en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación los siguientes inmuebles, animales y útiles. A) Una fracción de campo señalada con el número 1 del plano del agrimensor don Julio Mario Negrotto, levantado el 30 de Setiembre de 1937, empadronada con el número 2046, situada en esta sección judicial compuesta de un área de 25 hectáreas 560 metros cuadrados y que se deslinda así: al Norte, con la cañada del Sauce por medio con don Américo Pérez y don Marcos Fernández; al Sur, en una extensión de 435 metros con don Ramón López García; al Este en una extensión de 560 metros 80 centímetros con don José de Avila y al Oeste, en una extensión de 577 metros 30 centímetros con don Ramón López García. B) Otra fracción de campo señalada con el número 2 del plano del agrimensor don Julio Mario Negrotto levantado el 30 de Setiembre de 1937, empadronada con el número 140, situada en esta sección judicial y compuesta de 13 hectáreas 1.510 metros cuadrados y que se deslinda así: al Norte, en una extensión de 1.229 metros 65 centímetros con Ramón López García; al Sur, en una extensión de 1.225 metros 40 centímetros con la fracción 5 de la misma sucesión Avila; al Este en una extensión de 109 metros 35 centímetros con las fracciones 4 y 6 de la misma sucesión Avila, y al Oeste, en una extensión de 109 metros 40 centímetros con doña Esperanza Corbacho de Avella. C) Otra fracción señalada con el número 3 del plano del agrimensor don Julio Mario Negrotto levantado el 30 de Setiembre de 1937 situada en esta sección judicial y compuesta de 26 hectáreas 3.221 metros cuadrados que se deslinda así: al Norte en una extensión de 1.225. 45 centímetros con la fracción 2 de la misma sucesión Avila, al Sur, en una extensión de 1.217 metros 30 centímetros con César Echeguía; al Este, en una extensión de 218 metros 50 centímetros con la fracción 6 de la misma sucesión Avila, y al Oeste, en una extensión de 218 metros 60 centímetros con Esperanza Corbacho de Avella. D) Otra fracción de campo señalada con el número 4 del plano levantado por el agrimensor don Julio Mario Negrotto el 30 de Setiembre de 1937 y que forma parte de la empadronada con el número 215 situada en esta sección judicial compuesta de un área de 19 hectáreas 3.571 metros cuadrados y que se deslinda así: al Norte en una extensión de 883 metros 46 centímetros con Luisa Zarza de Zaiz, al Sur, en una extensión de 829 metros 99 centímetros con la fracción 6 perteneciente a la misma sucesión Avila; al Este, en una extensión de 260 metros 42 centímetros con la carretera de Estación Arroyo Grande a Trinidad, y al Oeste, en una extensión de 202 metros 70 centímetros con la fracción 2 de la misma sucesión Avila, con Ramón López García y con José de Avila. E) Otra fracción de campo señalada con el número 5 del plano levantado por el agrimensor don Julio Mario Negrotto, el 30 de Setiembre de 1937, y que forma parte de la empadronada con el número 215 situada en esta sección judicial compuesta de un área de 6 hectárias 6.487 metros cuadrados y que se deslinda así: al Norte, en una extensión de 296 metros 40 centímetros con Luisa Zarra de Zaiz, al Sur, en una extensión de 199 metros 36 centímetros con la fracción número 7 de la misma sucesión Avila, al Este, en una extensión de 314 metros 36 centímetros con el camino de Estación Arroyo Grande a Trinidad, y al Oeste, en una extensión de 262 metros 88 centímetros con la carretera de Estación Arroyo Grande a Trinidad. F) Otra fracción de campo señalada con el número 6 del plano del agrimensor don Julio Mario Negrotto levantado el 30 de Setiembre de 1937 y que forma parte del padrón número 219 situada en esta sección judicial compuesta de un área de 29 hectáreas 7.706 metros cuadrados y que se deslinda así: al Norte en una extensión de 829 metros 99 centímetros con la fracción 4 perteneciente a la misma sucesión Avila, al Sur, en una extensión de 764 metros 03 centímetros con Ramón López García; al Este, en una extensión de 293 metros 21 centímetros con la carretera de Estación Arroyo Grande a Trinidad, y al Oeste, en una extensión de 285 metros 70 centímetros con las fracciones 2 y 3 de la misma sucesión Avila. G) Otra fracción de campo señalada con el número 7 del plano del agrimensor don Julio Mario Negrotto levantado el 30 de Setiembre de 1937 y que forma parte del padrón 219 situado en ésta sección judicial compuesta de un área de 3 hectáreas 1.678 metros cuadrados y que se deslinda así: Al Norte, en una extensión de 199 metros 36 centímetros con la fracción 5 perteneciente a la misma sucesión Avila: al Sur, en una extensión de 22 metros 40 centímetros con Ramón López García; al Este, en una extensión de 375 metros con el camino de Estación Arroyo Grande a Trinidad, y al Oeste, en una extensión de 293 metros 21 centímetros con la carretera de Estación Arroyo Grande a Trinidad. H) Un nicho señalado con el número 40 en el cementerio de Trinidad. I) Un carro chico y dos caballos de andar. Se Previene: 1.o) Que por así haberlo solicitado las partes las ventas de los inmuebles, útiles y animales antes descriptos será al mejor postor y sin base. 2.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), comisión del rematador (artículo 125 del Código de Comercio) y gastos de remate. 3.o) Que los gastos de escritura, certificado, timbre universitario y demás serán de cuenta y cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado de Paz de la cuarta sección de Flores Estación Arroyo Grande. 6.o) Que las fracciones señalada con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano del agrimensor don Julio Mario Negrotto, serán vendidas por separado, teniendo gravamen hipotecario con la "Caja Popular" de San José cuyo prorrateo de deuda está adjudicado en la siguiente forma: la fracción una, soporta un gravamen de $ 511.14, la fracción número cuatro, soporta un gravamen de $ 774.28, la fracción número cinco, soporta un gravamen de $ 265.95, la fracción número seis, soporta un gravamen de pesos 1.320.82, la fracción número siete, soporta un gravamen de $ 127.81. No teniendo ningún gravamen hipotecario las fracciones número 2 y 3. — Estación Arroyo Grande, Marzo 19 de 1938. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.

$141.21 Mar.29-2617-v.ab.24.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, dictado en los autos caratulados: "FLORENCIA DALMAO DE LEITES Y OTROS. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 21 de Abril próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esquina Artigas, el señor Alguacil del mismo asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes inmuebles: 1.o) Una casa y terreno situado en la manzana número 72 de la 2.a sección judicial de la ciudad de Salto, cuyos límites son: por el Norte, calle Agraciada, en una extensión de 8 metros, 32 centímetros; por el Sur, Juan Grompone en una extensión de 9 metros, 50 centímetros; por el Este, con otra propiedad que a continuación se expresa en una extensión de 42 metros, 95 centímetros, y por el Oeste, Pascual Nessi y sucesión M. Motta, en una extensión de 42 metros; 95 centímetros, y 2.o) Otra casa y terreno situados en la misma manzana y sección que la anterior, lindando: al Norte, calle Agraciada en una extensión de 9 metros, 38 centímetros; al Sur, Juan Grompone en una extensión de 8 metros, 20 centímetros; al Este, Gregorio Arambarri en una extensión de 42 metros, 95 centímetros, y al Oeste, el bien descripto anteriormente en una extensión de 42 metros 95 centímetros. Los límites y extensiones mencionados han sido establecidos de acuerdo con la mensura practicada por el agrimensor Arsenio Nunes en Abril de 1937. Estando empadronados con los números 1488 y 1489, con una extensión de 395 metros, 7294 centímetros, y 364 metros, 4856 centímetros cuadrados, respectivamente. Teniéndose como base las sumas de $ 2.058.00 para el número 1 y la de $ 2.066.68 para el número 2, sumas a que asciendan los 2|3 de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y que los títulos y planos de los bienes a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 23 de 1938. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$45.00 Mar 29-2611-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio que con esta fecha y por ante el escribano Alberto L. Thévenet, he prometido vender a don WILFREDO ARISTIDES CAZZANIGA la "Cigarrería Sportman", de mi propiedad, sita en la calle Uruguay número 598 esquina Lavalleja, de esta ciudad. Los acreedores deben concurrir dentro del plazo legal, pues una vez vencido no se oirá reclamo alguno. — Salto, Marzo 21 de 1938. — Teresa S. de Meroni. — W. A. Cazzaniga.

$5.00 Mz.19-2613-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender al señor MANOUG VARTIGUIAN los armazones, muebles y útiles que constituían mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Luis Giralt número 1096. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Bogos Bedrosian.

$5.00 Mz.19-2593-v.ab.18.

BALANCES DE ENTES DEL ESTADO Y SOCIEDADES ANONIMAS

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondiente al mes de Diciembre de 1937

Débitos—

Línea del Este	$	13.564.397.50
Remesa coches motor	"	1.147.235.24
Línea Florida-Sarandí del Yi	"	7.862.296.69
Línea Treinta y Tres-Río Branco	"	215.871.82
Línea Durazno-Trinidad	"	1.605.749.93
Línea ferrocarril y puerto del Sauce	"	545.999.78
Línea tranvías	"	618.114.45
Muebles y útiles	"	19.560.64
Libros e impresos y útiles de escritorio	"	8.248.78
Caja	"	3.772.09
Caja chica	"	460.00
Pólizas de seguros	"	1.819.52
Banco de la República, cuenta especial	"	33.399.19
Garantía hipotecaria	"	1.709.22
Garantías	"	72.035.00
Abastecedores	"	1.129.99
Pasajes y fletes oficiales	"	41.136.99
Ferrocarril Central del Uruguay	"	63.785.54
Presupuesto General de Gastos	"	109.364.67
Personal efectivo	"	27.230.69
Personal eventual	"	11.28
Resultado del ejercicio 1932-1933	"	2.756.67
Resultado semestre Julio a Diciembre 1933	"	89.284.23
Resultado del ejercicio 1934	"	128.815.10
Resultado del ejercicio 1935	"	109.691.10
Resultado del ejercicio 1936	"	229.841.21
Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta explotación	"	13.22
Documentos a cobrar	"	1.169.22
Balastera	"	3.924.85
Construcción hotel "La Paloma"	"	107.76
Intendencia Municipal de Canelones	"	1.377.61
Repuestos coches motor	"	19.310.93
Equipo línea Treinta y Tres-Río Branco	"	151.797.09
Ferrocarril Noroeste y Norte del Uruguay	"	3.192.46
Pérdidas y ganancias, cuenta general	"	95.33
	$	26.684.705.79

Créditos—

Línea del Este	$	514.830.93
Remesa coches motor	"	105.720.99
Línea Florida-Sarandí del Yi	"	177.410.00
Línea Treinta y Tres-Río Branco	"	113.191.49
Línea Durazno-Trinidad	"	52.112.03
Línea ferrocarril y puerto del Sauce	"	33.085.58
Línea tranvías	"	32.752.93
Banco de la República, cuenta corriente, ley 9|1|936	"	188.724.21
Tesoro Nacional	"	1.008.643.18
Intendencia Municipal de Montevideo	"	145.500.00
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ley 6|2925	"	271.524.12
Caja de Jubilaciones, de la Industria, Comercio y Servicios Públicos	"	1.102.30
Ministerio de Salud Pública	"	1.712.95
Cuentas corrientes	"	3.406.02
Acreedores varios	"	218.373.29
Fondo de subsidios	"	3.177.64
Depósitos en garantía	"	81.840.57
Sueldos impagos	"	786.98
Gastos de explotación autorizados	"	109.364.67
Presupuesto General de Sueldos	"	27.230.69
Sociedad Comercial de Montevideo	"	110.264.62
Fondo de previsión para coches motor	"	10.333.32
Adquisición material rodante	"	73.583.04
Descuentos	"	6.438.29
Renovación de materiales	"	255.964.50
Partidas en suspenso	"	250.69
Autorizaciones especiales	"	809.34
Adquisición de durmientes	"	4.584.56
Amortizaciones coches motor	"	10.112.38
Repuestos utilizados en coches motor	"	13.915.33
Capital	"	23.107.959.15
	$	26.684.705.79

Montevideo, 31 de Enero de 1938.

Emilio F. Dellacasa, Contador-Jefe. — Juan Storm, Delegado Administrador. — José León Ellauri, Gerente.

(Cuenta corriente) — 2155.

Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas S. A.

Balancete al 31 de Marzo de 1937

Activo—

Accionistas	$	6.160.00		
"Régie Générale", varios	"	22.511.62		
Gastos generales	"	5.703.94		
Caja	"	181.38		
Banco, en cuenta corriente				
Banco Frances e Italiano	$	15.251.54		
Crédit Suisse, Zurich	"	394.34	"	15.645.88
Deudores varios—				
Importes a recuperar	$	309.381.75		
Dirección G. de Aduanas, en gestión	"	3.667.54		
Banco Frances e Italiano, en depósito	"	508.904.47	"	821.953.76
Almacenes			"	25.605.95
Muebles y Utiles			"	1.827.40
			$	899.589.93

Pasivo—

Capital, acciones	$	25.000.00
Acreedores varios: "Regie Générale de Chemins de Fer et T. P." adelantos	"	874.589.93
	$	899.589.93

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60 2348

"Estancia Martín Chico" S. A.

(En liquidación)

Balance de comprobación al 30 de Setiembre de 1937

Activo—

Estancia Martín Chico	$	256.315.78
Existencias, haciendas, frutos	"	61.512.84
Caja, en efectivo y Bancos	"	29.531.52
Gastos generales	"	19.623.61
Cuentas en suspenso	"	52.242.80
Accionistas. Cuenta distribución	"	68.430.08
Ventas de campo 1935|937	"	124.992.54
	$	612.649.17

Pasivo—

Capital	$	400.000.00
Venta de campos 1935|937	"	109.385.87
Fondo de reserva	"	32.188.70
Fondo de cuentas dudosas	"	50.753.15
Cuentas corrientes	"	3.024.75
Venta productos generales	"	17.296.70
	$	612.649.17

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.75 2463.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional